



Reunido a siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco reunido el Ayto en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente primero se vio un memorial de D. Francisco Obispo de esta dirigido al Sr. Intendente el cinco de Nov. ultimo solicitando no pagar el descubierto del subsidio comercial del año de mil ochocientos treinta y cinco a cargo del Admor. de Rentas por el caracter de utilidades de Medico, cuando casado desde 1834 desde aquella epoca dejó de ejercer su facultad. El Sr. Intendente manda se informe, el Ayto. acuerda ser cierto lo que expone el interesado

Mem. de D. Francisco Obispo  
 de esta  
 de mil ochocientos treinta y cinco  
 no era medico.

Se vio en oficio de L. E. D. P. 2 de Ene. para el 10 de Feb. 1845. 1. 28. m. fallidos de guerra de 600 millones de reales portan por la base de su primer tipo Fernando con unificar a la ley de dicha especie

35637 de fallidos de guerra de 600 mill. se reportan por la base de dicha contribucion.

Se vio aprobado el preup. de proprio de este año, Sr. D. J. P. de la P. a condicion la cuenta de 1800. p. el prof. de musica de q. no hace falta para en sus obligaciones fueran nombrados para la const. de la calzada del peñon sup. de Cab. y peñon y demas operaciones los sucesores en el oficio de los, locos, torales. y torales

Aprobado el preup. de proprio - Comision de la calzada del peñon

Se vio un memorial de D. Antonio Moreno y Moti na fha. de hoy pidiendo un poco de terreno q. al final de la harena de q. de la D. Emp. lindante con la casa n. 40 de Manuel. tit. 1.

Ant. Moreno y Moreno pide un solar

para edificar. Se acordó: pasen a la Com<sup>on</sup> de  
este ramo p.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup> informe.

Se vio el int.<sup>e</sup> q.<sup>l</sup> la Com<sup>on</sup> de hacienda  
a quien el 24. de Mayo p.<sup>o</sup>. se pasaron las cuentas  
de las obras p.<sup>o</sup> de datos desde 40. a 1842.  
daba sobre ellas; y el est.<sup>o</sup> acuerdo se activase la  
cobranza y las nuevas cuentas se formen con  
la requisita q.<sup>l</sup> la Comision previene.

Se mandó formar inmediatamente el  
libro cobrat.<sup>o</sup> de las rentas de Prop.<sup>o</sup> de este año  
y se le entregue a D. Pedro Notario, quien con  
tenga encarg.<sup>o</sup> de su cobranza.

Con arreglo a lo prevenido p.<sup>o</sup> la  
Com.<sup>on</sup> Diputación Prov.<sup>o</sup> en su circular 8. de  
Dic.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup> autorizada el est.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> a un repartim.<sup>o</sup>  
Provisional, conciderando la imposibilidad de  
q.<sup>l</sup> estén redactada, aprobada y extendida las in-  
vitaciones p.<sup>o</sup> el fin del trimestre, pudiendo  
demorarse mas si como se espera varia el  
tema tributario o al menos los tipos, y sobre  
todo, teniendo presente q.<sup>l</sup> el Gobierno de S. E.  
(q.<sup>l</sup> D. G.) ha contratado con el Banco nac.<sup>o</sup>  
abono de las obligaciones de este mes, q.<sup>l</sup> las Pro-  
vincias recibiran la nota de las cantidades q.<sup>l</sup> tienen  
q.<sup>l</sup> aprestar, y q.<sup>l</sup> el Pueblo tendran q.<sup>l</sup> hacer  
frente a ellas p.<sup>o</sup> no detener el servicio p.<sup>o</sup>  
se procederia sin levantar mano a formar  
repartim.<sup>o</sup> sobre todas las riquezas toman-  
do p.<sup>o</sup> var la mitad de lo q.<sup>l</sup> cada uno p.<sup>o</sup>

Informe sobre  
conclusiones de  
obras p.<sup>o</sup>

Libro cobrat.<sup>o</sup>  
de prop.<sup>o</sup>

Reporte Prov.<sup>o</sup>



enclavo pp. incluyendo toda lo q. no hallan  
 hecho de 20.1 inclusive p. arriba. la Com.  
 Municipal de reparto queda encargada con  
 la Secretaria, con lo que se concluyo esta sesion que fir-  
 maron sus Serias. de que yo el Sr. Certifico.

Juan. Obregón      Cocar      Mesa

Jorralbes      Espinosa      Castro

Moreno      Flores

Juan Vigil

Sobre la convenien-  
 cia del decreto      En Quetzaltenango a diez de Enero de mil ochocientos cuarenta  
 20 En: 334      y cinco Reunido el Ayto. en sesion ordinaria se vio un oficio  
 del Sr. Jefe Sup. Político yeta del actual para que el  
 Ayto. y el Sincato por separado informen sobre la con-  
 veniencia de de Enero de 1834, y si a pesar de el no hay  
 libertad de abastos, se acordó traer a la vista el decreto  
 de que se hace merito y en otra sesion informar.

que se pague      Se vio la circular del Intendente y del que rije sin q.  
 todo lo q. se deve      halla que tomar resolusion pues que la corporacion  
 p. la      actual nada deve, y veria sobre liquidacion para

El día 20, solo se resta por el 20 p. 100 de Propios y abseca  
se recarga a la comision de Cobranza en acta  
en el cobro de atrasos.

Fianzas del  
vino -

Los Renteros del impuesto de vino y vinagre presentaron  
por fianza dos terceras ptes de casa de D. Pedro Leon Calle,  
Anto, una casa Calle baja de S. Pedro de D. Antonio Flor,  
otra Calle Benito de Laro de Miguel Moreno y cuatro p  
dazos de Olivar de D. Juan de Mero.

Fianza de la  
Carne

El rentero del impuesto de carne una casa Calle  
Benito la corta de Fran. Romero, y otra casa de la Ho  
telana de Rafael Gonzalez.

Fianza de D.  
Juan Moreno  
al Anso de 252  
7. p. el barony  
Solar de Juan de

D. Juan Moreno preuato p. hipoteca  
censu en favor de los Propios del solar y para  
Su. Juan consistente en docecientos cincuenta y  
dos d. Ta media casa de su propiedad l. de  
Juan donde vive su hermana con participacion  
tienda p. la parte sup. con otra ad D. Joaquin  
Garcia su tia y p. la inferior con otra de  
la vda de Ramon Blanco: se aprobaron las  
tres fianzas de los renteros del vino, carne  
y D. Juan Moreno mandando hacer las Bases  
trayendo las correspond. copias al Ayto

Comoda de  
prover la plaza  
de director de la  
Escuela Superior  
y Chaporopo  
ciudad

El Ayto tomando en consideracion el estado  
de las escuelas q. terminara <sup>la obra</sup> dentro de cuatro meses  
acordo lo sig. te. La educacion primaria es  
la base de la civilizacion a la q. es ligada  
ventura de la Pueblo, el gobierno ad 1862  
ha protegido esta institucion procurando su des-



avrojo aumento y perfeccion; se mandaron  
al extranjero comisionados q<sup>e</sup> importaran a  
su regreso los adelantos del siglo en las paizs  
mas ilustradas de Europa, se establecio una  
escuela normal central, las provincias man-  
daron sus alumnos, estos a su regreso abrieron  
escuelas provinciales, y los Pueblos dirigieron  
discipulos a ellas pagados p<sup>o</sup> sus fondos pp<sup>os</sup>;  
quienes concluido su curso debian  
ponerse al frente de las Escuelas. Puse  
mando. el suyo, del Gobierno ad S. M. <sup>republica</sup>  
recomiendo ad Sta. Clara p<sup>o</sup> local ad tres  
escuelas y habitaciones de Maestros y ad  
la Real Dip<sup>ta</sup> y Sr. Jefe Sup<sup>o</sup> Politico  
autorizacion ad recursos p<sup>o</sup> la Sta. necesaria  
Puse tiene votadas tres clases una Sup<sup>o</sup>  
y dos elementales, consignadas los haberes ad  
los Maestros premios entremeses V. a; pe-  
ro al abrir la escuela superior suapte-  
ble de tanto ensaño y cuyo Director  
debe estar dotado de grandes conocimientos;  
ni puede, ni debe ligarse a su alumno, la  
concurrencia ad oportores dara a conocer  
ad un modo imparcial el mas digno

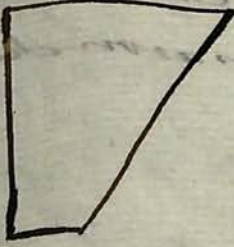
y la ley veinte y uno de Julio de treinta y  
ocho y el plan de instruccion primaria de  
dicha epoca en su articulo 4.º hace uelusive  
de ley 1.ª de nombramiento a los Maestros  
de escuela, la R.ª orden 1.ª de Mayo de  
1839 en su articulo 16 previene el mo-  
do con q.º deben proveerse estas plazas y  
su anuncio con un mes de anticipacion.  
No se cita en el caso de hacer un llama-  
miento sin efecto, pues q.º tardara todavia  
la apertura, pero queda consignado q.º el acor-  
do unanime del ay.º es q.º llegado el caso  
se anuncie un mes antes la vacante y todo  
en la Gaceta, y se provea proporcion en  
el q.º con las formalidades devidas se juzgue  
el mejor el mas apto

Informe del ay.º de 1820 da sobre las solicitudes de D. Pedro  
Romera para el abono de unib novcientos  
noventa y nueve r.ª dias y un mes m.ª q.º suplico  
en la obra de la Cabrada de Jesus y ochomil  
r.ª q.º pago al Conito por el Corregidor D. Salva-  
dor Ferrero subscriben este informe D. Ant.º  
M.ª Lora, D. Joaquin Lainez y D. Sebastian  
Arellano y se reduce a q.º en dicha epoca  
el primer devito no se reclamó y se asigna  
una pensión para la obra y el segundo q.º no



tienen Dicha en esto. se mandó traer el Capitulo  
 con veinte

La Comision q. en el Dto. de Encargo in  
 formar sobre la solicitud de Manuel Cabanillas  
 para un pedazo de tierra de finca en la C.  
 Empedrada digo en el Hante de la C. de Aguilera  
 dice q. conceptua utib se haga en el una  
 casa guardando la figura estampada al mar-  
 gen dejando libre y expedito el camino o pa-  
 so q. cruza p. este Hante contigua a la Ca-  
 sa o corralon de D. Juan Sepinosa con es-  
 pacio de tres varas y media de ancho



D. Juan de Suarez se presento y dijo:

q. en veinte y cinco de set. ultimo se le remato  
 un Solar llamado de San Juan y el hazo contigua  
 en 959 q. cuyo expediente aprubo el Sr. Jefe  
 Sup. Político el diez y siete de Dto. y lo vide  
 en D. Juan Moreno q. ha presentado la fianza  
 de 1000 admitio la Union y el D. Juan More-  
 no la admitio bajo las mismas obligaciones q.  
 el Suarez

D. Pedro Not. Dno  
 ut. de Propio

Se nombro a D. Pedro Notario p. q. de  
 brava los propios de este año.

Habiendose cobrado de una en la Horia  
 de Prov. a mis ochos p. unca y p. unca de Prov.

Deliberación a 1309 A mil ochocientos cuarenta y cuatro se reclamara  
y cobrados una en  
1844 su deliberación facultando a D. Jose Lopez de la Torre  
p.º q.º perciba este dinero

Suertes de yuse D.ª Juana Carabaca trapues a D.ª Muro y Jose  
Carabaca para Carabaca la Suerta de H.ª. cada una 2.ª tramos de la y  
de la ad.ª. enaros 1844 1-2-3-4) aprobados y inserte en el libro de  
Carabaca hacienda

Cuentas de los cabal. Se vieron las cuentas de Careel y cond.ª de p.º y de  
y p.º cond.ª 1844 q.º El Sr. Alcalde presentaba p.º. de cuenta  
en 1844 ra de la H.ª. como previno tal ley, se acordó quedara  
sobre la mesa p.º. verlay los señores de p.º. y el  
14 en la sesión q.º de la sesión publica se acordó  
con lo q.º. se concluyó esta sesión q.º firmaron sus  
señores de q.º. certipio

*[Handwritten signatures and names]*  
Moreno Moreno Romero Gonzalez  
Farralbes Rosa  
Moreno  
San Vigil

En la Ciudad de Bayamo a catorce de Mayo de mil  
ochocientos cuarenta y cinco, reunido el ayto en  
sesion ordinaria y abierta la puerta p.º q.º  
entran a ella la persona q.º gestare retirado





Cuentas de  
Carac

es Sr. Al. tomada la presidencia por el Sr.  
 teniente primero fueron leidas por mi el Sr. Al.  
 cuentas de Carac y conduccion de presos de q.  
 hace merito el acto ant.<sup>o</sup>, y q. algunos S.  
 habian analizado en el intermedio en ambas se-  
 siones y siendo exacto el gaste de Carac accunden-  
 te a sesenta novecientos treinta y nueve d. vein-  
 te y ocho m. y el de conduccion de presos a  
 quinientos veinte y siete d. mandando se saca  
 un dos copia una q. acompañare a las cuentas  
 y otra q. quedare aqui y en la de Carac q.  
 se haga la distribucion bajo la base de dividir  
 darlo entre los pueblos de distrito

Se leyó el decreto de este ay. to. de mil  
 ochoc. treinta y cuatro y se acordó contestar  
 al Sr. Jefe q. en D. M. es una libra el trafico  
 de todo los objetos de comer, beber, y arden  
 de q. hace merito dho. decreto, pagandose los  
 D. M. de Prov. y los impuestos de camino desde  
 y el pequeño de un m. en cuartillo de vino  
 p. de exportar. No conviene la exclusion de nin-  
 gun ramo, ni tampoco dejar sin imp. los  
 articulos de consumo, p. de ayudar al productor  
 con el leve sacrificio del Pobre en favor de

Secretario  
1845

aqueb, q' a la vez le sostiene dandole trabajo

Se vio el rept. provisional a un

Pres. p. c. c.

ente de las Contratas en este año acudente a  
61534. y se mando q' inmediatamente se uti-  
lican las invitaciones

7067. del  
Com. p. c. c. a  
C. i. c. p. c. c.

In atencion a la perdida q' el Excmo.  
ha tenido en Administrar se rectifica el acuerdo  
trido ad Div. y supunto q' la obra del teatro  
y la obra de composicion del frente del teatro  
de en pro del mismo establecim. to se paga  
ran de las rentas q' han venido del Villa  
de libreria, p. c. c., setecientos sesi v. en favor  
del Director D. Juan eloceno

con lo q' se concluyo esta sesion q' se  
maron las Actas de q' go. el Sr. certifico

Obsero

Correa

Cocaf

Martinez

Cantero

Jonalba

Ferralby

Aguilera

Quintana

Moreno

Rosa

Florez

Aguilera

Juan Vique

En la Ciudad de Puyca a diez y siete de



Suero de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el día  
 en Sesión ordinaria, vio la Circular de la Comi-  
 sion de Promocion de Justicia primera y segunda actual con varios  
 modelos de un interrogatorio sobre las Escuelas q.  
 debe redactar la Comision local de esta en el termino  
 de diez dias, y teniendose p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se redacte con la  
 prontitud q.<sup>e</sup> se exige

Cristobal Jimenez pide un solar en lo alto  
 de la Calle de San Lope y el paso a una callejuela  
 en solar de San Lope para dar a la Comision de ramo

De nombro la Sala Capitular p.<sup>a</sup> lo  
 q.<sup>e</sup> la Eleccion cab.<sup>a</sup> de la Eleccion q.<sup>e</sup> ha de celebrarse el veinte  
 sea el 99 en la Sala Capitular y cinco o seis con un Anador en remplazo  
 de Margherita de San Diego


De nombro a D. Pablo Vazquez de  
 subscripcion p.<sup>a</sup> favor de la subscripcion p.<sup>a</sup> Habana a fin de  
 la Habana alistar la suerte de los desgraciados q.<sup>e</sup> han perdido  
 sus bienes por el huracan el 17 y 18 de oct.

Se vio una Carta de D. Jose Lopez de  
 despedida de la torre de vigilancia de la Comision de San  
 Jose Lopez a la Com.<sup>a</sup> Agencia se acordó darle las gracias p.<sup>a</sup>  
 su buen desempeño y se nombro en su lugar  
 a D. Manuel de la Cella p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> al Sr. D. Manuel Cella a quien se facultó

para q. represente la corporacion en la o  
freina y agencie los intereses de la ciudad  
coniguandole el haber de trescientos veinte y  
anuales y franco el correo

Con lo q. se concluyo esta sesion q.  
firmaron sus srales ad q. yo el srio certifico.

Obispo  Leon  Coca   
Juncalbas  Castro  Rosay   
Mantua  Juncalbas  Juan Ortega   
Aguilera  Mesa 

San Ygiz  
srio 

En la Ciudad de Puebla a veinte y uno dias  
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el  
Ayto en sesion ordinaria, se vio un oficio del  
Sr. Jefe Político N. de la q. se sigue aprobando el  
arrto de las Cajas de Beneficencia a la Junta  
y procedase a otorgamto de obligaciones.

Se vieron las cuentas q. D. Pedro  
el otario presenta de las contrib. de guerra



600 millones con los recados justificativos y la  
 cuenta de guerra particular sub tanto p<sup>o</sup>. se acordó para un  
 misión de Hacienda

Se vieron dos officios del Sr. Intend<sup>te</sup> uno  
 fecha 10 del actual, y otro del Sr. D<sup>no</sup> de la Real P<sup>ta</sup>  
 de hoy y en ambos se transcribe la R. O. orden 20  
 de D<sup>no</sup> de 18 de ultimo p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se incauten los conventos  
 destinados a Cuarteles de M<sup>rs</sup>, o cedidos p<sup>o</sup> otros usos  
 a q<sup>o</sup> no estan aplicados: se acordó contestar tanto  
 al Sr. Intend<sup>te</sup> como al D<sup>no</sup>, q<sup>o</sup> el Sr. D<sup>no</sup>  
 estaba pronto a entregar p<sup>o</sup> inventario el Con<sup>to</sup>  
 de San Juan de los Rios q<sup>o</sup> fue el señalado p<sup>o</sup> Cuarteles;  
 sin embargo q<sup>o</sup> existe p<sup>o</sup> los sacrificios q<sup>o</sup> hizo  
 el Sr. D<sup>no</sup>, pues consagró a el sumo de cantidad  
 q<sup>o</sup> lo libraron de la Ruina y estar hecho hoy  
 un solar y lo levantaron al grado en q<sup>o</sup> se haya

Se debe haber  
 los libros de  
 San Juan de los  
 Rios

Mas el Con<sup>to</sup> de Sta Clara fue  
 concedido el primer de febrero en referido cuaren-  
 ta y tres p<sup>o</sup> escuelas, y aqui han estado y  
 se venia a ser, aqui vivieron y vieron los Maestros, en su  
 conservacion se invertieron muchos miles de Can-  
 dalos de cuenta, y a la nueva escuela Superior  
 y planta q<sup>o</sup> hoy se le da se han consagrado ve-  
 nte y ochos mil y mas de los fondos p<sup>o</sup> el

con autorizacion del Sr. Jefe Sup<sup>te</sup> Político, no  
ha quedado ni Iglesia ni figura ni convento,  
y llena la condicion de la gracia el Ay<sup>to</sup>.  
posee con titulo legitimo

Con lo q<sup>ue</sup> se concluyo esta sesion q<sup>ue</sup> fir-  
maron sus S<sup>res</sup> de q<sup>ue</sup> yo el Sr<sup>o</sup> certifico:

Obispo

Leon

Cocati

Foucalbaff

H<sup>o</sup>

Prosa

Ferrallo

Castro

Martinez

H<sup>o</sup>

Martinez

Mendi

Aguilero

Franco

Fin

En la Ciudad de Puzos a veinte y cuatro de  
Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco  
en el Ay<sup>to</sup> en sesion ord.<sup>a</sup> vio y tomo en con-  
sideracion un oficio del Sr. Gobernador Pico  
del actual negando las pólizas en favor de la  
fabrica de esta Ciudad 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> reparto de  
4 p<sup>or</sup> 100 y prorrata de 40. En sesion fundada  
la negacion en q<sup>ue</sup> segun el art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> de la ley  
16 de Julio de cuarenta devia formarse



un acuerdo comun y q<sup>o</sup> como falta mucho p<sup>o</sup> cubrir los contingentes segun el quinquenio q<sup>o</sup> regula los haberes del clero y q<sup>o</sup> muchas fabricas estaban pobres y es necesario a sus fabricanos darles lo q<sup>o</sup> sea posible p<sup>o</sup> sus adelantos.

El Ayto. tiene el deber de dirimir en este negocio de con su Sincronia y lo funda en q<sup>o</sup> obligado p<sup>o</sup> la ley 14<sup>a</sup> de Agosto de 1845 a cubrir los gastos del culto parroq<sup>o</sup> y haber en sus sirvientes q<sup>o</sup> antes pagaba la fabrica representada a esta y toda sus accioneros y otros. P<sup>o</sup> el treinta y cinco de Set. segun la 11<sup>a</sup> orden de 20 de Abril de 1842. El acuerdo comun de q<sup>o</sup> hace merito el articulo segundo de la instruccion p<sup>o</sup> la obsequiada en la ley 16<sup>a</sup> de Julio de mil ochocientos cuarenta generativa lo q<sup>o</sup> antes era local: en efecto en la antigua reparticion del diezmo podia el parroco de Canete inferior en categoria al de Duf. tomar en un año pingue diez mil mientras q<sup>o</sup> en Duf. p<sup>o</sup> falta de cosecha solo se percibirian cuatro. El pensamiento al Gobierno fue q<sup>o</sup> reuniendo todo el producto de la primicia y el diezmo si a...

Sobre mucha  
verdad el Gov.  
con las polizas  
de las fabricas  
y otros de personas  
de fabrica

condia a mil y el premyto al clero a Divinis  
cada participo tomara la decima; pero  
q<sup>de</sup> los haberes od uno u otro destinandi  
otro fama. Busca es acreedor p<sup>ro</sup> su fabri  
ca a un tanto, y negarulo hoy p<sup>ro</sup> q<sup>de</sup> a  
otroy participo son escaso, ni es conforme  
a las leyes ni a la equidad. Si Busca  
end cubiertu su atenciony od la Parroquia  
debela al sacrificio od sus hijos q<sup>de</sup> para este  
objeto piadoso han sido munificos; pero este  
cargo od desprendimto no puede convertirse  
en perjuicio suyo, el repartim<sup>to</sup> decimal  
no es una limosna tiene sus vau q<sup>de</sup> lo  
regularizan y crea el Ayto q<sup>de</sup> no las puede  
variar la Autoridad Eccl<sup>a</sup>, p<sup>ro</sup> q<sup>de</sup> versan de  
rechos od particulares y od Publicos.

En este sentido se contentara  
al Sr. Governador Peco. y a la Exma Dipu  
tacion Pa q<sup>de</sup> el 13 de Mayo ultimo, al apro  
bar las cuentas od culto od H<sup>o</sup> de Decidab<sup>to</sup> Ay<sup>to</sup>.  
q<sup>de</sup> indagare lo cobrado p<sup>ro</sup> el obrero d<sup>ro</sup> p<sup>ro</sup>  
Salina od atraves od fabrica t<sup>ta</sup> p<sup>ro</sup> u<sup>ta</sup>  
od P<sup>ro</sup> y de los demas establim<sup>to</sup> q<sup>de</sup>  
tenia a su cargo p<sup>ro</sup> si su resultado fu  
era beneficioso al beneficiario.

Se hara m<sup>o</sup>





to tambien de q. los atraves de fabrica futa  
p. ad oct. de 1845 el devoto del fabricante D. Fran.  
Salinas, los de los demas estable. q. estaban a  
cargo del mismo los esta cobrando el esty. p.  
las razones dhas. quedando conignado p. q.  
en ningun tiempo se le inenquid responsa  
bilidad al esty. Mañana los rectos de los  
Caudales del Clero no vendidos entraran en  
su Admin. p. parte de su presupuesto  
y podran suceder q. al esty. se le quisiera  
hacer cargo de estas cantidades q. esta cobran  
do entrando en un litis molesto y a prevenir  
lo se dara cuenta tanto al Sr. Governador  
p. como a la Camera de Intenion. En este  
velo el esty. vive a un sentim. religioso  
al conocimiento de su mision y a la voluntad  
de sus representados: ha votado un presu  
puesto lujoso, y procura aumentarlo p.  
q. esta en beneficio de la Galeria, y no  
creo el esty. q. tal y ideo y tan no  
ble y piadoso proceder seje de un protegido  
p. la Autoridad local a la Provincia

Lima  
1845

Se vio informado e memor<sup>al</sup> de cho



Concedido a Juan Cabanillo pidiendo un terreno e Ag  
terreno e con un talo en un tal libro el pue y causado q  
Aguelera e por ante Manete outeguo a la casa del conde de  
Manl Cabanillo. J. Juan Aguelera e conforma de J. J.

Traspaso de tierra. Se accedio al traspaso q. J. Juan Cabrea hace  
de la Suerte n. 26. de la Piedra Vincuda  
a Luis Velasco con lo q. se conchuso esta Suerte  
firmaron en Suerting de q. conchuso

Utrero J. Leon J. Mera J.

Doming. Mosca e Aguilera  
Martinez J. Contr. J. Ferralbo

Juan Aguelera

En la Ciudad de Mexico a veinte y ocho de  
Novio de mil ochocientos eua. eua. eua. eua.  
reunido eb e. J. J. en Seion ordinaria p. J.



informe de la Comision de ornato de en virtud y  
 cmo el actual a la solicitud de D. Pedro Molina  
 y comorte para q se le conceda la Callejuela en  
 tejedoras por lo que se acuerda q esta y expuesta a rebu  
 de la Comision opina por q quede abierta como  
 tramite a la C. de San Pedro, y se obligan los vecinos  
 a levantar sus cercas y limpiar la Calle. Acto  
 conforme con la Comision

mem. p. q. se con  
 da la Callejuela  
 de tejedoras

se p. p. de  
 la parte de  
 la casa de  
 la casa de  
 y obras

Se vio el Dictamen de la Comision que  
 se dio el actual a la solicitud de D. Paulo Paula de  
 p. p. de D. D. ultimo para q se le de por  
 la C. de Benito Lara a fin de formar una ca  
 principal en el mancho q se da a la de su pro  
 piedad de Anton de Castro; la Comision opina q  
 se conceda en una alineacion q proteja el ornato  
 no pudiendo destinar el terreno concedido a corral  
 dejando un claro de cuatro varas entre el edifi  
 cio q se construya y la esquina de la Casa de Die  
 go Hebrale dejando libre y expedita la Comunion  
 con la Callejuela de tejedoras. El cty. confor  
 me con la Comision, quedando a disposicion  
 de esta todas las piedras de los muros q se conceda  
 se abstiene de votar el Sr. Presidente p. p. Vanier  
 te el Intervenido

Se vio el informe de la

Aut. Moreno Comision de el actual a la solicitud de  
terreno de Lope Ant. Moreno pidiendo un pedregal  
terreno a la C.º Lope. La Comision  
dice se le conceda pando el tiempo una  
vez p.º q. reclamen los particulares, apre-  
ciando el terreno por si acaso aparece el pro-  
pietario. El Ay.º conforme con la Comision

Se vio el informe a la Comision

Jos. Antonio a la solicitud de Don Juan y Lucrecia pidi-  
el solar de la casa el solar a la pda de Don Juan  
Vizcaña Juan. Perez C.º Anton Melero. La Comision quita  
Fernandez se le conceda p.º q.º obra en el termino de  
sin meny si la interesada o quien haya  
dicho el terreno, no lo hace, conforme

Se vio el informe a la Comision

Cristobal X.º de memorias a Cristobal Jimenez q.º pide  
meny en solar un solar en lo alto de la Calle en su casa  
de con la C.º contigua, concedido el solar, la  
Calle no

Se vio el informe q.º la comision encargada  
de informar sobre la solicitud de Don Pedro  
de la casa de q.º ha merecido la data del Ay.º de 1844  
esta dia q.º no halla fundam. <sup>todo</sup> improbo el  
credito q.º solista de 8000. por un concepto  
1999 p.º por otro y estubo conforme con la comision  
de volviendo el epd.º para q.º haga el con q.º sea  
ne oportuno

Con lo q.º se resolvió esta pta

Debitos de

Pedro Gomez por  
propio y por  
la obra saliente  
de fene



oficina en la ciudad de Sevilla a diez y siete de Mayo de 1845

Juan <sup>Alonso</sup> ~~Alonso~~ <sup>Cocato</sup> ~~Cocato~~ Leon  
~~Alonso~~  
 Ferralbo  
 Largo Leon Cocato  
 Perea Aguilera  
 Morera  
 Juan Sigis  
 Juan

En la ciudad de Sevilla a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco reunido el Excmo. en Sesion ord.<sup>a</sup> vno el boletin no 14 en el to. 16 orden. para q<sup>e</sup> los profesores de Medicina y Cirujia presenten sus titulos a la Subdelegado p.<sup>a</sup> cuando a la pida.

Los profesores de medicina y Cirujia presenten sus titulos.

En el mismo la circular a la Excmo Diput.<sup>a</sup> Prov.<sup>a</sup> 29 de actual para q<sup>e</sup> adde el curso q<sup>e</sup> previene la nueva ley a los Ay.<sup>tos</sup> y Diputaciones e a los expedientes

A los señores de Ay.<sup>tos</sup> el giro de la nueva ley

Se vio el boletin no 10

Se compran  
ejemplares  
de la ortografía  
fija de la Academia  
de San Fernando

en la Circular de la Comision Provincial de Cordoba  
visos actual para que en unirse la ortografía  
grafica de la academia, y acordó en un  
plumero y que se compran del fondo de escuela  
algunos ejemplares para los maestros

Juan Juan  
Villafrañes  
Jolor

Se vio un memorial de Juan  
Manuel Villafrañes que se hoy pidiendo un  
corralon que hay en la Calle Morante de  
Jelque torralba de la Calle solar extenso para  
edificar señalando y midiendo el perito el terreno  
que rescriba. Pasa a la Comision

Ley de 27 de Mayo

Se vio la nueva ley de 27 de Mayo  
del actual, y la Real Orden de 15 del mismo mes  
de la Junta y Diputacion Provincial se arregla  
debe luego a las atribuciones que señala esta  
ley. El Ayuntamiento acordó su puntual cumplimiento  
y a abundar al Sr. Jefe Superior Político

a Sabana  
la capellanía  
de la ciudad

Se acordó sacar a subasta los  
cuatro pedanos de olivar de la localidad de la  
ciudad que tuvo el Sr. Vicario para au-  
mentar por este medio su rendim. bajo un  
tipo fijo y perpetuo, sin perjuicio de acordar  
despues su aplicacion con arreglo a la fun-  
dacion. Se señaló el nueve del proximo  
Febrero hora a las doce en la Sala Capitular



A presento a vos Sr. D. J. Indio

El Jues q. del  
Cono. de suplan.  
en del Estat

Se vio un oficio ab Sr. Fr. J. Indio  
Just. de esta Ciudad 22 del q. rige p. a. q. b. de  
diga si el convento de Sr. Fr. J. Indio q. fue concedido  
en el Cuartel de St. J. Indio se mencio tomado  
p. el Gobierno, p. un en caso y con arreglo  
a la R. O. de 18 de Oct. ultimo b. a. forma de  
expediente oportuno para q. se determine a. t. adien  
cia y Carcel de lo q. conoce el esty. q. han  
la falta hace, el esty. acordó copiar el  
oficio q. ha habido sobre el primer extremo  
y sobre el segundo se le diga a su Señoria  
q. el esty. tiene el mas vivo interes p. q. se  
construya una Carcel nueva puesto q. la q.  
hay es perjudicial, sin reparacion de p. u.  
ni de uxor, inventilada, humida, sin seguridad de  
viendo q. llevar los presos a Cordoba como hay  
desde la primavera vino, estando dispuesto a  
votar y coadyuvar de modo q. se permitan  
las leyes con fondos facultado q. sea p. la  
Autoridad competente

Cuentas de  
Expositos

Se vieron las cuentas de Expositos

tos de cuarta y cuatro q. la Junta presenta  
para su inspeccion y direcc  
Gefe Supr. Politico u ayudo.  
La Comision de Cuenta

con lo q. se concluyo esta sesion q. fir  
maron Don Juan de q. go ab. los Artistas

Obispo ~~de~~ ~~la~~ ~~diocesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastian~~  
Moxero Catrudo  
Lantre Amuroz Juncalbas  
Martinez Aguilera  
Francisco

En la Ciudad de Puzos a Diez de Febrero  
de mil ochoc. enarenta y cinco, remido el  
Ay. to en sesion ordinaria acedo queda con  
signado el curso de Coblacion remitido a ger  
ab el Gefe Supr. Politico con arreglo ab  
art. 6 de la ley de rumparo 8022 abmas  
De vio el informe de la Comi

Relacion 8026

Informe de la  
Comision de Puzos  
de 1805

cion de Hacienda a la Comision de Puzos





en el ramo de expontes de 1844. La Comisión  
está conforme y alaba el zelo de la Junta p.  
su economía y los medios q. ha sabido. El Jefe  
ha aprobado en lo q. permiten sus facultades  
y estando conforme con el repartimto hecho a  
los Pueblos acuerda se remitan al Sr. Jefe  
Super. Político p. los efectos correspond.

Se vio un oficio al Sr. Jefe  
Político 2 del q. se rige devolviendo la cuenta a  
los P. de q. se le remitan los recibos originales  
y si se acordó se saquen p. duplicado, puesto  
q. han de figurar en las cuentas de Propios  
y así o aquí han de hacer falta y luego los re-  
cibos con la nota indicada se remitan a la cuenta  
y se remitan a Su Señoría, haciéndose merito  
de la causa p. q. no se mandaron

Se vio un oficio al Sr. Jefe Político  
2 del q. se rige devolviendo aprobada la cuenta a  
dición de p. el Sr. Adel. dijo estaban ya remi-  
tidos a la Intendencia p. los efectos corres.

Se vio un memorial al Sr. Jefe

Salvador de la Cruz de las Lirarte fha 20 o. l. actual pidiendo un Solar  
en la P. de More para edificar según  
el bando No. 100 de 1790 q. dice  
a D. Michaela Porrego una de las Catedrales de la P. de  
de acuerdo pidiendo a la Comisión p. q. informe

Copia del auto  
del haviendo Solar de  
supradicho

Se presentaron dos Copias de la Licencia  
Censo reservativo del Solar y Solar de S. Juan per-  
teneciente a Poppig, reditu de cien y cinco l. y dos  
s. diez y siete m. q. paga D. Juan Antonio  
Morales y Garcia, ante D. Vicente Torre en 16  
de Enero del corriente año. Se mando archivar  
una, y otra se remita a la P. D. C. p. medio del  
Sr. Jefe p. q. se archive.

Titulo definitivo  
de la P. de More

Se dio un oficio del Sr. Intendente de Sta. de  
esta Prov. de More q. dice asi, "Conforme con  
lo expuesto p. el Sr. en 16 de Enero ultimo referente a la  
entrega de los edificios conventos de Santa Clara y  
S. Francisco de esa Ciudad, lo verificara V. desde luego  
de este ultimo a la orden de Pienes Nacional  
y supuesto hallarse establecida la medida de  
mentales en el de Sta. Clara queda exceptuada  
esta medida p. hallarse p. en Ayuntamiento. Cum-  
plida la condicion para q. le fue pedido p. el  
Gobierno - Dios que a V. m. a. Cordoba 4. de fe-  
brero de 1845. - Juan Quiroga - Sr. Presidente  
del Ayuntamiento Constitucional de Bayalancé

Se acordó archivar este oficio y q. el  
Sr. Jefe p. proceda a la entrega del libro de  
el día. Con lo q. se concluye esta



Los señores de  
Sobresano y  
quer

Señores de firmados en  
nada de q. certifiq. Los señores de leyes liberas  
de p. n. b. l. g. n. e. n.

*[Handwritten signatures and names]*  
Peregrin  
Fornalbo  
Coca  
Rosay  
Romero  
Cabra  
Aguilera  
San José

En el Ayuntamiento en once días del mes de  
Febrero de mil ochocientos cuarenta y  
quinientos se acordó eleger para el cargo de  
secretario del Sr. Administrador de aguas de  
comercio de esta villa para el presente la municipalidad sub  
dada: ha acordado mandarlo p. esta forma  
de q. si en la he habido en p. de la municipalidad  
plan tributario existente en el imp. y en  
de lugar y de today se ha habido en p. de  
para atender a los pedidos de la municipalidad.

Se vio el boletín n.º en el la real orden sobre  
la formación de la lista electoral, estado de los  
señores de la actual. Se acordó lo siguiente  
sobre la repartición de q. si se hubiese nombrado  
reg. Sindico se nombró y figure el q. se nombró, en  
voluntad caso p. no se ha nombrado, en  
habido almorción si no en el caso de cada



Sobre la 2.<sup>a</sup> de nombramiento de concejales para formar  
 los ayuntamientos electorales y tambien de mayores contribuyentes  
 que en los ayuntamientos nombrados se elijan. D. N. S. P. A. Castro.  
 Trillo, y D. N. S. P. A. Paula como regidores y por  
 mayores contribuyentes. D. N. S. P. A. Sarrate, y D. N. S. P. A.  
 Santa Cruz Trillo. Locales inmediatos procedan  
 a la preparacion estando a su disposicion los dependientes de  
 electorales y el que por un asunto se dan y que con  
 la comision de los ayuntamientos de sus ayuntamientos y haber  
 que arreglar en un todo a las prevenciones de  
 esta circular y de la ley.

D. N. S. P. A. Se vio la circular del mismo D. N. S. P. A. de igual  
 fecha comunicando a la actualidad de los ayuntamientos  
 que se despachan los D. N. S. P. A. despachando los ayuntamientos en sus atribuciones  
 de la ley nueva.

Se vio la circular del Sr. G. P. y de la actual para  
 ordenar q. se fomenten los ayuntamientos municipales se  
 comunican los ayuntamientos municipales se comunican los ayuntamientos  
 q. las aduana y reglamentos de policia urbana  
 y rural.

En el mismo boletín circular siete del  
 actual q. se revisan las cuentas de los ayuntamientos  
 municipales en el termino de 30 dias, sea  
 de fondo. cargo adoblar los trabajos para concluir la  
 de los ayuntamientos de fondo. Municipal  
 En el mismo la Circular 7 del G.



Doy fe para q. se de noticia de los acuerdos al  
 Sr. G. P. para tener conocimiento de ellos con arreglo  
 a los acuerdos q. he a las ordenes de Sr. D. Juan de Abaita  
 en los boletines n. 37 y 49  
 Se acordó dar la razon q. pide su señoría  
 me con los señores de esta señoría q.  
 firmaron en su virtud de q. certifico

Observo  
 Rosas  
 Contreras  
 Aguilar  
 Coronado  
 Rosas  
 Coca  
 Martinez  
 Jorralbo  
 San Vidal

Sesion extra  
 ord. para  
 la enag. de  
 su fin. q.  
 anuncia cabale  
 sin

En la ciudad de Quito a trece de febrero  
 de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos los S.  
 del Ill. Ayuntamiento Constituido de la misma que  
 subscriben en sesion extraordinaria convocada por  
 el Sr. Alc. para tratar esclusivamente de interesante  
 objeto de la construccion de Carcel y Audiencia en  
 el edificio q. fué convento de S. Fran. destinado p.  
 concecion de viviendas en 1.º de feb. de 1843.

para Cuartel de la estinguida *crítica* eracional  
e incautos después p.<sup>o</sup> de Decreto 20. de Div. ult.  
a consecuencia o haber cesado el objeto de su  
concesion, asunto expresado en la cedula de con-  
vocatoria segun el art. 61. de la ley organica o  
Ayuntam.<sup>tos</sup>

El Sr. Presidente dijo: consta al Ay.  
las repetidas excitaciones del Gobierno p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> lo  
Pueblo con especialidad las Capitales o Partida  
y Provincia elijan cárceles donde se presen-  
tradas con la consideracion q.<sup>o</sup> exige la ley p.<sup>o</sup>  
los q.<sup>o</sup> estan bajo su accion, donde halla separa-  
cion de Secos y clases o presen p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> no se con-  
fundan el criminales con el retener el vicioso  
con el desgraciado q.<sup>o</sup> falta a su deber en el com-  
promiso o aberracion de un momento: le consta  
el mal estado de nuestra Carcel humeda, inveni-  
lada, insegura, sin separacion y sin terreno p.<sup>o</sup>  
podereles dar: sabe q.<sup>o</sup> desde 1844. se ha pro-  
sado constantem.<sup>te</sup> en la construccion de otra  
y q.<sup>o</sup> si no se ha hecho es p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> lo ocupan  
atenciones tambien urgentes q.<sup>o</sup> han absorvida  
los fondos p.<sup>o</sup> Sabe q.<sup>o</sup> el Convento si existe  
p.<sup>o</sup> el sino hoy seria un monton de ruina  
en la Senon <sup>de Luero</sup> actual el Ay.<sup>to</sup> excitaba el  
delo notorio del Sr. Jueve o J. Justicia



a quien p.<sup>o</sup> R. Decreto 12. de oct.<sup>o</sup> ult. incumben  
pedir edificios del Estado p.<sup>o</sup> la construccion de  
Carceles y Audiencias y formacion de presupuestos  
y le ofrecio su maduracion y la fonda necesarios.  
Cuando el Ayuntamiento se congratulaba con la espe  
ranza de adquirir, como parece justo este convento  
para tan interesante objeto, ve con sorpresa q.<sup>o</sup> a pe  
sar de haber oficiado al Sr. Juef de 1.<sup>o</sup> Instancia  
al Sr. Intendente p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se detenga todo procedim.<sup>to</sup>  
de venta rogandole lo haga asi interior de consigne  
del Gobierno de S. M. sin mediar contestacion, y sin  
aprecio en el dia q.<sup>o</sup> es ya otro de lo q.<sup>o</sup> era, se anun  
cia la subasta p.<sup>o</sup> el dia 15 de Mayo proximo  
en el 2.<sup>o</sup> Suplemento al Boletin n.<sup>o</sup> 14, y pido  
al Ay.<sup>to</sup> tome en consideracion este negocio q.<sup>o</sup> le com  
pete p.<sup>o</sup> el parrafo 2.<sup>o</sup> del art. 31. de la Ley.

El Ay.<sup>to</sup> acordo p.<sup>o</sup> unanimidad se ha  
ga una respetuosa exposicion al Sr. Intend.<sup>to</sup> p.<sup>o</sup>  
q.<sup>o</sup> detenga la subasta hta. la resolucion de la Junta  
gubernativa general de enagenacion de bienes crac.  
y otra directam.<sup>te</sup> a Oha. Junta p.<sup>o</sup> medio del ref.  
Sr. Intendente inculcand.<sup>o</sup> lo de el relato ant.<sup>o</sup>

El Caballero Sindico dijo: se inculcare  
en ella q.<sup>o</sup> el aprecio de 140.396. y en q.<sup>o</sup> se va

lora dicho Convento es nulo p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> o enant<sup>o</sup> a la  
concesion p<sup>o</sup> Cuartel de Atitlicia o posterior a su  
incantacion, en el primer caso ha variado absolu-  
tamente p<sup>o</sup> la suma q<sup>o</sup> invertida el d<sup>o</sup> y to en su  
conservacion y reparo, y en el seg<sup>o</sup> p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> no ha  
mediado la intervencion suya

Se acordo tambien se remita copia  
de este acuerdo al S. Jefe Politico con arreglo al  
art. 14. del parrafo 3<sup>o</sup>. con la exposicion citada  
p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> si aprueba su Sria. este acuerdo se dara  
curso.

Con lo q<sup>o</sup> se concluyo esta sesion  
q<sup>o</sup> firmaron sus Srias, de q<sup>o</sup> yo el Sec. Ple-  
tificio.

Obrero	Coariza	Leon
	Cocac	Mesa
Jorralbo	Mosay	Carro
Mantiron	Flore	Romero
Moxeno	Cotrado	Leon

En D<sup>o</sup> y es a catore de Agosto mil ochocientos





renta y cinco, remido el oficio en San Juan ordinario  
 dos libranzas de la ordenacion militar 14 al verso  
 Endorse de dos ultimo al Sr. D. Juan de Dios y D. Juan  
 libranzas por su entos tres y doce m. Suministros de 22 semestres  
 en el oficio al oficio de una y cuatro endosadas a su favor, a nom-  
 bre de hacerlo a las of. agente D. Ramon Cabello

Sabre que el libro  
 de libros de hi-  
 poteca y hon-  
 rarios y labor  
 de Juan de  
 mur eraadeltis  
 y villa franca

Se vio un oficio de D. Juan de Dios y D. Juan  
 sobre contador hipoteca en esta incluyendo  
 otro of. de Juan de Dios y D. Juan de Dios al verso al  
 tino of. tratada el of. de la Junta gubernativa  
 de la Audiencia territorial 25 del mismo p.  
 of. los Pueblos de Tambo, Villa de Rio y Vi-  
 llafraanca de las Agujas pertenecientes al Juzgado  
 de Montoro y Suero al de la obra corresponden  
 en este ramo a sus respectivos Juzgados segun  
 la Pl. orden 17 de oct. de 1844 previniendo  
 se entreguen los cuadernos antiguos y moder-  
 nos a sus Jueces respectivos, y el D. Juan de Dios  
 sales dice al of. que no le pertenece mal  
 of. el deposito de la Contad. pero of. la mis-  
 tadia de los libros es el of. quien puede  
 recobrar lo que tiene suito. El of. acordó el

cumplimiento de lo mandado por la Real Audiencia y se  
diga al Sr. Don Juan de los Rios q. se entreguen  
los libros respectivos a los Pueblos q. se  
refiere presentandose persona suficientem.  
autorizada p. su entrega

Se vio una Circular del Sr. D. D. D. D.  
de los q. se debe q. se proceda inmediatamente  
y sin levantar mano a formar ley rep. de  
Ay. de acuerdo a haga asi y se diga a su  
q. el no haberse verificado esto aqui sin embargo  
de estar concluido el plan de utilidad de  
de el Sr. de Inero, ha sido p. q. el nuevo  
tema tributario presentado al Congreso ha  
arriba la forma y conting. de las imp.  
y para simplificar la recaudacion de tribu-  
tucho esto, cubriendo los conting. de ter.  
medio del Prov.

Con lo q. se concluye esta Seccion q.  
firmaron los Srs. de q. yo es el Sr. D. D. D.

Obispo de  
Cabrado

Com.  
Cocaf

Lion

Ferralby



Mexico Mexico

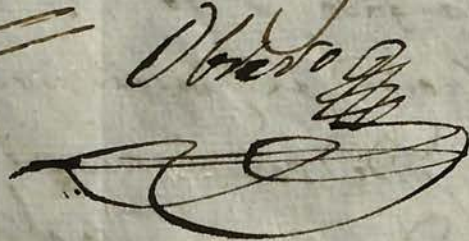
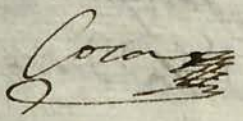

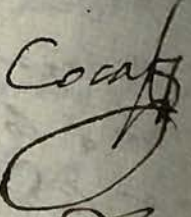
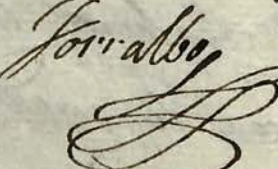
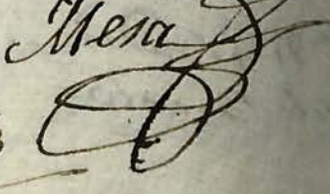
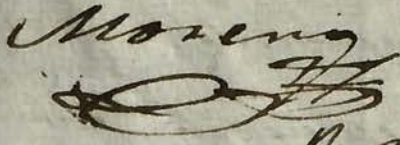

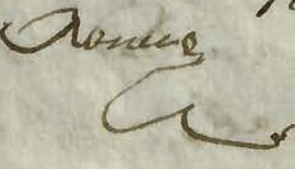
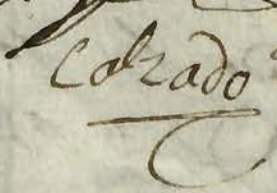



Morera Romero Juan Viquez

En la Ciudad de Puebla a veinte y un de Feb.  
de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento  
en sesion ordinaria, acuerdo se entregara a D. L.  
Gonzalez encargado por los S. Curas Parro-  
quiales de la distribucion de gastos menores y para  
que se acuerde lo que se pide como necesario para  
hacer lo que se pide y lo que ofrece la  
encomienda, monumentos y provisiones de sepul-  
cra segun presupuesto, guardandose en todo  
en todo las formalidades procedidas por la  
Real Cedula de 17 de Mayo de 1807 y en su  
ultimo

los gastos de que  
se pagan con  
prejuicio a lo que  
se pide por la Dip.  
de de el pueblo  
del Parroco

Se vio un oficio del Sr. Intendente  
oficio de haber  
se suspendido  
de la venta de  
Juan Co  
18 de Feb. de 1845 manifestando a la Corporacion  
que ha acordado se suspenda la subasta de  
convento de San Francisco de esta Ciudad, dando en  
cuenta a la Junta Sup. de la Real Nacional

encargando de proceder inmediatamente a la  
 formación del expediente p.<sup>a</sup> Carceby y su  
 diñcia, se acuerda q. los Sr. Alca. y el Alca.  
 Mero Juan si lo estima oportuno en esta mis-  
 ma tarde se constituyan en referido edificio  
 y con el Maestro may.<sup>r</sup> de obra Ant. Cha-  
 varro procedan a levantar el plano y pre-  
 suponer los gastos a cuyo efecto se dirigirá  
 oficio al Sr. Juan p.<sup>a</sup> q. tenga la bondad  
 de concurrir  
 con lo q. se concluye esta hiron q. firmaron  
 los señores de q. certifico

Obispo    
 Corrales    
 Luna    
 Coca   
 Ferralbo    
 Mesa   
 Morena    
 Flores   
 Rivas    
 Colorado    
 Aguilar    
 San Diego   
 Jiro 

Dñs P.<sup>a</sup> la  
 Parroquia

En Nijalame a veintay cinco de febrero de mil  
 ochocientos noventa y cinco recibidos en el  
 Senon vñ.<sup>a</sup> se vio el pedido de don mill.<sup>a</sup> q.  
 hace el Encargado de los Senon y su  
 Sr. Don Gaspar Góngora para q. se le  
 Perroguiay de la semana Santa



Se acordó darlo

Se vio un oficio del Sr. S. P. 18 del actual  
al manifiesto habiendo sido dirigido a  
la Junta Sup.<sup>a</sup> de enag.<sup>a</sup> de Bienes vacios  
y a la Exposición sobre q<sup>ta</sup> se suspende  
en de Supran. de esta Ciudad. entendido

Se vio el boletín n.<sup>o</sup> 14 en el cual se ordena  
sobre profugos, & del actual entendido  
con lo q<sup>ta</sup> se concluye esta Sección y firmaron sus  
Senores de q<sup>ta</sup> goce el Sr. Carrizosa

Se dirige a la  
Junta de Sup.<sup>a</sup> la  
exp. para q<sup>ta</sup> se  
se vendan sus

Sobre profugos

Obrero

Comis.

Son

Comis.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cabrado

[Signature]

[Signature]

Presup.<sup>to</sup> de el  
mensaje de la

En Baja Lanza a veintiocho de febrero de  
mil ochocientos cuarenta y cinco se acordó  
por el Sr. Inten.<sup>te</sup> municipal en su nombre de Maria  
una exposición de la Comisión local de esta  
de esta ciudad para el pago de el censo  
de todas las tray. construidas y de la de la comisión  
arrendada a 8686 P. q<sup>ta</sup> fue votado acordando se  
dirija copia a el Sr. Jefe Superior para



La aprobación de la misma. El Ayunt.º g.º sabe ya el  
negocio del libro deplegado y la comisión para llevar  
a cabo el negocio q.º se ha puesto a la ejecución de  
obra de escuela, y las economías q.º se plantearon  
toda ella, para poder con los fondos autorizados  
tenderse no solo a la profecion y ornato sino  
objetos q.º aong.º de la misma índole no fueran de  
cubiertos, no puede menos de darle las mas expre-  
sion y gracia lo q.º el Sr. Presid.º tendrá la bondad  
practicar por oficio

El Sr. Alcalde dijo: El Ayunt.º acaba de oír la  
exposición de la junta Comisión Local de escuela  
esta ciudad, y concluida la parte material del ofi-  
cio, y votado el precepto del mensaje, se trata  
caso de, conformes ella interesa, provida al nombramiento  
del Director de la Superior por el dho.  
q.º se acordó en lo de buen ultimo, es decir por  
oposición bajo de un programa q.º se anuncia en la  
gaceta y boletines de las Prov.º y las de Jaen Sevilla  
Granada y Málaga, para q.º verificada la conser-  
vencia de profecion q.º tengan los requisitos legales  
y títulos de Superior o normal, sea en la  
imparcial sobre el q.º aparece mas digno. El  
Ayunt.º tratándose de un negocio tan interesante  
del q.º depende en gran parte el bienestar de las  
familias y del pueblo en proporcion siempre  
el progreso de la civilización y moralidad de  
individuos, no podía descansar en la simple  
aprobación de un alumno, q.º tendría 3º grado  
capacidad para enseñar, pero q.º podría haber



aspirantes con diez y por conting. de superior  
resultados, y muy digno del haber y penam  
de los discípulos. = La Excm. Diputación Provd.  
concluida de muy Sentimiento, y honrarán  
siempre su memoria, quito impulsos de de  
causa primaria, y para ello construido y do  
un colegio normal donde los Puchos de cierta  
categoría deberían mandar un alumno de  
vicio a expensas de un fondo publico. Ingalaner  
con mucho placer contribuyo con lo q. se le  
no y nombre de alumno, q. titulo en el est  
gio, pero este nombre no es el de maestro de  
educacion de la escuela superior q. se crea y do  
tam desp. con un q. muy profuniori, estos  
diferente por su ind. y por su consecuencia:  
Si aumentado sueldo halla quien tenga capa  
cidad como diez, lo preferim al de 3, y para ello con  
arlo el mejor medio es un concurso. El sacrific  
io q. hiciera para la educacion de los alumnos  
no se pudo privar el derecho de nombro al  
maestro de educacion prim.<sup>a</sup> consignado en el ar  
tículo 23. del plan de int. p. 21 de julio de  
1838, el 16 de la real orden. En. 1839 y el parrafo  
2.º de la artículo 49 de la ley organica de ay. vig.<sup>te</sup>. =  
Esta disposicion no aleja el alumno, puede fir  
mar la oposicion y si se presenta no ya su  
perior sino igual al d.º de los aspirantes y el  
sea nombrado el elegido.

El Ayunt.º estaba conforme con lo propues  
to por el Sr. P.º, pero como un q. sea este



de los comprendidos en el artículo 49 y por consiguiente  
 fivos deba dar cuenta al Sr. G. G. por si excediendo  
 lo contrario a las leyes ordenes y reglamentos suspen-  
 da el acuerdo, no se anulen las plazas hasta que  
 remitiendo copia del acta a los señores, se cubra o  
 porado el termino sup. se entienda conseruido.

Que se depositala  
 cantidad de  
 30000 P. P.  
 en piedras

De acordó oficiar al Sr. Gefe Sup. Político  
 ordenandole la solicitud q. en once de Junio ultimo  
 le hizo p. la concesion de 30000 v. del P. P.  
 en piedras, cuyo presupuesto de obra ascendente a 11400  
 remitió el día de Julio.

Liquid. de la  
 alcabala de  
 porcion y de  
 1844

De acordó q. se estendiese el Cobrador de la  
 Alcabala de porcion de 114. la cuenta dada el  
 p. de cobrada para aunque la instruccion de  
 en el modelo de conserto al formar la liquidacion  
 bajo el C. mirandolo como ramo destinado al mismo  
 contribuir a hacer solo del 3. ademas el abono  
 de 1 por nota abos en cantidad q. se abona  
 en esta cuando habia admon. y q. toda la can-  
 tia sido descontada al hacer la liquidacion en el re-  
 partim. de Provincial

con q. se conculga esta seisena q. se  
 en la Senaria de q. seisena

Obispo

Corregidor

León

Sevilla





Pedro Juan Ferralby Mesa Flores

Juan Moreno

Manuel Novicio

Antonio Flores de los Rios

En la Ciudad de Oajaca a Cuatro de Mayo de mil ochocientos Cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria vio un oficio del Sr. Jefe Politico N. del q. rige aprobando el expediente de Subasta a censo reservativo de la casa V. Sta. Cruz perteneciente a Beneficencia, como finca de la obra pia de D. M. a. Ant. Notario, rematada en favor de D. Jui M. de los Rios en la cantidad de Cuatrocientos Setenta y cinco reales de saber y q. presente la fianza.

Aprobacion del censo de la casa de Notaria

San. Cantados Solos

Se vio un memorial o fran. Cañadas, del del q. rige, pidiendo el Solar q. hay en la C. de Silesa Platers, entre las casas de Pedro Orfune y la casa de Juan Perez: a la comision y q. informe.

Fianza de la casa de Bernandino de Argued

Se aprovo p. fianza p. el de quince de reales la casa de Bernandino de Argued, de Melchor Cantares.

Para el punto

Se acordó sacar del Punto del y seis mil para hacer frente al pedido de la Intendencia p. contribucion, privilegable de las minas.

El Sr. Presidente dijo: Segun el oficio del Sr. Jefe de  
 del actual debe inmediatamente llevarse a Cordoba  
 da la existencia q' hay de equipo de evacionales, y en  
 con la custodia necesaria; Para pago de las Cortas  
 necesitan fondos, como tambien el de las Caballerias q'  
 conducen los enseres; hay en el presupuesto de Propios  
 consignado p.<sup>a</sup> impendio mil seiscientos; Este es un  
 de ellos, y pido se acuerde este gasto: el ofy. lo acordó  
 y q.<sup>a</sup> a la Caverna del libramto se ponga Certificado de

de propios  
 se paguen  
 conduccion  
 de equipo de  
 evacionales

extremo  
 con lo q' se concluyo esta sesion q' firmaron sus  
 señoras de q' testifio

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

En la ciudad de Oaxaca a siete de Mayo de mil  
 ochocientos cuarenta y cinco; reunido el Ayuntamiento en  
 sesion ordinaria vio una solicitud de Juan Sancha  
 el Belgare, v.<sup>no</sup> de finca de Fergal, con Certificado de  
 dicha villa 14. del pp., despidiendose de viano, supli-  
 cando se le admita en esta: Se acordó su admision  
 empadronada en la C. de las Aloujias y anote en la

Señor Fran.  
 Sanchez Fergal



padrones de este año.

Se vio otra solicitud de Manuel Cortes, fha. 4. del actual al acompañar una inform<sup>on</sup>. Sumaria, de su conducta cuando fue Vicario de esta, informe del Sindico, y se acordó lo sig. te. El Ayuntamiento esta conformado con lo dicho p. el Reg. hgo. hta. el dia q.º marchó a Lerma fue aplicado al trabajo y tubo buena conducta, durante su ausencia nada puede decir: la licencia de precidio ninguna ob. seracion hace, ni el oficio q.º le precedió 21. de feb. ult. lo q.º indica q.º Cumplio sin defectos su condena.

El Sr. Alcalde dijo: en virtud de las facultades q.º me concede el art. 97. de la ley Municipal 8. de Lerma ult. Señalo al primer Teniente el negocio del Of. Pto, y al Reg.º la Beneficencia. Se divide el Pueblo en los Cuartales q.º los forma una linea tirada desde la Solacion C. Empedrada hacia y Leon: el Cuartel a donde se consigna al teniente primero, el de S. Juan de Dios al Reg.º del Ayuntamiento. queda enterado, acordó su publicacion y se le cuenta al Sr. Gefe.

Se vio la cuenta de Meabala de provisiones de 1844 q.º previene de Pablo Vallejo: para la comision de Hacienda

Se vio la cuenta de cultos parroquial de 1844 q.º previene de Pablo Vallejo Colon para pasar a la comision y se publicare gestacion de enajenacion de terrenos de comunera de la comision de Hacienda

Cuentas Cortes  
informe

Distribucion  
de cargos de  
Tenientes

Cuenta de las  
Meabala de 1844

Cuentas de cultos  
parroquial de  
1844



2500. para  
 D. Mariano  
 Delgado por  
 el Inventario

Habiendose hecho el inventario de las Leyes por  
 la Comision de culto con asistencia del Sr. D.  
 Juan publico D. Mariano Delgado se le advierten sus  
 modestos derechos de 2500. se acuerda manifestarlo  
 al Sr. D. para q. se pague del culto por lo que  
 de no se pudiese sin alterarlo y si de lo contrario  
 en otro articulo del. L.  
 con lo q. se condujo esta breve q. firma  
 por sus señores de la J. Real

Obispo   
 Correa Juan Correa

Martinez   
 Torralba   
 Prosa   
 Morena   
 Aguilera   
 Juan Vigil

En D. J. a. once de Mayo a. mil ochoc. en  
 q. cobren los arento y cinco, reunido a. ety. en su  
 ordinaria vio el boletín n. 26 en el la. D.  
 orden a. al D. p. q. se q. ety. a. a. una  
 eva orden yigan cobrando las contrib. enteras  
 se vio un oficio del Sr. Jefe Pol.  
 tico p. q. se remitida cuatro v. a la reunion



de contabilidad entradado, como se manda

Se vio el expediente de enajenacion

Fiador a la casa  
de S. Juan de Benet  
y presentador D. Juan  
Luis Alegria

de censo de la casa de Sta Cruz, con la fianza  
o hipoteca especial que presenta D. Juan Jovial  
sacador de la referida casa a censo perteneciente  
ante a Benet y es la casa de honorada en  
su propiedad donde heredó D. Juan Rafael  
More y D. Bart. Velasco que pertenece a la  
Capp. fundada por D. Bart. Jovial Alegria  
grabada con cuatro misal. El tyto no la  
estima suficiente por que deben ser bien mis  
may y equibalentes a la tercera parte del  
capital del censo, lo que se le hara saber por  
que presente otra con los requisitos a regla  
mente.

actuar las  
cuentas

Se mando actuar la obra de  
las contrib. y por ello se nombro una  
comision compuesta de los Sr. D. Ant. Castro  
y Sr. Juan Pablo Mejallo, y Sr. Luis de la Rosa  
y Sr. Juan More

titulo de  
sup. de  
Sr. Juan Pablo  
More

D. Juan Pablo More presento el titulo de More  
tan y heredero que el tyto manda copiar y registrar

Titulo de D.  
Francisco Paula Ochoa  
mura

tenor literal, a 6. siglo

El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.  
Habiendo acreditado en debida forma D. Juan de  
Paula Ochoa y Solis natural de D. U. de D. U.  
de Cordoba de edad de veinte y cuatro años estatura  
5 pies y 4 pulgadas ojos pardos color moreno  
pelo castaño q. reunidos los requisitos pre-  
sritos p. la legislacion actual p. poseer  
el titulo de Abogado y Ferrador y hecho constar  
su suficiencia ante el Colegio de Veterinarios  
de Madrid el dia veinte y cuatro de Oct. de  
este año de orden de S. M. la Reyna D. Esp. de  
titulo en virtud del cual se le autoriza p.  
 ejercer libremente la facultad de Abogado y  
 Ferrador en los terminos q. previenen en la  
 Ley y reglamentos y se le concede la pres-  
 gativa y dign. q. como tal le corresponde.  
 Dado en Madrid a 22 de Nov. de 1844 =  
 Don Juan Pidal =

Se vio la Cuenta de gastos y

Cuenta de con-  
ducion de puros  
a los abuellos

con conduccion de Puros de la casa de P. M. de  
esta p. el Sr. Intendente en cinco p. q.  
se reforme mejorando los recibos q. se usan  
de Puros rematados a precluido unidos q.  
abona lo Hacienda asi de acuerdo



Lo q. se concluyo esta sesion q. firmaron  
 su srio de q. yo es srio certifico=

Obregon  
 Leon  
 Cocati  
 Ferralbo  
 Puroy  
 Castro  
 Moring  
 Aquilera

*[Signature]*  
 Sr.

En la Ciudad de Puzos a quatorce de Marzo  
 de mil ochocientos y cinco, reunido el  
 Ayuntamiento en sesion ordinaria vio la cuenta refe-  
 rida q. el Sr. Presidente presenta de los  
 gastos de conduccion de rey a presidio, asu-  
 miente de veinte y cinco y dos r., cuando la  
 ant. era de quinientos veinte y siete con cre-  
 sada esta solo a los rey a presidio se

gastos de con-  
 duccion de  
 rey a presidio  
 197

aprobó. Por suya el sacramento certificado  
debe balar en los dias recibos p<sup>o</sup> con los de  
glorados entregando al Depositario de Propio y  
los date en cuenta

D. Tamián  
cabales q<sup>o</sup> lo  
bre los sumi-  
res. tres

Seastorios a D<sup>o</sup> Tamián labella agente del Ayto.  
para q<sup>o</sup> perciba el valor de minimos q<sup>o</sup> de 1846

A los maderos  
y porteros q<sup>o</sup> p.

Se mando dar a los don Maestros  
de escuela asistente el haber desde el  
ultimo libramto de fin de set<sup>o</sup> hasta igual  
dia de febrero proximo pasado a razon de  
cinco r<sup>o</sup> segun el acuerdo Municipal treinta  
y cinco en Marzo ad mil ochoc. Pesos y tres  
q<sup>o</sup> son de ciento y cincuenta y cinco cada  
uno

Se vio la memoria de sirvientes  
de culto q<sup>o</sup> presenta el Sr. Vicario, se mando  
pagar

con lo q<sup>o</sup> se concierne esta suma q<sup>o</sup> firmara  
su Sr. de q<sup>o</sup> yo es suyo certificado.

Obispo  
Farralco  
Prosar  
Martinez  
Carpes  
Moseny  
Cocaf





Francisco  
 Ruiz

En la Ciudad de Oaxaca a veinte y cinco de Mayo  
 de mil ochocientos cuarenta y cinco cuando el  
 aprobado el reglamento en Sesion ordinaria y aprobado el que  
 el Subsidio y glosa supuesto de puros o reglamento al Subsidio al Comercio  
 formado el capital en catorce del actual, previniendo se forme el  
 expediente al cinco cuartel cuatro y q se po  
 nian de Vasa del año ant. asi se acordó y q  
 a su tiempo se incluyan las partidas individua  
 les del reparto

Se vio en oficio de Sr. Intendente  
 de q se rige comunicando la orden a la Intendencia  
 de la ciudad de Oaxaca de enagenacion o bien sacion y a  
 la suspension de la Intendencia del edificio en  
 la ciudad, previniendo q corresponden al  
 estado los productos de la arr. de venta en in  
 cautacion. El Sr. Presidente de q habia pasado

Se manda a  
 Sr. y Sede en  
 don de los con  
 tratos

Copia de los autos y nota de los contratos  
quedó entendido



Mutaciones y gra  
nos en el punto  
y en la Correccion  
9617

Se vio el boletín nº 28, 29 y 30  
al 24 inclusive y en esta la licitación de Sr.  
Jefe Super. Político Fiscal actual, p.º q.º en vir-  
tud de O.º orden 19 de Febrero ultimo, d.º uni-  
tan las existencias en metalico y su importe  
de Ponto, y se venda la mitad de las a grano  
cuya cantidad se ocurren p.º la construcción  
de la carretera de Cordoba a Malaga, y q.º  
como esto no será suficiente, se cobren los deudas  
del Ponto y se de cuenta p.º quincenal de lo  
recaudado del citado en los procedimientos contra  
deudores. Q.º reintegrable todo esto y lo ya dado  
de los arbitrios propuestos al Gobierno por tanto  
Del Ay.º se acuerda su mas puntual cumpli-  
miento, y q.º los 9617 p.º q.º hay en existencia  
se reúnan lo mas pronto posible, y a p.º  
la autorizacion de Sr. Jefe p.º el 2 p.º de con-  
ducion, como sueldo con los 9600 y mas de los  
año ant.º: q.º mañana se abra la p.º  
y se venda si es posible el trigo hasta la  
mitad de las existencias a cuyo fin los e-  
ritos señalados el precio, y q.º se repudie  
la mutancia p.º q.º ya q.º se ban a invertir  
estos fondos en obras de poco interes p.º



La Ciudad de destino siquiera doooo La obra  
pp<sup>ca</sup> de ella

Memor de Francisco  
pa Solar

Se vio un memorial de Fran. Soler  
denunciando un solar por mostrarse de manido  
para ab. Sr. Juan de S. Justicia como ne  
grois incompetente ab. ety to

Sobre feria

Se vio la R. Cedula 17 de Ag. to  
de 1698 concediendo a esta Ciudad una feria  
desde el 2 de Agosto hasta el 12 de Set. p.  
el Servicio de doncellas de casados, gracia reprodu  
cida el 7 de Junio de 1690 y hoy en des  
uso p. causas q. ignora el ety to; pero dere  
cho cuyo ejercicio consideran utiles variando la  
epoca y restringiendo el tiempo. Dufflo  
es un Pueblo agrícola q. al fin de cada año  
cereal tiene necesidad de cambiar bendes y com  
prar sus efectos, y por su bruta sacos figu  
ra en primer termino en la feria de Canete  
y es injusto a la par q. perjudicial a sus  
intereses tener q. llevar a otro punto sus  
ganados con tanto dano pues ni hay al  
vergue ni agua ni cosa alguna de la  
q. proporciona la comodidad de una feria

cuando esta Ciudad p.<sup>o</sup> es contrario tiene locales  
apropiados p.<sup>o</sup> todo, inmediatos al terreno don  
de hay tradición de la braba la feria  
de inagotable fuentes y rodeado el campo  
de pebrenas y molinos donde aquellos pu  
eden pernactar y sus amos depositar lo co  
mestible, y reguardar el sob i rebagna  
gozar en fin de comodidad. El interior p.<sup>o</sup>  
tiendas y demas efectos de feria es espac  
oso con buena prada de vienes,  
y cuanto puede apetecer el Labrador,  
q.<sup>o</sup> da las comodidades de su organ en  
servicio de la industria q.<sup>o</sup> lo alimenta,  
del vico q.<sup>o</sup> invierte sus rentas en go  
zar y divertirse.

En vista de estas reflexiones el  
Ay.<sup>to</sup> acuerda: se haga una solicitud al  
Gobierno de S. M. pidiendo la renovacion  
de la gracia referida, señalándose el 24  
25 y 26 de P. N. p.<sup>o</sup> en celebracion, y  
sin otro efecto anual, poniéndose a la vista  
de la exposicion copia de la S. M. referida.

Con lo qual se conchuga esta Sesion q.<sup>o</sup> firmaron  
Don Juan de P. N. el Sr. D. certifica

Obispo de  Couares  Leon  Castro  
 Procurador 



Martinez

Moreno

Moreno

Aguilera

Sanchez

probacion  
de la cuenta  
de Supervisor de  
1844

En Bajalanza a primeros de Abril de  
mil ochocientos cuarenta y cinco segundo  
el Ayuntamiento en su ordenada en  
el Ayuntamiento en su ordenada en  
el Ayuntamiento en su ordenada en  
el Ayuntamiento en su ordenada en  
el Ayuntamiento en su ordenada en  
el Ayuntamiento en su ordenada en  
el Ayuntamiento en su ordenada en  
el Ayuntamiento en su ordenada en  
el Ayuntamiento en su ordenada en

Porito  
Trigo a 22

La comision deposito manifestado que se ha  
sea vendido desde el 16 de mayo en el  
posito a 24 s. en el acto por el  
fran. Varios y por el mismo y de quien se  
y eno y con dificultad a la A. podria  
acuerdo de se ponga por el dicho el anuncio de  
ta a precio de veinte y dos y se han  
boletín

Título de Pedro  
Romera

Se vió y mandó copiar el título  
sigte: El Ministro de la Governacion de  
la Península: Haviendo acreditado en  
dicha forma a Pedro Romera y Solís natural  
de Bay. Prov. de Cordoba de edad de veinte y siete  
años estatura regular, ojos pardos, color claro,  
pel. castaño. q. reúne los requisitos prescritos  
por la legislación actual p.º obtener el título  
de doctor en farmacia, y hecho constar en su  
fisiencia ante la facultad de ciencias médicas  
de Madrid en el día 16 de oct. de 1844 en  
orden de S. M. la Reina le expido este tí-  
tulo en virtud del cual se le autoriza p.º  
ejercer libremente la facultad de farmacia  
en los términos q. previenen las leyes y re-  
glamentos, y se le concede las prerrogativas  
y derechos q. como tal le corresponden.  
Dado en Madrid a cinco de Marzo de mil  
ochoc. cuarenta y cinco: Pedro Sou Pidal  
con lo q. se concierne esta Señal q. firmamos  
yo y el Sr. artífice



*Aguilera*

En la Ciudad de Buzo a cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria se vio un memorial fha de los qd Frigo de Cristobal Danna pidiendo un Solar en la P. Blanca q. tiene con la casa de la V. de Jeronimo Puelo q. era propio de D. Juan Espinosa, daor se para a la Comision de este ramo p. q. infame

Cristobal Danna  
pidiendo un Solar  
en la Blanca

Se vio otra solicitud de D. Marco de Antio la Cruz pidiendo la Becanda en esta el 14 de Marzo de 1845 de el Montilla segun certificado del acta adjunto se admitio a su turno en esta, incluyendose en el plan de utilidad y reparo, en este año.

Antonio la  
Cruz Vecino

Se vio un memorial de D. Melchor Vico y D. Fernando Canale pidiendo se le devuelva parte de elotino de las Monjas de Sta Clara de qd son dueños de los puntales qd tiene el granero qd hay sobre el, qd pretenden ab. e. h. to. pro-  
testando reclamar los perjuicios contra quien sea su lugar, se acordó para a la Comision compo-

Memor. de D. Melchor Vico pidiendo a devolucion de elotino de las Monjas

esta ad los Sr. Juan Alonzo y Ferralbo quienes  
con el perito Juan Garcia informen lo  
que crean justo.

En este estado se presento y fue  
admitido el Sr. Vicario Ecci. y.º hablando un  
negocio de interes p.º y dijo: el cementerio  
se haya en estado de no poder admitir jamas  
cadaveres su area es pequena y al transcurso  
de veinte años la tierra ha perdido su fuerza  
y los cadaveres al transcurso de tres saluden  
an intactos, y en el calor de evaporacion es  
perjudicial al barrio inmediato: el Ay.º.º.  
para una Comision compuesta de los Sr.  
D. Romualdo Martinez regidor y Medico, D.  
Juan Moreno Sindico con el perito Juan  
Garcia quienes informen del estado del cemen-  
terio actual, y el local mas propio p.º  
brun el mismo, caso que se reunite  
con lo que se concluya esta sesion de firma  
por sus señorios de que les firmo

Obispo  
Lion  
Moreno  
Ferralbo  
Moreno Presup  
Martinez  
Custodia

Sobre el Cementerio  
que no se pueden admitir  
mas muertos





Salvo p. a Madrid  
 la solicitud p. a las  
 D. D. de cargo  
 D. D.

Después de ocho o diez años con el objeto de mejorar la  
 cinco reunido de el Ayuntamiento de San ordinaria, a los  
 un oficio de Sr. Jefe Político de el actual de ma  
 manifestando haber dirigido a Madrid al Ministerio  
 de cargo de el D. D. de cargo de el D. D. de cargo  
 el 11 de Junio último que ha verificado con fecha  
 11 de Mayo

At. Ferrn pide rente  
 D. D. de cargo de el D. D. de cargo  
 Morante tiene  
 con Solano de D. D. de cargo  
 Juan de S. de

Se vio un memorial de Ant. de  
 y se solicitando una ley para su uso el Sr. Mo  
 rente de renta tendría con los señores de D. D. de cargo  
 D. D. de cargo de el Sr. de cargo una casa con ella y  
 Morante tiene Solano de D. D. de cargo en su dueño. La  
 con Solano de D. D. de cargo presente dijo había visto el terreno y  
 Juan de S. de consideraba en utilidad p. a su conveniencia, por  
 un día que era aquel terreno pedáneo la ley  
 podía servir en parte hoy que todo esta  
 reunido para nada es útil: el Ayuntamiento p. a un  
 unida acordó se le conceda el terreno a la pre  
 sión condición de obrar en el terreno a los meses

Juan José  
 Castellón  
 may. le incluya no está en el padrón de D. D. de cargo  
 en quinientos reales

Juan José Castilla es memorial  
 7 de el que pide que se le tenga como ocioso  
 y se incluya en el sorteo p. a D. D. de cargo cuando  
 may. le incluya no está en el padrón de D. D. de cargo como ya se  
 en quinientos reales

ha visto en efecto de q<sup>e</sup> su hermana In-  
tona Cartilla en cuya Casa tiene los mu-  
bles lo dejare asi cuando se tirien.  
el padrón de jurar el estado de la villa  
una porcion de D. Juan. Lora tenia en  
Adamo, juro sin su vecino en esta villa  
y viviendo aqui cada de su amo a los nego-  
cios propios y su hijo Juan Ant. Cartilla  
no ha sido incluido en el sorteo, y pide se  
le incluya y no haga perjuicio: el ty<sup>to</sup>  
con prevencion del arto 1.<sup>o</sup> de la ley de rem-  
plaro le considera uno de esta Ciudad, pues  
q<sup>e</sup> su residencia en el termino de Adamo es  
accidental y lo prueba no estar aqui empadro-  
nado, no haber pedido licencia, y no haber  
se despedido de esta, y como el hijo no ten-  
ga otra q<sup>e</sup> la de su Padre, es claro por te-  
ner al alitamiento de esta: si un olvido o  
una omision involuntaria tuvo al redac-  
tar el padrón no debe esta perjudicar los  
intereses de estos sorteados en la q<sup>e</sup> esta  
comprendido, y como ya está tirado el sorteo  
se haya en el caso del articulo 3.<sup>o</sup> de la  
ley de remplaro, asiendole un suplemento  
n.<sup>o</sup> adicional al sorteo gral con las soler-  
nidad y q<sup>e</sup> previene la referida ley.



Se vio una circular al Sr. Inten  
dente de del actual p.<sup>o</sup> pago en contrib. extra  
ordinaria

Se vio una circular al Sr. Inten  
dente de del actual p.<sup>o</sup> pago en contrib. extra  
ordinaria y anticipo a los corr.<sup>tes</sup>, enterado.

Se vio el boletin 142 en el ta  
blon de 26 de Mayo p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> no se da lugar a  
los oficiales en expectativa de retiro, enterado

Se vio el boletin 142 en el ta  
blon de 26 de Mayo p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> no se da lugar a  
los oficiales en expectativa de retiro, enterado

Se vio el n.<sup>o</sup> 11 en el ta  
blon de Intend. te p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se reuniran los rep.  
p.<sup>o</sup> de 19 de mayo la mayor actividad en su  
redaccion

Se vio el n.<sup>o</sup> 11 en el ta  
blon de Intend. te p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se reuniran los rep.  
p.<sup>o</sup> de 19 de mayo la mayor actividad en su  
redaccion

Se vio el n.<sup>o</sup> 11 en el ta  
blon de Intend. te p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se reuniran los rep.  
p.<sup>o</sup> de 19 de mayo la mayor actividad en su  
redaccion

Se vio el n.<sup>o</sup> 11 en el ta  
blon de Intend. te p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se reuniran los rep.  
p.<sup>o</sup> de 19 de mayo la mayor actividad en su  
redaccion

para el Verdadero u al bpo contra el  
m. de 20 años en la papelera ad aprensio  
por el m. de 20 años



Cana o lema  
de la Benefa  
c. d. n. Alonso

Se vio la Escritura de la casa de Benefa  
c. d. n. Alonso perteneciente al caudal de  
dipositos dados a cargo a fernando gonza  
en 300 p. anuales hecha por d. n. mariano  
delgado el 18 Enero ultimo se mandó  
parar a la junta con el supd

Se vio la doble copia de la Escritura de  
Benabe agudo eno de 5 f. de suma en el monton de  
Cento de 15 p. a nabe agudo en 15 p. a como narrativo  
los propios por  
firma de  
hecho por d. n. mariano delgado el 8 de  
marzo ultimo se mandó una copia  
al d. n. j. g. de la junta a archivarse  
tanto el libro de hacienda

Se vio y mandó parar a Benefa la copia  
300 años de la Escritura anted. de 100 p. a en favor  
de la Escritura de Benefa la casa de 100 p. a de supen  
de la casa de dedij en 100 p. a de como de 100 p. a  
taxa de  
1845  
Con lo q. se concluye esta p. n. o. q. f. r.  
mas un se curio de q. l. e. n. i. f. i. c. a

Obispo  
Cana  
Coca  
Moreno  
Cana  
Coca  
Cana  
Coca



Ferraboz

Martín

Figueras

Sobre el granero  
de S. Clara

En la ciudad de Valladolid a 10 de  
 Agosto de mil ochocientos cuarenta y  
 cinco recibí el oficio en su orden  
 por el informe de la comisión encargada  
 de informar sobre la solicitud de  
 D. Melchor Benítez de que ha merecido el  
 acto anterior del 4 de octubre ha: la  
 comisión que se me encarga de quitar la  
 med.<sup>a</sup> y puntada y hay en la ladera  
 de punta del oficio y dejar exp.<sup>a</sup> esta parte  
 de ladera sin q. el granero y hay un  
 compromiso en la mayor parte  
 de edificio por el fuerte en las bóvedas  
 hay y por el y no tiene mayor q. de  
 granos: El oficio conforme ha que se  
 al interesado

Asesorado  
Eusebio

Habiendo solicitado D. Juan de  
 Diego se le releve de la carga de tener  
 de la comisión de D. Juan de  
 Imperador cuatro años de oficio. ha  
 nombrado a D. Juan de Lara



persona de responsabilidad y calomniadora  
 Se le para en voto del jurado y se  
 conpartida y fine y cobros y caudal.

Las copias de la obra de el Sr. D. Juan de prosumen  
 las Exemptions todo el que estan en copia de descripción  
 corrientes con los de secundarias utraque  
 q. firmaron sus señores de q. certifica

Obispo ~~Corona~~ Leon ~~Cocap~~  
~~Corona~~ ~~Cocap~~

~~Corona~~ ~~Cocap~~ ~~Castro~~  
~~Corona~~ ~~Cocap~~ ~~Castro~~

~~Corona~~ ~~Cocap~~ ~~Castro~~  
~~Corona~~ ~~Cocap~~ ~~Castro~~

En Pujalena a quince de Abril de mil  
 ochocientos cuarenta y cinco se  
 do en el Sr. D. Juan de la Cruz

de pagos de los pueblos go. de  
 Masal y de entera de q. se ha  
 cada p. el Sr. D. Juan de la Cruz  
 pu abray y pagaran el Sr. D. Juan de la Cruz



Impo. a. h. a. y  
la f. h. y  
Judic. i. n. t. o.

Se vio un oficio del 7 p. 9 Abril para que  
se desahon de los arbitrios q. se establecieron en  
imp. on. unid. autorizacion d. El Sr. P. e. n. t.  
manifiesto en el remesado q. a. d. e. e. n. t. e.  
el h. y. t. o.

Modo de tribu-  
tar cada uno

Se vio el boletín <sup>de</sup> en el la real orden en  
27 de h. y. t. o. sobre el modo p. a. d. e. e. n. t. e.  
c. i. t. e. r. a. d. o.

Moneda de calde-  
rillo.

Se vio el boletín <sup>de</sup> en el la circular de la  
Intend. n. 2 del actual p. a. d. e. e. n. t. e. de la mo-  
neda de calderillo q. hay en circulación en el pueblo  
y tomados los datos aproximados p. e. l. Sr. Al-  
calde de la finca y principales hacendados  
se crea p. a. d. e. e. n. t. e. un calculo q. hay 80000

pagos y abo-  
n. t. o. a. l. o. s.  
militares

En el mismo la real orden sobre el pago de  
y pagos a los militares retirados de del  
actual c. i. t. e. r. a. d. o.

38400 r. d. e.  
el punto p. a.  
la contribucion

Se vio una carta del Sr. Intend. n. 2  
del actual pidiendo 38400 r. d. e. a cuenta de  
la contribucion de este año, tomando los fondos en  
cantidad al reintegro de cualquiera parte p. la  
urgencia y compromiso al Tesoro. El Sr. Intend. n. 2  
se remite en la referida 38400 r. d. e. tomados  
del Punto q. se da cuenta al Sr. Intend. n. 2 p. q. d.

no se exijan p.<sup>a</sup> ahora a la Carretera toda q.<sup>e</sup> se  
 puedan reintegrar sus fondos de p.<sup>a</sup> ni  
 bles con q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> se ven frente a los  
 generas de m. lria



10. virtud de h.<sup>co</sup>  
 Garcia pidieno  
 p.<sup>a</sup> edificar una  
 casa en la C.<sup>a</sup>  
 Morante

Se vio un memorial de Juan Garcia  
 p.<sup>a</sup> hoy pidiendo un pedazo de terreno realen-  
 go l.<sup>da</sup> casa de Juana Soriano y Carrero q.<sup>e</sup>  
 para p.<sup>a</sup> el Santo del Carmen de Carpio. La lo-  
 mision presente dice q.<sup>e</sup> el terreno era egdo  
 y utiq.<sup>e</sup> el q.<sup>e</sup> edifique en el. El Ayuntamiento acordó: sea  
 concien. y q.<sup>e</sup> si p.<sup>a</sup> si alguien reclama un dia  
 se balue el terreno p.<sup>a</sup> el canon q.<sup>e</sup> correspon-  
 diera.

solitudo de Juan hoy pide un pedazo de terreno realengo p.<sup>a</sup>  
 l.<sup>da</sup> pidiendo un  
 pedazo de tierra  
 p.<sup>a</sup> edificar una  
 en la C.<sup>a</sup> Morante  
 Porcuna

Se vio otro de Juan Linera p.<sup>a</sup>  
 hoy pide un pedazo de terreno realengo p.<sup>a</sup>  
 al final de la acera derecha de la C.<sup>a</sup>  
 q.<sup>e</sup> nombran Altorano Porcuna l.<sup>da</sup> con  
 casa propia de D. Juanes Carabaca. La comision  
 presente dice q.<sup>e</sup> es l.<sup>da</sup> q.<sup>e</sup> este terreno sea  
 la Poblan y convenientemente edifique p.<sup>a</sup> de  
 modo dejando calle suficiente q.<sup>e</sup> marcara  
 la minima. El Ayuntamiento conforme

en la q.<sup>e</sup> se conetuyo una





Reunion of firmament Su Señal de q. artificio

Obispo de Cuzco  
Moreno

Moreno  
Romero  
Moreno  
Moreno  
Moreno

Don J. J. J.

En Puz<sup>o</sup> a diez y ocho de Abril de mil ochocientos y cinco, reunido el Ayuntamiento de reunion ordinaria, la Comision encargada del inventario de la Iglesia parroquial de San Juan de Dios, la cual comprende la Iglesia Parroquial, la de San Juan, San Francisco, San Juan de Dios, San Antonio, Concepcion, San Bartolome, el Carmen, Caridad, Caridad, y Beatas, se mando sacar copias y q. se remitiera una a la Comision de reunion ordinaria y otra a la Iglesia

Se va en oficio al

Admon. de los 17 de actuals tratándose otro  
 de Admon. principal en D. Juan de Salceda  
 mando se hiciera ochov. veinte y tres mil co-  
 brados de los arrundamientos del convento de San  
 Francisco a saber. Juan Jurado de la villa 372  
 y D. Manuel Flores p. el granero 229 y D.  
 Pedro Notario 8 y 20 cantidades anticipa-  
 das p. con otros muchos milles de r. y  
 haber hecho aritables y productivas estas  
 aritaciones. y acuerdo: exponer esto mismo al  
 Sr. Lntend. p. q. no se le exijan a la obra  
 racion q. se le conagró en mejoras del edificio,  
 y q. como dueño q. era pudo anticipar  
 rentas

608 v. q. de  
 se mudaron a la  
 obra de San Juan

Se vio un memorial de D. Manuel  
 Romero vico 17 de q. rige pidiendo q. las  
 nuevas suertes de Propios q. tiene en el chaparral  
 trancado de piedra hincada con los números 18,  
 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24 accidentales a San  
 Francisco una p. de tierra q. se rinden mil ciento  
 noventa y cuatro r. se pongan en el libro  
 de Hacienda bajo una sola partida puesto  
 q. han desaparecido los guardos de divisiones  
 y si mañana se divide el terreno p.  
 cualquiera de los indios con q. se tratada la

Viva de  
 las suertes de  
 D. Juan  
 Romero.



propiedad queden las asignaciones a cargo no p. de  
valor q. tmo es terreno dividido en suertes, vario  
de noventa y seis a cinco setenta y seis cada  
una de ellas sino p. de valor total de la finca  
y parte q. se repone, pues q. hoy toda ella esta  
puesta a olitor y su valor es uno mismo, asi  
pues, si al tiempo de la division saliera un  
mito de la finca y los persectores tres. uno  
de cincuenta mil, otro de veinte, otro de treinta  
el de cincuenta pagare la mitad de 1894 o  
sea 997.25 por año, el de treinta trescientos  
cincuenta y ocho de cinco mil, el de 20. doscientos  
treinta y ocho de veinte y cinco mil. el de 10. de  
20. en ascension a la solicitud indicada p. q.  
se simplifica la cuenta y al exponente se  
le hace un bien sin perjuicio a los fondos p. q.  
pero cuando llegue el caso de particion de  
finca ya p. sucesion p. donacion, dote o oca  
ta el nuevo propietario debera dar cuenta  
frente p. el asiento en el libro de Hacienda  
como p. a asegurar el rredito y toda la finca  
se responsable subsidiariamente al todo o no  
so q. si un dia no pagare p. de otros el dueño

de una parte queda responsable el otro subdi-  
 vidiamente no mancomunados; lo que lo  
 mismo el primer dueño debe haberse la es-  
 curcion de bienes antes o repetir contra el fidor.  
 Esta condicion q' el est<sup>o</sup> pone no es traba p<sup>a</sup>  
 lo subsiguiente. Si la Corporacion Municipal q' exis-  
 ta en la epoca de la division creyese q' cada  
 uno de las partes es suficiente a responder  
 de la parte tambien el caso q' le correspondia  
 podria levantar la fianza mutua q' el est<sup>o</sup>  
 conigna. Chaca el registro ant<sup>o</sup> el libro Hacienda  
 abra un compramisivo a todas las partes.

Se vio el boletin H6 y con proce-  
 q' a la Vicaria o la Comision Provisoria  
 29 de Marzo ultimo se mando subscribir a  
 las lecciones autografiadas a diferentes con-  
 teros y este libro se compró p<sup>o</sup> el Caudal  
 de Viculas p<sup>o</sup> los Maestros. Con esta con-  
 cluso esta Senior q' firmaron sus señores  
 q' certifico

Subscripcion  
 a las lecciones  
 autografiadas

Obispo  
 Caceres  
 Jorralbo  
 Caceres  
 Moreno  
 Conde  
 Martinez  
 Aguilar  
 Flores  
 Sancho  
 Rio



Sabido lo 608 r.  
 q' piden a la ty.  
 n. el concepto de  
 su p. n.

En virtud de a veinte y tres de A. de  
 mil ochocientos cuarenta y cinco se acordó el  
 ty. en su virtud vino uno fuero del Sr. Don  
 Juan de Santa Cruz de la Cruz 14 del g. n. g.  
 de q. ha en este el acta auto. y se acordó se les fi-  
 ces la partida de d. n. enan. flouy q' tiene cada  
 de la ty. solo 20 li y nota 20 li he tomado el ty.  
 2.º P. n. g. p. p. n. man tiene la hacienda de su  
 a rason de 203 p. n. a la cantidad de 208.

Se vio otro del mismo Sr. Don Juan de Santa Cruz  
 fecha 19 del actual a fin de q' se forme un  
 nota suficiente en instrucion y la General de la  
 P. n. g. diga quien pidiere el lous. de su p. n. g.  
 y el lous. de su p. n. g. la conceda en p. n. g. y de objeto  
 y el lous. de su p. n. g. se han verificado lo p. n. g. de la ten-  
 cion en todo o parte del d. n. g. y en este caso q.  
 aprovechando su a la ty. de la parte no otorgada  
 de la ty. acordó se contestare primero q' el p. n. g. se  
 refieren lous. p. n. g. para en el Sr. Don Juan  
 p. n. g. de su p. n. g. de la p. n. g. de su p. n. g.  
 generacion de bienes ocasionales en el de febrero de  
 1843 en virtud de un facultad de su p. n. g. el d. n. g.  
 de 26 de julio de 1842 de su p. n. g. en su p. n. g.  
 en 13 de su p. n. g. segun la real orden de 26  
 1844 como q' habia creado el objeto de su p. n. g.  
 de su p. n. g. la propiedad del Sr. Don Juan en la



Sobre  
de como se  
esta aplicando  
a Escuelas

de febreo p.<sup>o</sup> hallame cumplida la com.<sup>o</sup> y habiendo  
de p.<sup>o</sup> abierto las escuelas y gastado ya en ellas  
y habilitacion p.<sup>o</sup> los Chauchos y afirmado de  
finis todo el 28 de mayo p.<sup>o</sup> sin otro fondo parti-  
cular del caudal de Escuelas. S.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> el p.<sup>o</sup> de la  
ma a esta indagacion y q.<sup>o</sup> pertenecan su justa  
porcion, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> junta de la concepcion de  
las leyes y un titulo tan sagrado como el oner-  
to y en virtud de una legitima posesion  
perpetua inalienable e inalterable se ha adelan-  
tado a obras de tanto terreno. Sin los compra-  
dors de bienes nacionales de las prouentura in-  
dagame el valor de precio de su venta, si la ocupacion  
aprovecha toda o no se altera su valor y con razon  
el p.<sup>o</sup> ha continuado hasta el dia seg.<sup>o</sup> magis-  
ter de Escuelas de las dos element.<sup>o</sup> esta ya ocupada  
y la superior. cuanto se reembuel director  
en el concuerso y si va formarse las habita-  
ciones de los Chauchos hay unas ya construidas  
apoy se sigue la obra y todo el lo.<sup>o</sup> mismo  
se ha afirmado: el pensam.<sup>o</sup> del Gobierno  
Ayunt.<sup>o</sup> es muy lato piensa realicarlo esto  
elevar la clau de humanid y angualar  
no, y conuirtan otras habilitacion en  
la de dibujo, y filosofia paralogica



fondos y juratos ellos y un pliego de Gobierno  
 cuadrada y 3.º ejercicio y gremios no vante  
 todo el edificio, pero esto no se han por casual  
 me, son necesarios fondos y fondo de manutención  
 en relación al pueblo, en el interior de la pise-  
 ray avn no habitada y los q. han de hacerse  
 hacer el partido posible, y los pequeños ruidos  
 y los fondos de propiedad y el caudal se consagran  
 al desarrollo propiamente del pensamiento indi-  
 cado =

Hum. y número  
 Alcañil fallido  
 del subsidio de  
 Alcañil de 38 y  
 29

de 1.º y 2.º de 1845 en 10 del actual sobre q. ha sido  
 en forma y no puede haberse de seguir o entre  
 oficio de Alcañil muchos años ha mandado  
 informar el 16 de Mayo de 1845 en  
 forma favorable y en favor del subsidio de 38 y 29



La Comisión de plaza presenta la figura q. ha  
 de tener la care perdida por el edificio de  
 del 18 es la del margen y la aprueba la numeración  
 ciones de plaza

San Linares  
 Solar

San Linares en lo del actual pide  
 un solar y pedazo de edificio al final del castillo  
 a la mano izquierda bajando por dicha calle  
 forma triangular. La comisión presenta infor-  
 me de inutilidad y se le conceda a condi-  
 ción de estar en el término de 6 meses



D<sup>na</sup> Vicaria. Se vio un memorial de don Juan de los Rios  
 sobre su cond<sup>ta</sup>. de hoy p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> informe de maldades morales  
 y politicas adheridas al Gobierno de M<sup>o</sup> de  
 acuerdo informe favorable  
 con lo q<sup>o</sup> se concluye esta reunion q<sup>o</sup> se  
 manifiesta su reunion de q<sup>o</sup> Certificado

Obispo  
~~Forzabon~~ ~~Cocora~~ Leon Cocora  
 Equilraza Martin Meira  
 Moxeng Castro  
 Moxeng San Juan  
 Moxeng

En Bruselas a veinte y tres de Abril de mil  
 ochocientos cuarenta y cinco, reunido el  
 ayuntamiento de Bruselas se vio un of.º del Sr. Jefe de  
 tres reales q<sup>o</sup> rige p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> con urgencia  
 de de racion de las D<sup>as</sup> de aguardiente q<sup>o</sup> se  
 el ayto queda enterado de estar abaculado





negocio habiendo remitido nota de q. el consumo es  
de unib. como el est. tiene acordado

Se vio el boletín n.º 30 en el día

noticias de los  
Escriturarios

circulan del Sr. Intend. to 18 del q. rige p.º q. se  
de noticia de las sumas q. hay procurad. y conta  
daria de hipotecas: enterado y el Sr. Presidente  
evacuara este negocio

visitador de  
papel

En el mismo la circular del Sr. Inten  
dente 18 del q. rige nombrando a D. Manuel San  
chez Padron visitador de la renta de papel de  
Maro entrada

Suertes de  
D.º Int.º Castro  
Bellovuidon

Se vio un memorial ad. Int.º Castro  
folio 2.º del q. rige p.º q. las suertes 8 y 11  
en el tranco tomada de las vacas q. las compran  
D.º Int.º Castro y perteneciendo a Propios. la 8 es  
8 fl. 26 v. redit. la 9 es 8. 120 v. (anua) y una  
una partida bajo el n.º de 16 fl. redit. y  
216 v. parte q. ya no hay lindero y esta  
plantado de olivas. el Sr. Int.º acordó se  
anote en el libro de Hacienda y si mañana  
se divide p.º cualquiera de los medos con q.

se trata de la propiedad que se señaló en  
 cada uno de los... cada uno ten  
 go, pero con la responsabilidad subci  
 diaría mutua o no ser q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> el buen estado  
 de la finca de hoy a otra época libere  
 la obligación

Se vio y mando archivar el rep<sup>to</sup>  
 aprobado rep<sup>to</sup> de paja y otros aprobado p<sup>o</sup> la Intend<sup>a</sup>  
 de Extremadura en 20 de feb<sup>o</sup> q<sup>o</sup> rige sacando otra copia p<sup>o</sup>  
 la Contad<sup>a</sup>

Exertron s<sup>ta</sup>  
 de un cur<sup>o</sup> del  
 hospital

Se vio un oficio de la Junta  
 Municipal ad. Desus. de esta Ciudad man  
 dando el precepto p<sup>o</sup> sus fectos y una  
 silla de manez, el 1<sup>o</sup> de 1798 v. 2<sup>o</sup> 556  
 en disposicion de poderse conducir por las  
 personas se aprobo y debolvió p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> p<sup>o</sup>vida  
 a costarla procurando sacar el mayor pa  
 tido posible en un paja del establecim<sup>to</sup>  
 con lo q<sup>o</sup> se concluyo esta Junta q<sup>o</sup> firmaron  
 sus Señores ad q<sup>o</sup> yo el Sr. certifica

Obispo  
 Corca  
 Leon  
 Corca  
 Meng  
 Mosen  
 Castro



Ferrabó

Martinez

Romera

Rosay

San Diego

En la ciudad de Puz. a' dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos el etc. etc. en sesión pública se vio un memorial a favor de la Dña. María de los Angeles pidiendo un solar en la calle de Alvarado en Porcuna lindando con casa de Dña. Jacinta y otra de Agustín Zurita y callejuela nombrada Hornos y vacarro propio a los men. hijos de D. Pedro D. Camacho q. están bajo la tutela de su abuela Dña. Jeronima Lopez. es acordado se dirija a la autoridad competente, para mediante memoria debe justificarse la utilidad y conveniencia de este y asegurarse su valor.

Joan. Larrea  
Solera

Se remite el expediente a favor del Sr. D. de la Trinidad a la D. de Comercio de Madrid a virtud de la p. 2.ª q. esta entidad se vale del cargo de administrador

fallados de  
1845

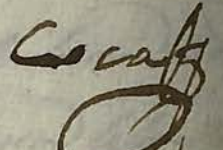
no se nombra  
precedente de  
por

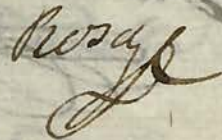
de acuerdo q. el terreno q. circulla la herencia de D. Juan no se nombra enajenarse de la casa como hasta aqui han hecho los herederos.

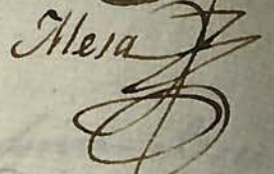
Con lo q. se concluye esta sesion q. fi-  
maron sus Srs. de q. yo el Sr. Certifico.

Obispo  


León  

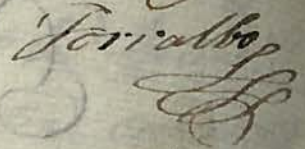

Casas  


Resay  


Mesa  


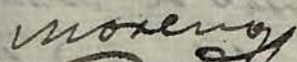
Aguilero  


Castro  


Ferrabon  


Mastrin  




Mosera  






Fran Vique  


En Confalanza a Sei de Mayo de mil ochocientos  
Cuarenta y cinco; reunida los S. q. componen  
el ay. en sesion y aparesen por sus fi-  
mas.

Se vio el B. no 54. en el Ca. de M. or-  
den de M. de Abril p. a. q. los q. deben estar inco-  
ncluidos en sus casas marchen al Ger. to por q. en el Ger. to procedentes de las quintas  
están en sus casas marchen a el. El ay. to tiene  
concluida sus trabajos en este ramo y entrega  
los en Caja toda sus numeros.

Se vio aprobado el repartimiento  
de la copetey y partida de los mesos de Div.



Aprub. el rep. de  
Projet. de 45.

En fha. 23. de Ab. Interad

Arbitrio p. a debi  
cit de Proje.

Se vio la N. orden del 23. de Abril sobre el modo  
de proponer arbitrio p. a cubrir el deficit or Propio  
con arreglo a la N. orden 14. de oct. ult. y ley or-  
ganica de la Ay. y q. la sum. esta vigente -  
Interad.

Unidad del p. res  
p. de la D. P. 1900.

Se vio la Circular del Sr. Jefe Politico  
D. del q. rige p. a q. se remitan inmediatamente a la  
Depositaria de la diput. Proo. l. 1900. S. m.  
tas de contingente p. a el año actual. Se acordó  
q. en esta feria proxima se remitan.

21. de 16. m. 4.  
Arbitrio de 16. m. p. Suministro del Cuanto tri-  
mestral del año  
1844.

Se vio en el mismo la consignacion  
de 16. m. p. Suministro del Cuanto tri-  
mestral del año ant. se autorizó al Jefe  
p. a su libro.

Arbitrio del p. res

Se mandó dar el tipo del p. res p. escudo  
por el cual se ha publicado la presentacion  
de m. m.

Cualquiera  
aprobado

Se vio aprobado el rep. de arbitrio de  
este año se acordó su representacion mas  
p. como dispone el p. res de 1844 de actual  
cont. q. se oulyo esta river q. se maron sus  
letras de q. am. f. m.

*[Handwritten signatures and flourishes]*

Contre Pousq



Moscu

Martin Ferralbo

Juan Veyil

En la Ciudad de Puzalanc a cinco de Mayo  
 de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el  
 Ay. to en sesion ordinaria, vio un memorial  
 suscrito conq de D. Juan Rodriguez Moreno p. to y de bautab  
 pidiendo el solar de Poronisco q. linda con  
 el corral de la Merced. y D. Juan Lara pro-  
 pio de D. Manuel de Meru y Amp. p. to difi-  
 car una casa. se acordó: para ab. Sr. Mo-  
 p. to q. con arreglo a su bando de 17 de  
 ultimo sobre con arreglo a las leyes

Cristobal de  
un solar

Se vio el of. de Cristobal de  
 p. to la adquisicion de un solar de Blanca  
 de D. Juan Espinosa. la comision en 21 de  
 Abril dice se le notifique al D. Juan  
 de la Espinosa de ifique o benda en el caso  
 de ser suyo. conforme debet q. con la comision

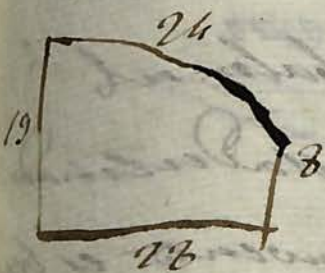
Antonio  
un solar

Se vio el informe de la comi-  
 sion de memorial de Juan Ferralbo y  
 en 4 de Abril pidio una Coligada para

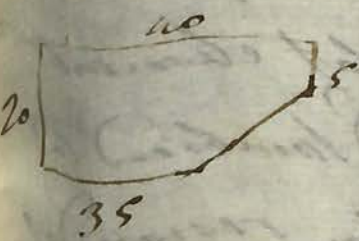


a los Señores de la Real Audiencia de la Coruña  
y a la Real Audiencia con arreglo a aquel en longitud  
de 90 varas y 0 en latitud, edificando en el ter-  
mino de sus mercedes.

Se vio el Sr. D. Juan García yudiendo  
un pedazo de tierra realengo en el término de  
Carmen en figura de un triángulo de 291 varas  
cuadrada en terreno concedido con tal que edifi-  
que en el término de sus mercedes.



Se vio el Sr. D. Juan García yudiendo  
un pedazo de terreno realengo en la Real Audiencia de  
Castilla la Nueva lo presenta en esta figura  
de 191 varas cuadrada concedido a condición que edi-  
fique en el término de sus mercedes.



Se vio un oficio del Sr. D. Juan García  
de la Real Audiencia de la Coruña con  
Abandón en el año de 19, 19 legua de en-  
tender.

Don Juan García yudiendo  
de la Real Audiencia de  
1838 y 19

Se vio un oficio del Sr. D. Juan García  
Justicia de esta Real Audiencia de la Coruña  
informe sobre la conducta que ha tenido

conducta de  
Juan García yudiendo

Juan Louca por su licencia y consentimiento  
de D. Prudencio, de cuyo acuerdo se dijera q.  
era para trabajar pendencioso y por algunas  
veces por pendencias de mozo de

Estado de  
Sr. prom.<sup>o</sup> y  
Sta. Clara

Se vio un oficio del Sr. Intend.<sup>o</sup>  
y del actual p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se informe en union  
con el Caballero Barrow sobre el estado  
de las Iglesias de Sr. Juan y Sta. Clara  
si en esta ciudad establecidas las escuelas  
obras q.<sup>o</sup> se han hecho en este colegio de  
edificios en el otro si esta agitada de mudanza  
de luto en la ciudad si el convento es  
uno p.<sup>o</sup> cárcel y Ind.<sup>o</sup> y p.<sup>o</sup> otro objeto de  
utilidad p.<sup>o</sup> se acordó manifestar q.<sup>o</sup> de la  
de Sta. Clara estan las escuelas elementales  
con las ocupadas, concluida ya tambien la  
Sup.<sup>o</sup> las lavas o los maestros renovados  
los tejados derruida la torre concluido el  
prim.<sup>o</sup> patio, es en los ejercicios gimnasticos  
es comun los Capuchinos se trabaja en la  
Sala de Ind.<sup>o</sup> y se obraran las clases de  
sica, geometria, dibujo, geometria Historica  
Humanidades Jardin de un alto B.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> un  
colegio de 2.<sup>o</sup> enseñanza incompleta p.<sup>o</sup> lo  
q.<sup>o</sup> ayuno basta el edificio.

La Iglesia de





La ~~frank~~ es el pueblo antiguo de Parroquia con sede  
 en el presbiterio Parroq. en ella esta la Imagen  
 de la Concepcion Patrona de la Ciudad de la Paz  
 de la que se ha un venerado culto perfectamente con-  
 siderada y venerada. El convento existe por los  
 sacrificios de los ay. to es bueno p.º para el y de  
 el ay. to tiene acordado votar los subsidios en  
 la concave p.º este objeto necesario, pues la  
 que hay es una porción. Lo que queda debe  
 remitir a la carab. de guerra p.º habitac.  
 de los Portos y Aguas. La sala de profundos y  
 el refectorio estan ocupadas con el teatro co-  
 nado en cantidad de 10000 y p.º particular  
 el ay. to se pedia en comision para es-  
 tidad p.º en un pueblo de este orden un ter-  
 cio. Tambien el corralon p.º continuar el pa-  
 no y a otros para p.º medio de esta prolonga-  
 da manzana a la C. de la Paz que quedara  
 en comunicacion como lo fue en lo antiguo  
 con la de los Ranchos

En lo que se concierne esta...

of firmacion su Lria de q. certifi-



Cocaine ~~Seor~~

Jorralbo

Murkin

Jorralbo

moreno

Mora

Juan Vigil

Eii Dufwã tree ad Mayo a mibochal  
cuarenta y cinco recundo eb ety<sup>to</sup> andena  
ordin. se pcurto crutobal ad Cartos y  
dijo: q. el terreno conuedido a Santa Garcia  
fuato ab Santa oca Carmen Galia 1411  
anotad en su expediente p. si un dia proba  
algunen q. se drais ad aquel local

Solado franco gar  
vita R. Morente

~~Se vio aprobado el presupuesto de~~

~~menage de Santa~~

on lo q. se concluyo esta Accion q.



firmaron en San Juan a 27 de febrero de 1845

~~Obispo~~  
~~[Signature]~~

~~Coca~~

~~Leon~~

~~Coca~~

~~Mesa~~

~~Ferruboy~~

~~Martin~~

~~Canon~~

~~Rosa~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

En Ocho y seis de Mayo de mil ochocientos  
y cinco reciendo el Sr. D. Juan de  
oficio del Sr. D. José Polanco Boel actual aprobando  
de el precepto del marqués de San Rafael acordado  
en 28 de Febrero y acordado para que la Comisión  
local p. a. q. informe sobre todo sus extremos.

Se vio aprobado el repartimiento

de las tierras en guerra en 1839 con la barrica  
de q. en lugar del Sr. D. Labrera se ponga  
el Sr. D. conforme archivar.

Se facultó a D. Ramón Cabello

p.<sup>o</sup> de percibo de lo gastado en la conduccion  
a ray a presidio

Con lo q<sup>e</sup> se concluye esta sesion y fir-  
maron sus S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> q<sup>e</sup> yo el Sr. D. certifico

Abogado Con. Sr. D. Con. Sr. D.

Maestro Rosas Mesa

Jornalero Castro monero

Don J. D. de

En D. J. a veinte y tres de Mayo de mil  
ochocientos y cinco reunido el C.<sup>o</sup> en  
sesion ordin.<sup>a</sup> vio' el informe de la Comi-  
sion local de Vicencia de esta alc. officio  
de Sr. Jefe Politico D. D. actual aprobando  
el precepto al menage y reusando el nom-  
bramiento a Maistro p.<sup>o</sup> oposicion. La Comisi-  
on en cuanto a la obra cree debe continuar  
jo la Direccion al encargado D. Pedro Leon  
con la inmediata vista de la Autoridad  
de cuyo zelo e inteligencia esta satisfecho



cha la Comisión. El C.º conformado  
sobre el extremo de provisiones de d.º  
no al Director de la Escuela Sup.ª la Comisión  
creo, recordando a la Prov.ª esta el C.º en su  
derecho de elegir el individuo q.º estime mas oportuno  
no por sujeción de la suficiencia de los Maestros  
q.º elija, pero la opinión de los dispuentes p.º.  
Si el Jefe trae nuevas reclamaciones con  
sustos de y se demorara el nombramiento ha de  
retardado ya, y podrá consultarse todo poniendo  
el dictamen en las Prov.ª de Andalucía y garanta p.º.  
q.º los aspirantes presenten en el término de un mes  
memoriales, eligiendo al q.º teniendo título de la  
Escuela Sup.ª o de la normal se crea el mas  
apto por los informes q.º se tomen. Verdad es  
q.º este juicio es de confianza y no de contenci-  
miento propio, q.º el elegido tiene q.º formarse  
dentro de su concepto, cuando p.º medio de la  
opinion entera prestijado por la opinion  
pp.ª, pero esto podrá lograrse teniendo una  
conferencia pp.ª donde pueda hacer obse-  
sion el ser conocido y preguntado por perso-  
nas no extrañas a las asignaturas en un solo

creta sup<sup>ta</sup>: el Rey<sup>to</sup> honore su derecho, y  
tamb todo el caracter necesario p.<sup>o</sup> sortirlo,  
pero es prudente, y enab<sup>ta</sup> su intencio-  
nes han sido reputadas por la Comision Pres.<sup>ta</sup>  
es reputa tambien las de esta A<sup>l</sup>re Corpora-  
cion q<sup>e</sup> abarca los intereses de toda la Prov.<sup>ta</sup>,  
y equibando toda competencia acuerda a  
publique la creacion de esta Plaza de Estudio  
y forma q<sup>e</sup> previene la Comision.

Esta propone q<sup>e</sup> la pension de los  
vinos sea de sus o<sup>l</sup>ros, cuatro scis, tres me-  
tro, veinte los medios pupilos 3000 r.<sup>l</sup> de  
sueldo y casa p.<sup>o</sup> de su familia y pupilos  
conforme el Rey<sup>to</sup>.

Quiere la Comision q<sup>e</sup> el electo  
contrate por dos años, pudiendo separarse  
ser separado cualquiera q<sup>e</sup> sea la garantia  
de la ley, y en el caso de q<sup>e</sup> parada d<sup>ta</sup> q<sup>e</sup>  
ca continua apreciada de el Rey<sup>to</sup> entre  
en el lleno de las garantias de inamovibles  
q<sup>e</sup> le concede la ley. El Rey<sup>to</sup> cree q<sup>e</sup> con-  
sueba y precaucion es muy util, y  
usara de ella segun sea el Director.



gacione, y a q<sup>l</sup> debuellos los bienes no vendidos  
al Clero lo serian uian tambien los otros  
q<sup>l</sup> debieron cobrar los q<sup>l</sup> creyeron  
viru a la prudencia y enmitianlo todo: el q<sup>l</sup> to  
sabe muy bien q<sup>l</sup> sobre el culto y mio no hay  
prudencia no hay mas q<sup>l</sup> justicia, sabe lo q<sup>l</sup>  
ha gastado en el culto en su Parroquia supe  
rior a todas las en su clase, q<sup>l</sup> ha pens  
nado en Pueblo p<sup>o</sup> obras q<sup>l</sup> si tubieran  
cobrado los fabriceros lo q<sup>l</sup> adendan los  
censuarios y otros minusos, tubieran he  
cho y enmiado al q<sup>l</sup> to tales gastos; en  
el acuerdo proceder a la cobranza en estos dias  
tos q<sup>l</sup> muchos dias ha el p<sup>o</sup> pudo haber ido ef  
tiva no fue la mira disminuir el p<sup>o</sup>  
sino aumentar el decoro de la Parroquia en  
lo q<sup>l</sup> es culto, con lo q<sup>l</sup> su mayor d<sup>o</sup> ya  
son p<sup>o</sup> esto: no halla miedo de q<sup>l</sup> se den  
tienda al culto y los sirvientes; pero la  
Ex<sup>ma</sup> Dip<sup>n</sup> a quien tantas considerac<sup>o</sup>es  
de el q<sup>l</sup> to ha hablado de prudencia  
medios conciliatorios, y p<sup>o</sup> tales se entienda  
consagrar de nuestra Parroquia parte  
todo q<sup>l</sup> es suyo y lo restante al ac<sup>o</sup> de





en esto se conforma de oficio y siendo el devoto en  
 unq. y se propendrà al Sr. Jefe de Cabildo  
 p. el oficio de la D. A. quedando lo restante  
 a disposici<sup>o</sup>n del Governador E. C. E. invertiendola en  
 obra de la Parroquia q. tanta necesidad sin embar  
 go de la mucha deude q. corre a cargo de oficio.

Se vio un oficio del Sr. Jefe Político  
 y de los actuales p. de la solicitud de feria se instruye  
 con arreglo a la Pl. orden 11 de Mayo de 1834 y el  
 oficio con el Sindico y la Ciudad presenten en conform  
 unida a pagar la contrib<sup>o</sup>n de feria, se acordó q. en  
 la solicitud de feria se haga mención de lo q. proviene  
 de la Pl. orden, y p. a. se acordó sobre la referida  
 contrib<sup>o</sup>n de feria se convoque a Juicio extraord.  
 el Domingo proximo 25 p. a. solo este objeto a la  
 q. asistiran el Sr. Ant. Lara como Diputado  
 de Prov. como prin. contrib. y Juan Lara  
 Juan Lotomayer, Ant. Navarro, Felisberto  
 de Colodreno, Miguel de Coca Lueyar, Juan  
 Santa Espinosa, Juan Espinosa, Juan Espinosa,  
 Juan de Castro Valle, Juan Velasco, Benito  
 Castro Trillo, Juan Lara, Juan Lara  
 de Castro, Juan Jimenez, Diego Torres, p.  
 iguales a lo de Municipal p. los difere.

ramos de izquierda los sig. te. traficantes o de

D. Nicolás Rojas

D. Bernardo Lombalot

Carm

Juan Benítez

D. Nicolás Rojas

Labrador

D. Domingo Lopez

D. Juan Bourbavarro

Comerciantes

D. Melchor Perifano

D. Manuel tejada

Profesionales

D. Frant. Hidalgo

D. Pedro Romero

Abogados

D. Alonso Soler

D. Frant. Corredor

Clero

D. Frant. Javier Castro

D. Fernando Poca

Leños

D. Mariano Delgado

Pareros

Alonso San

Miguel Maduño

Barberos

Juan Mollado

Frant. Rodriguez

Los cuates serán oidy sobre el estremo

Capateros

Frant. Martinez

José Lopez

Sartres

Luis Velasco

Rogelio Romero

Carpinteros

Frant. Dalera

Herreros

Rogelio Soto

Truidores

Diego Morales

Laneros

Jerónimo Valajo

Alfareros

José Díaz

Tragineros

Frant. Martín

Miconeros

José Rodriguez



ferido.

Se vio aprobado en oficio 19 del actual el  
 respto de Prov. en este año a condicion de q<sup>o</sup> se  
 entienda sobre 242 L. 19 m. en pago de 569 L. 19.  
 q<sup>o</sup> en 5515 de el toplo de extranjeros y coloni-  
 ales ad 45 de vis' bajara con los ramos arrenda-  
 ble de el contingente: esta conforme al esty<sup>o</sup>  
 siendo 419 L. 19 m. de el toplo de Callejero q<sup>o</sup> figura  
 en la planta por 1492 L. 4 m. anotandose asi p.  
 cuando se haga la liquidacion de todo p<sup>o</sup>  
 con lo q<sup>o</sup> se concierne esta Seccion q<sup>o</sup> firmaron  
 sus Srías al q<sup>o</sup> yo lo Srío certifi co.

Observador *[Signature]* Leon *[Signature]* Cocap *[Signature]*  
 Martin *[Signature]* Mesa *[Signature]*  
 Prosoy *[Signature]* Centro *[Signature]* Fornillo *[Signature]*  
 Aquilero *[Signature]*  
 L. ca *[Signature]*  
 San Vito *[Signature]*  
 Inio *[Signature]*

En Papeo a veinte y cinco de Mayo de mil  
ochocientos y cinco reunido bajo  
la Presidencia del Sr. D. Juan Obispo  
Alc. de la misma en sesión extraordi.  
naria en 23 de contados p. dho. Sr. p. p.  
petita representada de causa los S. D. Juan de  
Lora Cartillero Teniente 1.º D. Juan Melon  
D. 2.º D. Juan Mica, D. Luis de la Hoya  
D. Pedro Juan Torralba, D. Ant.º Aguilera  
D. Ant.º Castro Brillo, D. Manuel Romero  
D. Ant.º Flores, D. Juan de Santa Lora Cejudo  
D. Donatido Martinez, D. Pedro Moreno  
Cabrado, D. Felipe Torralba exa regidor  
y D. Juan Moreno Indio, concurriendo  
el Caballero Dip.º D. Ant.º Lora, 1.º  
1.º contribuyente D. Ant.º Navarro, D.  
Juan Sotomayor, D. Quinto Castro Brillo, D.  
Joa.º Espinosa de los Monteros, D. Juan de  
Espinosa, D. Juan Jimenez, el Sr. Coronel Coman-  
dante de armas Miguel de los Cueros, D.  
Juan de M.º Lara, D. Felipe Torralba  
D. Juan de Castro Vicario Pío, y los  
representantes en gremio y facultades,  
10 Solís, D. Roque Romero, D. Domingo  
D. Juan Diaz, D. Juan de Castro, D.



Juan el Labrador, p<sup>o</sup> me el Sr<sup>o</sup> fue dada la petición  
de feria q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> los días 24, 25 y 26 de Set. Ocho  
al Gobierno de S. L. de C. y<sup>o</sup> en 20 de Abril ul-  
timo y 'el oficio al Sr. Jefe Sup<sup>o</sup> Político q<sup>o</sup>  
copiado a la letra es el sig<sup>o</sup> -

"Enterado de la solicitud p<sup>o</sup> celebrar una feria  
anual en esta Ciudad los días 24, 25 y 26 de Set.  
he creído oportuno prohibir a ese C. y<sup>o</sup> Const<sup>o</sup>  
q<sup>o</sup> según la regla 1.<sup>a</sup> de la P. B. orden de 1.<sup>o</sup> de  
Mayo de 1834 dirigida al S. L. la Diputación p<sup>o</sup> con-  
ducto de este Gobierno Político, expresando q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> en  
quince días la Población, q<sup>o</sup> el año de frutos u  
objetos forman principalmente su riqueza, si se  
celebran otras ferias en los Pueblos inmediatos,  
a las q<sup>o</sup> la q<sup>o</sup> se trata de restablecer no pueda  
perjudicar, si hay lugar proporcionado p<sup>o</sup> el obje-  
to conforme a la regla 3.<sup>a</sup> de la citada P. B. orden,  
la conformidad de esta Ciudad con sus vecinos de  
Sindico en satisfacer a la Hacienda p<sup>o</sup> la  
contribución de ferias en cumplimiento de la P. B.  
orden de 29 de Mayo del expresado año, y la orden  
o motivo q<sup>o</sup> ha mediado p<sup>o</sup> haber usado la feria  
q<sup>o</sup> se desea rehabilitar.

Lo q<sup>o</sup> digo a V. p<sup>o</sup> con...

2  
a su oficio q<sup>e</sup> trata sobre el particular de q<sup>e</sup> se  
a W. m. a. Cordoba 9 de Mayo de 1845. A  
S. J. A. Juan Ponce. Sr. del ay. de  
Pueblo,

Y como el objeto de esta licion es el de  
dar la ciudad su conformidad en satisfacer la  
ciudad de la Hacienda pp. la contribucion  
de feria en cumplimiento a la O. orden 29  
de Marzo de 1834 se acordó esta pp. unani-  
midad, pudiendo en su época concertarse o  
administrarse segun los intereses mutuos  
aconsejen. De esta acta se acordó acompañar  
copia literal a la exposicion q<sup>e</sup> debe hacerse  
al S. de y la firmaron sus S. de q<sup>e</sup>  
yo el Sr. artificio

Juan Obregon Prom. de Cera  
Castellanos

Fran<sup>co</sup> de Paula  
Cocast

Juan Jose Leon

Juan Ortega  
Noumado Man Mesa

Manuel Romeo

Pedro Ferralbo

Luis de la Rosa y Fille  
Antonio de Castro

Juan de  
aery

Ant. de Flores  
y Harro

Juan

Antonio de Castro y Fille

Juan Melado



Domingo José  
López

Francisco  
de Lara

José Cipriano  
de los Monteros

Ant. M. delos...

Benito de Castro  
y Filla

Miguel de la Cruz

Juan Vivero  
Velasco

José M. de Torrealba

Juan de la Cruz  
Esperanza

Alonso Solís

San Javier  
de Castro

Antonio Navarro  
y Navarro  
Juan José de Castro

Roque Romero

San José

En la Ciudad de Pinar del Rio a veinte y siete de Mayo

ad mib ochor enm enta y vino, mundo e b  
 ely to en dion ordinat, a vio m ofra  
 del de Jose Político 44 del actual p  
 qd se debe inmediate. los 3849 p  
 to del trigo huido p a la carretera y qd a  
 lo contrario sera apreciada el ely to, y ad  
 Uden en Cordoba contatar qd se puede llevar 19000 d veinte  
 gradoy ad contrit y mas los 3849 qd se man  
 Jaron p: otro concepto en el mes aut. y ten  
 son este fondo en calidad ad reintegro como p  
 vino en Sera.

3849 de  
 el trigo qd  
 Uden en Cordoba

Se vio en memorial de D. Juan

D. Francisco Leon  
 Rojas m. en  
 p. de terrenos d. l.  
 castillo

P. J. de p. de a nombre de D. Juan  
 Linars el pedano de Calles y qd hay entre  
 el corral ad otra casa y el Castillo, cubier  
 ad inmundicias qd aspa la poblacion, con  
 guardando linea recta con su pertenencia

D. Juan Navarro y Navarro en 96

D. Antonio era  
 como p. de tierra  
 junto allunent.  
 p. a continas

del actual p. de p. a construir un limon y com  
 ad buche un pequeño terreno qd hay  
 te ad un corral qd tiene cercado linderos con  
 lino ad otros finenes obligandose a replantar  
 el monton ad cicombro qd media entre otra p  
 piedad y el camino qd ha ad Montoro. de co  
 mision encargada ad este ramo dice qd sigue  
 por juicio de sigurdas p. p. y es utib la





tion con la cantidad de q. se pague el monton  
 el recambio q. media entre otra propiedad y el  
 camino q. va a Montero.

Se vio otro de Jose Gavilan  
 Jose Gavilan fha de hoy q. pide al fin al Sr. D. Pedro  
 pide en solar sobre su vivienda y a Meradura un pedazo de  
 terreno p. una casa, para la comision q.  
 señale el terreno, figura y barta cuadrada.

Se vio otro de Martin Jimenez  
 Martin Jimenez fha de hoy pidiendo el pedazo de terreno q. hay  
 entre su corral y la muralla de Castillo, con  
 do guardando linea con su propiedad.

Con lo q. se concluye esta Seccion q. firmaron  
 sus Srías ad q. ya el Sr. certifico

Obispo      
 Coca      
 Leon      
 Coca   
 Mesa   
 Martin   
 Torralbo      
 Rosas      
 Carrera   
 Aguilera 

  
 San Juan

En Oroya a tres de Junio de mil ochocientos  
seis años. Remido el oficio  
de Don Martin de Oroya pidiendo a la  
Cidad de la puente de consuelo un poco de  
terreno realengo lindante con el conde de  
de la vda de Don Juan de Sarracino para  
a la remision qd se ha de su consentimiento  
o al menos no sustraer perjuicio señalando  
la figura y extension con el valor por su  
sustraccion alguna dia alguno particular como de  
uso del terreno

Don Martin de Oroya  
con conde

Se vio otro oficio de Don Juan de Sarracino  
fha de hoy pidiendo un poco de terreno  
alrigo lindante con el molino de su propiedad  
por la parte de O. no solo para viguandar el  
edificio sino para fabricar alrigo de amina  
para el Sr. de S. Maria y Moreno para qd informe  
de utilidad o al menos no perjuicio señalando  
la figura y extension

Don Juan de Sarracino  
con conde

Se vio un oficio de Don Juan de Sarracino  
Informe de deshonra de Don Juan de Sarracino  
lo que se ha de su oficio informe sobre la conducta  
de Alonso de Sarracino que se le ha de su oficio  
del delito por el que se le ha de su oficio  
nifertar qd el Alonso de Sarracino de su oficio



aquí como un artesano aplicado en trabajo hem  
bre de bien. Milleciano trae. y sorprendio a todos  
la prision por el delito q. se le achacaba y q. hoy  
se le ha comprobado

Se vio el memorial de Louzavi  
adicho terreno en  
el final de la calle  
de Pedro

Se vio el memorial de Louzavi  
pidiendo un pedazo de terreno al final de la  
calle de San Pedro sobre su viguinda y de la Merca  
dura q. en 97 alzado para a la Comision  
informada por esta largo 25 varas. 45 onzas  
por un lado y doce por otro de sean 9777 varas  
cuadradas, y el Ayuntamiento de deca en promover  
y aumentar la Poblacion le concede al inter  
1000

Se vio el tra  
no.

Se vio un oficio del Señor de  
esta Ciudad transcribiendo un of. del  
Señor de P. de. del 29 de Mayo p. a q. el terreno  
donde está el teatro se arrienda por la Hacien  
da al Ayuntamiento para arrendo facultar como se facultar  
al Sr. de P. de. p. q. lo contrate en la q. cubiere  
oportuno

Se vio el of. de conejo a una Hacienda q.

firmaron Su Magestad y el Rey



~~Alonso~~ Leon Mesa  
Martín Ferral Rosay  
Romero  
Mesa

Juan de Sigüenza

En virtud de la Real Cedula de Su Magestad de diez y ocho de Mayo de noventa y cinco, reunido el Rey y yo el Rey en la Real Audiencia de esta ciudad de Sevilla, por lo que el solar concedido el Vaso de San Pedro de esta ciudad comun con su hermano e hijos copiforine.

Se vio otro de Juan Garcia p.º q.º el solar concedido el 2 de Mayo de noventa y cinco de la Real Audiencia de Sevilla con casa de suano foriano y es comun para p.º el Santo de las Carnes p.º de Arpio de traidade de Sigüenza e Madrueto



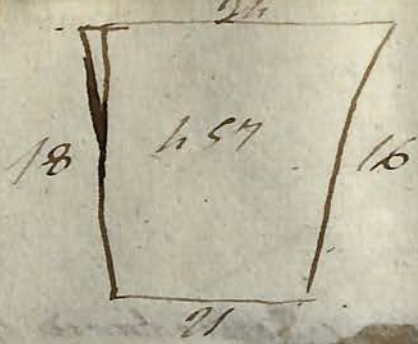
el city te conforme para q[ue] ~~proprietario~~ propietario te  
con mas bien y podra hacer una casa de ma  
bater y mas pronto.

*De Tomas Orvina la contribucion en culto y clero en 193 i. q. b. son la  
esta agrabiado en la contribucion p[er] una  
quitasacion*  
D Tomas Orvina ha sido agrabiado en  
la contribucion en culto y clero en 193 i. q. b. son la  
referencia de 272 q. le corresponden 2000 en  
rigura a Lito v. 3 m. q. tiene consignado p[er]  
9199 q. equivocadamente se le recitaban adunando  
la rigura exterior tributable solo en culto  
Parroq. se declara fallida esta partida

*Francisco Lara q. b. le han  
esta agrabiado en la contribucion*  
Francisco Lara v. Empedrada reclama  
q. b. le han consignado de la cantidad dada y  
una quinta sin tenerlo, la casa la trajo el  
año pasado en el q. no se le preempcio y ahora  
paga y la quinta la tuvo en servicio a un  
puedo en suagro, no hay lugar

*16000 L. al Go.  
ito p[er] la Buena Ponto p[er] la carretera*  
Se acordó remitir 16000 L. al G

*De Juan José con solar*  
Se vio el informe a la comision  
de la solicitud a d. Juan José con solar q. ha  
pedido el acta del juicio dice q. los herederos  
pide es un mutador susceptible solo a la apli  
cacion p. q. b. id pide q. a. atib. condena a un



tandem p[er] c[on]tra m[ed]io los edificios urbanos  
 en figura y utilidad la q[ue] figura abian  
 gen[er]al. Concedido, edificando en el termino de San Juan



Se vio el informe de la Comision



a la Solicitud de D. Pascual Martinez  
 q[ue] ha merecido la Sesion ant[er]ior dice q[ue] el  
 terreno q[ue] pide es un terreno y considera  
 oportuno se le conceda resultando mejorada  
 aspecto p[er] su figura la del margen  
 concedido p[er] el t[er]m[in]o apreciando el valor del  
 terreno q[ue] ocupaba en el termino de San Juan y se  
 p[er] se resulte un propietario edificando en  
 el termino de San Juan

fallido

Atal. Montero, C. Nuevo fallido  
 mereced a Saker en utilidad — 3 — 10  
 en Culto y Clero — 4 — 98  
 Licopetero — " — 12  
 en Parroquias — 1

fallido

atal. Grande, Sancto ad Barba, fallido  
 de p[er] no encontrarse.  
 en utilidad — " — 12  
 Culto y Clero — " — 16  
 Parroquias — 2 — 20  
 Licopetero — " — 14  
 X 3 — 28

fallido

Atal. Quero, Alorano Porcuna fallido  
 t. r. y b. m. p[er] Culto Parroq[ue]



Juan Ant. Vera Jona, muerto Jefe  
 Ho in OTRAS \_\_\_\_\_ 3 - 10

Se vio la contestacion dada por D. Ant. de Jona  
 vale el quinto de Marzo ultimo a la notifi-  
 cacion para q. presente firmanas racionales libres  
 de la fianza o a satisfaccion o de hipoteca a la casa  
 de la casa de Sr. Juan de Sta Cruz de la obrepia o D. Juan de  
 Jof. C. Malvar  
 notaria remota en su favor al contrato o  
 rento y censo en 1790 q. consiste en cincuenta  
 y seis olitoy pago a la cañada de los Herreros  
 pensionado con tres misas anuales, y como se  
 ignora si tiene mas gravamen si es en su  
 propiedad personal el estado de atraso si co-  
 mo parte integrante ad una cappa de oficio  
 han p. mancomunada otros cargas y aun  
 cuando ninguna cosa o estado tenga como su  
 valor no cubra la tercera parte de las capitales  
 del censo el q. no utimo suficiente a la  
 hipoteca lo q. de la casa saber p. q. la  
 amplia

Con lo q. se concluye esta sumaria

de firmacion de las cosas de go. de su es.  
tífico

Obispo de Caceres  
*[Signature]*

Martin  
*[Signature]*

Florencia  
*[Signature]*

Eguilera  
*[Signature]*

Rosay  
*[Signature]*

Mena  
*[Signature]*

San Viqui  
*[Signature]*

Se remiten  
las contrib.

En Pafalane a diez y seis de junio de mil ochocientos  
cuarenta y cinco, recivido el oficio de S. M. de  
ord. de S. M. de una circular de S. M. de S. M. de  
cuatro de lo que sigue para que el 26 de lo actual  
se remita lo que se resta de los 10 y 20 trimestres  
de contrib. se acordó activar la cobranza  
para cumplir con el pedido.

Repet. de S. M.  
magde.

Se vio un oficio de S. M. de  
de lo que sigue para que se fortalezca el precepto  
exp. de arbitrio de aguardiente con arreglo  
al articulo 10 de la ley organica de 1845  
asi se acordó, deviendo llamar los 10 contrib.





de tres mil actuales

Se vio un oficio al Sr. Jefe Político  
Dn. de la P. rta. sobre el q. se pide p. q. se en el termino de 90 dias se  
remitan los 30,154 \$ de mitad del valor de trigo  
bandido: se acordó mandar los 22000 \$ q. existen,  
y q. se le diga al Sr. Jefe anterior los costos  
de conduccion del mismo P. rta.

F. Benito la Cirgen  
el Poderoso  
Venita la Cirgen calle poderoso de la p. rta. una  
f. de tierra que tiene en su finca en p. rta. 18m  
de ancho y 2 m. de largo. 3-11, y el p. rta.  
quien es su

con lo q. se concluye esta sesion q. firmaron  
sus Sr. rta. de certificacion

Mesa  
Rosas

Coca  
Lion

Martinez  
Coca

Canoe

Aguilero

San J. J. J.  
no



En la Ciudad de Puzos á trece de Junio de  
mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos los Srs  
Capit. y 1.<sup>o</sup> Contribullentes q.<sup>e</sup> p.<sup>o</sup> sus firmas  
serán conocidos en Sesion extraord.<sup>a</sup> acordada en  
la del 10 y convocada p.<sup>o</sup> el Sr. Presidente  
para hoy: p.<sup>o</sup> mi el inf.<sup>o</sup> Sr. D. Diego de la Cruz el  
oficio precedente, el acuerdo 19 de Julio de 1844,  
el presupuesto de obras de q.<sup>e</sup> hace merito el  
certif.<sup>o</sup> ant.<sup>o</sup> y la Sesion 1.<sup>o</sup> de Dic.<sup>o</sup> del mismo  
sobre el impuesto de aguardiente y enterados  
sus Srs. de todo y otros antecedentes el Sr. Pre-  
sidente dijo: p.<sup>o</sup> el art.<sup>o</sup> 105 de la actual ley  
organica de ay.<sup>o</sup> cuando haya de votarse  
un gasto voluntario y no teniendo el Cañal  
Municipal fondos p.<sup>o</sup> cubrirlo se tenga q.<sup>e</sup> apete-  
al rep.<sup>o</sup> ó arbitrio deberán reunirse los mayor  
contribullentes en no iguales á los individuos  
de aquel, es llegado este caso, el estado de las  
calle, de los Caminos, de las fuentes, habien-  
do á un deterioro tal q.<sup>e</sup> no puede pararse  
sin repararlos, á lo meny en lo mas preciso.



El presupuesto de V. M. designa una parte y V. M. ben-  
go es tan buena como urgente, sin embargo graba-  
das las especies de consumo para Provinciales  
no es posible recargarlas mas ni ab frente de  
las contrib. por derramas directas q. imposi-  
bilitan el cobro de aquellas, en este estado pre-  
sento a la consideracion de V. M. el unico recurso  
q. creo existe adaptable sin comprometer inte-  
reses algunos, tal es el impuesto de 4 n. en a.  
de aguardiente de 20 grados y tres y medio de  
q. baje. Conoce la insuficiencia de un arbi-  
trio q. apenas rendira 5000 d. para atender  
a las necesidades q. apremian, pero en un año  
no pueden repararse los males de veinte y tres,  
y tales son los q. han trascendido sin consig-  
narse p. obras pp. con un real ni haberse  
hecho p. el secundario como sucede en otros p.  
tos. Entre las obras mas urgentes se cuenta  
la del pilar en el año pasado se presupuso en  
2000 d. y 800 de aumentado adjunto, hoy ya se  
necesita doble y el año q. viene a unida una  
frente tan necesaria y q. costa 15000 n. d. el ar-  
bitrio propuesto se consagrara con preferencia





Ant. M. de Lora

Juan Velasco  
Francisco Delatorre  
Cayenas

From Vigily  
pro

En Puf.<sup>co</sup> de veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el C. J. en Sesion ordinaria sobre el asunto de el boleto no 43 y en el la circular al Ayuntamiento de San Jose Supr. Politico 1<sup>o</sup> de Mayo q. rige p. q. de la quinta de de raron de si a hora es padronada veing de este año  
fueron de moco, cuando se publico, rectifico y se celebró el sorteo, en el acto se constato

se declaran fallidos Mig. Morceno  
fallido Mig. Morceno D. Rodrigo Perez Parroq. un. S. San Pedro  
C. u fue

fallido Calletano Martinet ex d. p. u. fallido  
Parroq. S. P. B. m. d.

fallido Juan e Man. S. unido ex d. p. u. fallido  
un. S. B. m. d.

los libros por pro - Servir el boleto n. 43. In case of error to be furnished  
lugos hechos con para el. los que los libros por pro fugos, en unido  
fallidos son sol - si error, seran unidos no se to no se to. el de  
dados  
los libros, pro debe entregarse a demas



En papel sellado En el mismo rollo la real orden de  
 los repartim<sup>tos</sup> enayo p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> los padrones de antea en papel  
 del sello 11<sup>o</sup> y q<sup>o</sup> en el termino de 15 dias se  
 ena certificado de estar reintegrado el de los  
 repartos del tra en seauido  
 con lo q<sup>o</sup> se concluyo esta junta q<sup>o</sup> firmaron  
 por sus de q<sup>o</sup> certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Moras Castro  
 Moreno Calzado  
 Aguilera  
 Ferralbo  
 Mesa  
 Marti  
 Juan Vique

En la ciudad de Bufalaca a veinte y cuatro dias  
 mil ochocientos cuarenta y cinco, a efecto de celebrar  
 sesion ordinaria se reunieron en esta sala con  
 sistenates la S. q<sup>o</sup> componen su S. y p<sup>o</sup> de  
 firmales aparecieron.

Se vio el B. no 75, en la M. orden

Sobre profugos. merec ob actual. Sobre profugos para q<sup>o</sup> su apren  
 sion dirva al q<sup>o</sup> la haga, siempre q<sup>o</sup> se entregada a  
 Caja antes q<sup>o</sup> se halla malirada ya la Taca del p<sup>o</sup>  
 to aprenid. Interas

Se vio la circular del Sr. Jefe Politico



21. del q. rige p. q. se remita lo q. se deba p. el semestre de este año: aqui está cumplido.

Se vio una circular de la Intend. en sede razonable el mismo p. q. se de una raron o lo gastado en culto gastado en la Parroq. está hecho.

En el mismo una circular de la Intend. de instrucción primaria p. q. en el termin. de ocho dias las locales contesten manifestando q. edifice hay en la demarcacion util p. escuelas: a la Comision.

Se vio un of. de la misma Comision manifestando q. un Sr. Miguel Romero y una alumna de la Normal p. esta cir. ha acudido en queja manifestando q. p. el city de la nieta darle posicion de su destino de Maestro de la escuela Sup. a pesar de q. esta destinada p. regentarla, y bajo de este concepto se le ha señalado la dotacion. La Comision previene q. oyendo a la local informe el city. Sobre la motivacion q. ha tenido p. esta conducta. A la Comision local p. q. informe con urgencia.

Con lo q. se concluyo esta sesion q. firma con sus Sra. de q. yo el Sr. (Certifico).

Observo  
Mera  
Figueroa  
Correa  
Jorralba  
Canoa  
Canoa  
Juan Jose Lopez

Moray

Moreno

Moreno Calzado

Moreno

Moreno



Juan P. [Signature]

En la Ciudad de Bayalanca a veinte y siete de Junio de mil ochocientos Cuarenta y cinco, a efecto de celebrar Sesion ordinaria se reunieron en estas Casas Consistoriales los S. S. q. componen Su ay. to. y aprobaron el p. sus firmas.

Se vio un of. de la Comision local de

La comision local pide stallamp. Colegio de Santa Maria

escuelas en el q. repitiendo lo dicho vanal vece y lo q. hay comunicacion alq. S. S. Jefe Politico, Intendente de Amortizacion, de necesita todo Convento de Sta. Clara para las tres escuelas, habiendose de la Maestra y Pupila, gramatica latina y humanidad y las asignaturas de filosofia, leyes de Botanica y Quimica, dibujo, historia natural, geografia, historia universal y particular de Espana, Archivo, Biblioteca y local del Director.

Se acordo decirlo asi a la Comision

Se vio el informe q. la misma ha de

Lo. del q. rige, de q. ha de merito la Sesion ante Sobre la queja del alumno D. Joaquin Romero

Informe de la Comision local sobre la queja de elector





Muna. La Comisión dice, q<sup>l</sup> no siendo el propietario, no sabe p<sup>r</sup> q<sup>l</sup> reclama la posesion, y no es propietario por q<sup>l</sup> le falta el nombra<sup>to</sup> ab est<sup>to</sup> de quien es p<sup>r</sup>visor, tivo p<sup>r</sup> todas las leyes q<sup>l</sup> versan en el negocio; dice q<sup>l</sup> esta destinado a regentar esta clase, y no siendo su Director la Comisión ignora bajo q<sup>l</sup> carácter puede presentarse en la escuela. La renta esta designada no al Sr. al Maestro. La Comisión cree q<sup>l</sup> no hay en la negativa aceptación de persona: el p<sup>r</sup>nc. fundam<sup>to</sup> q<sup>l</sup> ha mediado p<sup>r</sup> no darle la posesion ha sido el deseo q<sup>l</sup> tanto la Comisión como el est<sup>to</sup> tienen de poner al frente de la escuela Superior persona la mas apta a juicio de inteligentes, tanto en la parte científica como en la moral, y p<sup>r</sup> ello se han combenido aspirantes en la Sacata y en la Baldiada de institucion primaria, y de varias Provincias: para ello ha solido desentender la escuela; no es d<sup>o</sup> a Romero; pero no le concederá el privilegio de tomar el p<sup>r</sup>nc. to sin competencia, y si hay quien tenga diez grado de suficiencia preferirá al de tres en igualdad de costumbres; la Comisión cree q<sup>l</sup> este fundam<sup>to</sup> es demasiado robusto para q<sup>l</sup> la Provincial desche por inoportuna la solicitud o exposicion del Romero.

sin tener q<sup>e</sup> descendes p<sup>o</sup> ahora a personalidades.  
Ayuntamiento. estubo conforme.

Con lo q<sup>e</sup> se concluyo esta sesion  
firmaron sus S<sup>as</sup> de q<sup>e</sup> yo el Sec<sup>o</sup>. certifico.

<del>20</del>	Obispo	Coca	Men
	Jorralbo	Carro	Pera
	Martin	calzado	Moreno
	Aguilera		Juan Vique

Solar de Juan  
de Moré el  
Coronuevo

sin levantar sesion se vio un memorial de  
Juan de Moré q<sup>e</sup> pide un solar en la C<sup>o</sup>  
Coronuevo a su viquenda sabiendo de la volu-  
cion q<sup>e</sup> segun cree es de los Barcia y se conde-  
ta pagando su valor a censo o en venta se  
acordo para a la comision p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> lo señale lo  
haga medir y apreeciar e informe p<sup>o</sup> lo  
efector con siguiente.

Se vio la nueva finca q<sup>e</sup> D. Juan

Alvarado D.  
Moré el Coronuevo

Generales presentada como hipoteca al censo de  
Sta Cruz de cuatrocientos setenta e  
ocho annos perteneciente a la obrapia de D. Juan



Ant.º Not.º p.º indante con el Honor d.º saber veinte  
 y ocho p.º en la Cruz ad los portales lindante con  
 Camino ad la Aldea y cimentada y sea Camino de  
 Del Monte acordando a proceder a lo otorgam.º de  
 escritura. Con lo q.º se cerre definitivamente este acta  
 de q.º certifico.

Observaciones

Contra

Contra

Marque

Torralba

Prosa

Calzado

Romero

Contra

Contra

En la Ciudad de Puzalana a primero de Julio  
 de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en  
 un Sesion ordinaria se acordó formar inmediatamente  
 el padron de vecinos para ser de frente dirigidos a  
 bu el eld alojamiento y vagage y las mesa

Padron vecinal

Mi tener q<sup>e</sup> descendia p<sup>r</sup> ahora a personalidades. El  
 Ayuntamiento estubo conforme.

Con lo q<sup>e</sup> se concluyo esta sesion q<sup>e</sup>  
 firmaron sus S<sup>rs</sup>. de q<sup>e</sup> yo el Sec<sup>o</sup>. Certifico. =


Solar a Juan  
 de Moron el  
 Poromuro

En levantar sesion se vio un memorial de  
 Juan de Moron q<sup>e</sup> pide un solar en la el.  
 Poromuro a su izquierda saliendo de la pobla-  
 cion q<sup>e</sup> segun dice es de los Varciay o Corda-  
 ba pagando su valor a censo o en venta se  
 acordo para la comision p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> lo seale lo  
 haga medir y apreciar e informe p<sup>a</sup> lo  
 efecto coniguien<sup>te</sup>

Se vio la mesa finca q<sup>e</sup> D. Jose

fonialer presenta como hipoteca al censo de  
 Jose de la Gouza Casa de Sta Cruz de cuatrocientos setenta e  
 cinco años perteneciente a la obra p<sup>a</sup> de D. de la



Ante nos el Sr. Jefe de la Oficina de la Ciudad de Puebla a saber veinte y ocho dias en la Cruz de los portales lindante con camino de la Hda y cementada y sea camino de Del Monte acordando y procediendo al otorgamiento de escritura con lo que se cerro definitivamente este acta de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

En la Ciudad de Puebla a principios de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en sesion ordinaria se acordó formar inmediatamente el padron de vecinos para ser de punto dirigido sobre el el de alojamiento y vagancia y la nueva

Padron vecinal

invitaciones p.<sup>a</sup> contribuciones votada p.<sup>ra</sup> hab.  
de p.<sup>a</sup> de lo fueron nombrados D. H. Torrealba,  
D. Moreno Cabras, y Aguilera

Sobre papel sellado  
p.<sup>a</sup> la repartim.<sup>tos</sup>

Se acordó conmutar al Sr. Intend.<sup>te</sup> p.<sup>ra</sup>  
puesto q.<sup>l</sup> los repartim.<sup>tos</sup> actuales son provisionales  
y hecho se les ha de unir el papel correspond.<sup>te</sup>  
de sellos cuantos o solo los q.<sup>l</sup> se formen con  
arreglo a las nuevas contribuciones, y si el valor  
del papel se aumenta al reparto.

Listas electorales.

Se vio un of.<sup>o</sup> del Sr. Jefe Político p.<sup>ra</sup>  
q.<sup>l</sup> se di el extracto de las listas electorales  
fecha 28 de Junio, esta puesto.

Copias de testam.  
p.<sup>a</sup> mandas a Benef.  
ficiencia

Se vio el of.<sup>o</sup> n.<sup>o</sup> 16. en el la of.<sup>o</sup> orden  
3 de Mayo p.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup> la Leng. y notario al día  
la prim.<sup>a</sup> copia del testam.<sup>to</sup> o concilio la de  
de la cláusula q.<sup>l</sup> tenga en favor de Beneficien.  
cia o negativa sino la hay, y en el caso p.<sup>ra</sup>  
no se da copia del testam.<sup>to</sup> la pasen de  
of.<sup>o</sup> al Sr. Jefe Político.

No se pague  
a la luna.

En el mismo Circular p.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup> no se  
admitan en Residencia recibos de la Pasaca.  
Interad.

Se vio el Boletín n.<sup>o</sup> 18. en el la of.<sup>o</sup>  
Circular del Gobierno Político 28. de Junio p.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup>  
de nombrada a D. Joaquin Molina y de unirse  
como rentero de 1. en arroba de aguard.<sup>te</sup> pa.  
Caminos od Ubalaga. Interad.

Presup.<sup>to</sup> de vino  
y aguard.<sup>te</sup> pa.  
la carretera.

En la misma q.<sup>l</sup> se de certi.



ficados de las cantidades q<sup>l</sup> se presupusieron en  
 vino y vinagre digo aguard. p<sup>a</sup> el imp<sup>to</sup> de  
 17. m<sup>d</sup>. En el primer y 8. en el seg<sup>do</sup> y en caso  
 gativo q<sup>l</sup> se calcule. Se vio el expediente y lo  
 se hallaba presupuesto en mil quinientos  
 y nada de arroba, y se ha crido q<sup>l</sup> serian  
 mil quinientas @. de aguard. y si son mil de vino  
 q<sup>l</sup> hacen 2461. v. 26. m<sup>d</sup>. de lo q<sup>l</sup> deducidos los  
 creditos del capital, las expensas, guardas de la ren-  
 ta y contribuc. quedan 1400. v.

Se conquis en esta sesion el presupuesto  
 q<sup>l</sup> en 2.<sup>a</sup> se formio p<sup>a</sup> el imp<sup>to</sup> del arbitrio de  
 aguardiente de cuatro v. en arroba de aguard<sup>te</sup> de  
 veinte grad<sup>os</sup>, y tres y medio del q<sup>l</sup> haze, y lo fue  
 en cinco mil v. o sean 1250 @. pues aunque  
 se consumiran mas ahora q<sup>l</sup> esta absolutam<sup>te</sup>  
 libre cuando tenga el impuesto de 1845 y de  
 doce el consumo sea menor  
 con lo q<sup>l</sup> se concluye esta sesion q<sup>l</sup> firmo asen  
 su sesion de q<sup>l</sup> Artificio

Presupuesto de  
 4. v. en @. de  
 aguard<sup>te</sup>.

Observo  
 Aguilar  
 Moreno  
 Martin  
 Jorralbo  
 Mesa  
 Corca  
 Romera

Francisco

En la Ciudad de Puzalana a ocho de Julio de mil ochocientos Cuarenta y cinco, reunidos el Ayuntamiento en sesion ordinaria vis' un oficio orfanato fha 20. orfanato contestacion al q. se le remite transcribiendole el del 20. expedido por el Sr. Jefe Politico sobre consenty, dice q. el unico q. hay es de S. Fran. y en lo necitano p. a. la ciudad, se acordó transcribirlo al Sr. Jefe.

Cuando pide el con-  
s. S. Fran. p. a.  
la ciudad.

Se hace mencion aqui del ref. of.

Puzalana el de  
Sta. Clara p. a. id.

20. orfanato al q. se le contesto el 22. del mismo con el num. 253. pidiendo el total or Sta. Clara

informe  
sobre feria

Se vis' un oficio del Sr. Jefe Super. Politico 1.º del q. rige transcribiendo el informe dado al Gobierno sobre feria: el Ayuntamiento quedo enterado.

Contribucion

Se vis' una cirentar del Sr. Jefe p. a. q. el dia 10. se lleve lo q. se debe de contribucion, esta hecho.

fallida la par-  
tida de contrib.  
de D. Ant. Gar-  
cia de Anson.

Se declararon fallida en Puro suceso 7. 22. n.º en atencion una 1. B. n.º en culto y clero 18. con 14. D.ª Ant.ª Garcia or Anson en suora p. a. q. estan incluidos en la partida de D. Luis Morales

Se vis' un of.º del Sr. Jefe de p. a. de esta lin.ª fha. or hay p. a. q. se informe sobre





la conducta q' ha observado fran. Cañal ant. a  
su prision: se acordó informe favorable.

Coca ~~Coca~~ Merce Castro  
Mortu Ferralbo  
Foucalbass Juan Jose Suan Moxeny  
Cabrado Aguilera

J. V. V. V.  
don V. V. V.

En la Ciudad de Brus. a quince de Julio de  
mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido obet.  
en sesión ordin. se vio una circular de la  
Comision de dotacion de culto y clero de esta  
diocesis para q' se de una razon de las cantida  
des preempuestas p. culto de la Iglesia Parroq.  
y al mismo tiempo lo q' se ha venido pagando  
y las cantidades q' en este año se han entregado  
a los indiv. de este culto parroq. p. asignaciones  
personales y culto, el Sr. Presidente manifiesto  
estas hechas con arreglo a los libros e intervencion

razon de lo  
gastado p. culto  
parroq.

Se acordó unir al repart<sup>to</sup>

del Subsidio de Comercio cuatro piligos del  
seto 4.<sup>o</sup> al Parroq.<sup>o</sup> cuarenta y tres y medio  
Utrusq.<sup>os</sup> veinte y uno, entre treinta y  
cuatro, Utrusq.<sup>os</sup> veinte y uno, resultando de  
guerra veinte y cinco vallandolo para re-  
integrar todo en conformidad de la R.<sup>o</sup> orden  
treinta y uno de Mayo ultimo y a lo dis-  
puesto p.<sup>o</sup> el Sr. Intend<sup>te</sup> y a Julio ac-  
tual cuyos valores se cargarán a los res-  
pectivos contingentes

pagos hechos  
a los padrones

Se vio un memorial de Juan

Alcaz<sup>te</sup> de hoy solicitando de p.<sup>o</sup> de  
tierra a la izquierda de la hacienda de los

Juan Alcaz<sup>te</sup> Moretanoz ante de llegar a ella partiendo  
pide un terreno de P.<sup>o</sup> para plantar de viñas y hacer  
junto a la hacienda una casa de guarda y poblar el albeo de  
arroyo en la longitud de su finca, se acordó  
para una Comisión compuesta de los Sr.  
Corralbo, Moreno y Romero p.<sup>o</sup> de informe

de los Moretanoz

Se vio un certifi<sup>co</sup> del Director

de Hospitales p.<sup>o</sup> de hoy del garto ocasionado  
por Juan Lara preso en esta cárcel  
desde 1.<sup>o</sup> de Abril hasta 21 de Junio acciden-  
te a dolencia curada y seis a racion de  
tres el dia

Certifi<sup>co</sup> del Direc-  
tor de Hospitales  
de la garto de  
Juan Lara

Se vio el Boletín n.<sup>o</sup> 32. Circular del Intendente n.<sup>o</sup> 67



los copias de propios  
vendidas.

para dar una noticia de las fincas de Propios vendidas  
posterior a la N. orden de 24. de Agosto de 1834, lo han  
sido: Por Escra. N. de Div. de 1839. dos mil Cuatrocientas  
Seenta f. dos celemin. y un q. llo a censo p. H. 439. v.  
25. m. de censo anual. Por otra 19. de Nov. de 40. tres  
varuelas de alcance permitida con una casa sob  
St. Vicente Sancho Miranda: Por otra 16. de Lu. de  
este año, para y solar de Juan en 252. v. 49. m.  
censo: otra 3. de Barros mlt. de 5. f. de tierra del  
Monte N. perteniente al comun de Vec. en 45.  
v. censo anual: otra a venta N. de una f. y un  
celemin del comun de Vecino a Pedro de Castro Ma  
mor con destino al reintegro de lo q. se saca del  
posito p. racionales.

examen

La comision municipal q. ha provido el  
examen de las fincas manifestada el estado deplorable  
en q. se hallan y q. nada informa de resultados  
p. q. no hay escuelas.

Con lo q. se concluye esta sesion q. firma  
con sus brías. de q. Certifico.

Obispo  
*[Signature]*  
Martinez

Correa  
*[Signature]*  
Por a  
*[Signature]*

Correa  
*[Signature]*  
Correa

*[Faint signature]*

sin levantar sesión se presentó Bernardino  
 Marquis y dijo ofreció en términos de p<sup>o</sup> el  
 impunto el c<sup>o</sup> to siendo q<sup>e</sup> bien tres subastas  
 sin postura alguna q<sup>e</sup> la finada de diez y seis  
 puertos en un Pueblo abierto con mediando el  
 interés individual es difícil y nula conduna  
 corporacion acordó dar el arbitrio p<sup>o</sup> esta  
 cantidad sino hay quien mejor y admitida  
 la postura de S. M. C. procedera a la subasta  
 y lo firmaron sus S<sup>as</sup> de q<sup>e</sup> certifico =

4000 d. de  
 imp<sup>to</sup> a Daquar  
 Diuntel  
 Pape Legos

*[Handwritten signatures and names]*  
 Leon / Mesa  
 Moraga / Corts  
 Martine / Moreno  
 Cabrado / Aguilera  
 San Vito / pro

En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y dos  
 de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco  
 reunido el c<sup>o</sup> to en sesión ordinaria se  
 dio una solicitud de D. Juan José Leon  
 para q<sup>e</sup> las treinta y nueve  
 Puertos q<sup>e</sup> tiene en el Charraral adquiridos

tierras del charpa  
 rural de D. Juan  
 Leon para adquirir  
 diez años



por legitimo título accidental a trecienta tre-  
inta y cuatro p[er] cuatro de la tierra capital  
94.914 id redito 2988 d. 13. m. se reducan a una  
para simplificar su cuenta y al mismo tiempo  
la de Propios, donde aparecen treinta y nueve  
partidas de cargo, pudiendo ser una y q[ue] cuan-  
do se parta entre sus hijos garantido el capital  
y redito segun la proporcion en q[ue] viene sin  
relacion al capital q[ue] se seria a la tierra  
p[er] las mejoras q[ue] hoy tienen, ind lo cuales  
ty. to hace un bien sin de detrimento de los ca-  
pitales pp[er] cob. asi se acordó, pero con la con-  
dicion de q[ue] los participes sean mutuam[ente] fia-  
dorel subsidiario, es decir q[ue] si uno de ellos no  
paga como hecha la inclusion de un bien  
se repita contra los demas. Esta condicion no  
es absoluta si algun ty. to creyera q[ue] cada  
una de las fincas podia responder mas q[ue] su  
suficientem[ente] al como podria levantar esta carga  
en beneficio del propietario y mas valer a  
la finca

Se vio el boletin no 74. m del la Cir-  
cular del Sr. Jefe Político p[er] el q[ue] se nombra  
guarda el adora aude el p[er] el goce de la

Guarda el  
donde el

quince de Set. p<sup>a</sup> evitar fuegos en el  
haber proporcionado en cargo al promp<sup>to</sup>  
o propios se acordó su cumplimiento y fue  
nombrado D. Jose de Morel, Juan  
Jenny y Juan de Morel Moreno con  
el haber de cinco d. diarios

La Comision encargada de informar  
sobre el memorial de D. Juan de la Cruz  
p<sup>o</sup> deb actual dice q<sup>e</sup> es util dar el ter  
reno q<sup>e</sup> pide en la parada de la Morilla  
noy sobre su izquierda, no solo p<sup>o</sup> el me  
yor aumento de interes de propios, ma  
to p<sup>o</sup> estimular las plantioy de viña y  
bordear los arroyos con arboles y la ca  
de campo q<sup>e</sup> quede es camino; pero  
a merito de q<sup>e</sup> el camino es de la q<sup>e</sup>  
ben tener treinta varas, y queda reduci  
a catorce; pero en todo el tracto de  
tiene ochos, diez y por donde mas doce, de  
suerte q<sup>e</sup> el señalamto es nominal ad hunc  
no hay tales treinta varas, la tierra forma  
un cujón q<sup>e</sup> para nada sirve. La Comis  
ion cree q<sup>e</sup> en el caso de accederse deb<sup>a</sup> sacarse  
suficiente quedando en el mejor pactor

Hecho q<sup>e</sup> pido  
esta p<sup>o</sup> a la  
parada de las hor  
telando.

fran<sup>co</sup> Velasco  
fallido p<sup>o</sup> el  
Censo de Armenta

Se declara fallida la partida de 000 r. de  
fran<sup>co</sup> Velasco v. tobará p<sup>o</sup> censo q<sup>e</sup> paga a o.  
fran<sup>co</sup> Armenta, en Otensih, y en Culto y  
Censo de 100 r. m. p<sup>o</sup> hallarse daf<sup>o</sup>



Informe del  
Ay. sobre lo  
de mere

El Ay. to esta conforme con la Comision, consi-  
dera util la imaginacion de este terreno para in-  
centando a los vecinos a q. planten viñal y arboles  
en las haldas q. desbordau a los arroyos y pueden  
como este guardarse: conoca q. enalguiera q. fue  
la latitud q. el camino halla tenido y deba tener,  
ya de hecho esta reducido a 12 vara y seria  
un perjuicio inmenso sobre haldas y plantios  
intentar darle la estension q. por ordenanza  
debe tener, por esto no tiene inconveniente  
en q. por la parte q. linda de esta finca al ca-  
mino tenga 14; pero si por enalguier evento  
un dia se quisiera aplicar el rigorismo extre-  
mado a todas las posesiones q. lindan a este  
camino no podra jamas el tenedor de esta  
finca impusar responsabilidad al Ay. to q. lo  
autorizo.

Los cuadros  
de Sta. Clara y  
Carmen

El Sr. Alcalde dio cuenta del oficio q. en 8. de  
actual le paraba la Comision de Monumentos artísticos  
de esta Prov. previniendole quedasen en deposito los  
cuadros del Carmen en la Abouja, y los de Sta.  
Clara en el Sr. Vicario, dandole la gracia p. su  
telo.

Impuesto de  
Camino

Ygualemte se vio un of. del Sr. Jefe Político  
19. del 9. nige p. a q. el impuesto de camino quede

rednar a No 3. v. 7. m. hta. el 18 del actual, y  
de Contratos 400. lo q. resta de año p. el vino  
y p. el licitador D. Pedro Leon estario queda

Pedro Leon  
enterado y contratado p. los 400. v. p. vino en lo  
de q. resta de año, y p. ello firma al margen.  
con lo q. se concluye esta sesion q. firmare  
San Lorenzo de q. yo el p.io Artificio

Obispo

Cocato

Jorralba

Cocato

Mesa

Martín

Prosop

Castro

Cabrado

Aguilera

Don J. J. J.  
p.io.

En la Ciudad de Bufalanci a veinte y un de  
Julio de mil ochoc. cuarta y cinco, reunido el  
Ay. to en Sesion ordinaria, vio el boletin no 89  
Sobre bienes Ay. to en Sesion ordinaria, vio el boletin no 89  
de pagam. de q. en el la Vicentia y la Direccion general de con-  
trib. directas lo deb. actual para q. los bienes  
de comun aprobacion destinados a Propio  
paguen el 10 p. 100, sino se prueba con los do-  
cumentos de adquisicion, q. los referidos bienes  
no deben considerarse como los Propios, se acordó  
sacar un certif. de los titulos por cada una





tiene el trayto de los egios, monte y chaparral pa  
sando a la Contad.<sup>a</sup> de Altas.

D. Romualdo Sta...  
D. Felipe p.<sup>o</sup> rivi...  
las cuentas

Letando enfermo D. Felipe Torrealba uno de los

de la comision de cuenta se instituta D. Ro  
mualdo e Martin e informen sobre las presentadas

Se acordó abrir el Puerto para el reintegro

quid se abra de el primero de Agosto por espacio de un mes  
puerto el 1.<sup>o</sup> de Agosto para el cual se que no hallan ingresado el trigo  
lo verificarán a un examen

Se vio un of.<sup>o</sup> del Sr. Jefe Político

aprob.<sup>n</sup> de los tres q.<sup>ta</sup> de Julio aprobando el nombram.<sup>to</sup> de los tres  
guardas p.<sup>o</sup> el su guarda de fuego con 9 v. enterado y desde el  
ago con 9 v. primer de agosto pongan en ejecucion

Se acordó q.<sup>e</sup> D. José More Cobrador

de prima de los fondos de exac.<sup>n</sup> pta 1842 rinda la cuenta  
More de la cuenta del poco tiempo a H. B. q.<sup>e</sup> pago oblig.<sup>n</sup> con data  
de H. B. y D. Juan yoj de época ant.<sup>ra</sup>, y tambien a D. Juan.<sup>o</sup> la  
cicio Corredor veder q.<sup>e</sup> rinda la cuenta de H. B. e ingresado  
de las existencias y lo q.<sup>e</sup> cobró de D. José de Mo  
res en el Puerto

Se vio un oficio del Sr. Jefe Sup.<sup>o</sup> Pol.

250 D. A. de Maria...  
no Delgado tico 22 de q.<sup>e</sup> rige p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> a D. Mariano Delgado se  
le den 250 v. p.<sup>o</sup> su trabajo en los inventarios a  
Parroquia de Montez y Hermitas con cargo a b. p.

Impuesto Parroq<sup>o</sup> en este año sin alterarlo; el  
 Sr. M<sup>o</sup> manifest<sup>o</sup> estar ya llamado este ne-  
 gocio enterado. Con lo q<sup>e</sup> S<sup>o</sup> conde de S<sup>o</sup> de  
 firmaron sus señorías de q<sup>e</sup> yo el Sr. C<sup>o</sup>  
 siervo

Obispo de Leon  
 Comendador de Leon  
 Mesa  
 Ferralbo  
 Moray  
 Carro  
 Cabrado  
 Gage  
 Frandigiz  
 Sr.

En la Ciudad de Pafes a cinco de agosto en  
 mil ochocientos y cinco, reunido el Ayuntamiento  
 en sesion ordinaria a instancia de D. Rafael  
 Navarro se vio haberse aumentado a la  
 vigencia de este Pueblo la de forasteros en  
 1210 r<sup>o</sup> y en la contrib<sup>o</sup> de culto y clero  
 en q<sup>e</sup> no debe figurar por este concepto  
 tiene un agravio de 117 r<sup>o</sup> 17 m. q<sup>e</sup> se  
 declaran fallidos y se remitan al exped<sup>o</sup> de  
 este ramo para el año q<sup>e</sup> viene

D. Rafael Navarro  
 fallido en culto y  
 clero en 117 r<sup>o</sup>  
 17 m.

Se vio la circular de Sr. Au-  
 tendencia 1<sup>o</sup> de q<sup>e</sup> rige p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se llama en

Nados de Leon  
 Sumos



ab termino de un mes los citados de consumo  
 conforme a los arts 93 y 95 del D. decreto de  
 22 de Junio ultimo y con arreglo al 16 se acordó  
 reunir los 15 primos contribuyentes el siete

aprobado el se  
 m. p. de la ley

Se vio aprobado en el Ayuntamiento  
 el expediente de aguardiente, se notificó a Don  
 Mariano Marquis q. principia a regir desde  
 primer de este mes, y q. presente frador

venta de tierra  
 en el monte real  
 de la finca de  
 Ayuda

En esta sesión D. Demate Ayuda  
 manifestó haber vendido las cinco p. de tierra  
 del Monte R. de sitio f. 223 del libro de Hacienda  
 de q. tiene exscriptura ante D. Mariano Delgado 8  
 de Marzo ultimo en la cantidad de cinco mil quin  
 ientos y el sobre el valor del canon a Lorenzo Put  
 yro de Villa del Rio quien presente dijo ser cir  
 to el sty to acepto

con lo q. se concluyo esta sesión q. firmaron  
 sus Sen. de q. yo el Sr. certifico =

Observo y Correo Leon  
 Maria J. H. Coar  
 Rosal  
 Man  
 Juan Vigil



# Noxmo extraído

Sea sobre  
Estados de con-  
sumo p.º los  
p.º Contribuyentes

En la Ciudad de Sevilla a Diez de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido  
en Sesion extraordi.º los Ill.º Capitul.º q.º se  
encontraron en la quinceª prim.ª Contrib.ª citada  
ante dia por orden del Sr. Presidente en  
papeleta expresiva de causa por mi el  
inf.º Sr.º fha. leida la circular del Sr.  
Intendente 1.º del q.º rige, y es modelo q.  
le acompañan para q.º en el termino de  
un mes con arreglo a lo se forme relacion  
de los consumos q.º se causan por expresivas  
especies, y despues de una larga discusion  
ta q.º se expusieron consideraciones fustas q.  
deben tenerse presentes a la redaccion de  
relaciones como son entre otras la nulidad  
q.º ha quedado reducida la fabrica el ma-  
yor elemento de los consumos, y que  
las utilidades de ella se repartian sobre  
la clase pobre, la de q.º los cortijos q.  
broran sus becerros estan en el termino de  
Caceres y Cordoba y alli se verifican los con-  
sumos aunque las reses y terneros se crian  
se acordó nombrar una comision q.º redacte



En trabajos y fueron nombrados lo Sr. D. An-  
 tonio de Luna, D. Romualdo Martinez, D. Antonio  
 Navarro y D. Francisco M. de Lara  
 con lo qd se concluyó esta Sesión qd fir-  
 maron sus Trias de qd yo el Sr. D. Antonio

Obispo *[Signature]* Coca  
 Martinez

Ant. de Luna *[Signature]* Forralba

Navarro *[Signature]* Larrea  
 Cabrado

Francisco Navarro *[Signature]* Juan Jose de Larrea

Exp. de Lara *[Signature]* Antonio Navarro y Navarro

Aguilera *[Signature]* Juan Sotomayor

*[Signature]*  
 San Vito

En la Ciudad de Buenos Aires a ...

de mil ochoc. cuarenta y cinco, reunido  
en la Senon ord. vió el boletín  
de la circular del Sr. Jefe Político  
y de actual p.º q.º reunido el contrato  
impto. de ag. te. de 6.º en @. de ag. te. continúe  
los Pueblos recordando lo q.º por los agentes  
hacienda según se verifican para los in-  
puestos N.º sin perjuicio de en lo sub-  
sevio determinar el concierto con los Pueb-  
los si parece conveniente

reunidos el con-  
trato de 6.º en @.  
a.º de ag. te.

Se vió aprobada por la Comi-  
sión de contribuc. de este año pa-  
do y las de alcabalas

Se vieron los cuentay de contribuciones de  
1844 y presentada. Pablo Vallejo memo-  
ria de Alcabala culto parroquial y  
dary aprobada y oída la comisión fuer-  
aprobada resultan 7778 9 m. de exist. e-  
stym.º cuant. de los 3747. 9 m. para  
almisimo en Pablo Vallejo y los 100 de media  
van a mi el infrascripto Sr. p.º premio  
en todo p.º el negociado de contrib. lo q.º ac-  
te dando las mayores expresiones gratias al Ex.º  
Solo p.º este obsequio sino aun mayor p.º  
cond.º q.º me dispensa y estimacion de mi  
conducite

Suplico de  
cuentay de con-  
trib. de 1844

Cuenta de al-  
cabala de posesi-  
on de 1844

Se vieron los cuentay de Alcabala de  
posesion de 1844 y fueron aprobadas



como las primeras <sup>condiciones</sup> <sup>instancia</sup>  
 el Real Cédula de 7 de Julio de 1845

Se presentó y aprobó por fianza  
 del impo. de D. J. de la C. de aquadiente, una  
 se custodia en el Colegio de la Alameda de San  
 M.º General de S.º Pedro y reproduciendo en un  
 que se quise es la finca, dando certificado en  
 relación del expediente por el que proceda la Escritura

En esta Sesion se vio el informe  
 de la Comisión local de instrucción primaria de  
 esta Ciudad dada sobre los aspirantes a la Clau  
 Superior que se exige en ella publicada en los  
 boletines oficiales de Andalucía, gaceta de Ma  
 drid y el de educación primaria fha 26 de Mayo  
 han sido D. Doroteo Varela pro. de Castellano  
 y Calatano Ruiz de Santander y D. Juan Lopez  
 de Miquel Turra. La Comisión a quien  
 en virtud del artículo 1º de la S.º orden  
 de 2 de Mayo de 1839, el Sr. Presidente habia pa  
 dado en 2.º del que rige los memoriales e informes  
 de oficio y confidenciales presentada como elmas  
 digno a D. Doroteo Varela, y el 2.º de Mayo  
 todos los documentos le nombro por unanimi  
 dad en virtud de la facultad que le concede

el artículo 23 del plan provisional 21 de Julio de 1838 y la ley vigente de Ay. to. Este candidato reúne a su carácter pacífico, seriedad y probidad e instrucción prudente

nombramto. del de la carrera científica, q. suyo en Sr. Pelagio Mañtero Suenela ser individuo de la escuela normal de Lodola con el carácter de sobresaliente. El haber de este funcionario será mensual y anual según el acuerdo 23 de Mayo, las pensiones de los otros desde 6 ochos tres ó ocho 1. mensuales 20 los q. conduciendo desde su casa a la escuela tengan una pensión especial, para para el familia y pupilos, menaje y Utiles de la escuela y sala de la comisión y su estudio, no pudiendo ser obligados a tener alumnos gratis más q. los señalados por la comisión local a las clases de pobres no excediendo la décima de su número. De este acuerdo se dará noticia al Sr. Jefe Sup. Político para los efectos del art. 23 ya referido del plan de instrucción primaria

En esta Sesion se facultó a

Ante Morel p.º q. cobro el 2 p.º de fructos

vigente 34, 38 y 39

Saqueña o subasta las tierras de la (app.º y patrimonio de la Ciudad p.º) el año de Set.º

on lo q. se decretó en esta Sesion

Subasta de las tierras de la Ciudad





de firmacion sus Sria de q. y el Sr. certifica

~~Obispo~~ ~~Cou~~  
~~[Signature]~~

Co. Cou

Martín José  
[Signature]

Pedro Moreno Contr.

Romero  
[Signature]

San Juan

En la Ciudad de San Juan a doce de Agosto de  
mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el ay.  
en Sesion con asistencia de los S.<sup>os</sup> Contribu-  
tivos q. subscriben de bio. es informe q. la Co-  
mision nombrada es Seta presentada sobre con-  
may al tenor del R. decreto 23 de Mayo de 18  
de Julio ultimo, ello modelo ha circulado  
entend. en S.<sup>o</sup> del actual remittido sig. la

	Vino.	Cap	terno. medio
1812	—	—	4500
1845	—	—	4100
1844	—	—	4000
			} 4200.

Aguardiente.

42	—	—	700	}	900.
43	—	—	800		
44	—	—	1200		

Licores

42	—	—	75	}	75
43	—	—	75		
44	—	—	75		

Aceyte

42	—	—	11.000	}	10.333.
43	—	—	12.000		
44	—	—	8.000		

Carne munta

42	baca, buy, ternera, carrero	macho cabrio	2000.	}	1.200.
43	—	—	1.900		
44	—	—	1.700		

Aocinio fresco

42	—	—	90	}	85
43	—	—	85		
44	—	—	80		

1200 { 1500  
1200  
900



Manteca d.

42	—	—	—	7	}	—	—	6
43	—	—	—	6				
44	—	—	—	5				

Carne d.

42	—	—	—	90	}	—	—	85
43	—	—	—	85				
44	—	—	—	80				

Jocino Salado.

1200 { 1500  
1200  
900

42	—	—	—	1.900	}	—	—	1.700
43	—	—	—	1.700				
44	—	—	—	1.500				

Manteca Salada

42	—	—	—	90	}	—	—	85
43	—	—	—	85				
44	—	—	—	80				

bramuelo, jamon chorizo  
salchichas, morcillas y em  
buchados

1200 { 1500  
1200  
900

1842	—	—	—	1.900	}	—	—	1.700
43	—	—	—	1.700				
44	—	—	—	1.500				

Mundoy y despojos

42	—————	380	} — 310.
43	—————	300	
411	—————	280	

Carnes al vivo nada

La comision de su deber ilustrar este estado con las notas siguientes

- 1.º El consumo del vino q en el <sup>apogeo</sup> comercio de la fabrica de paño llegó a 11.000. a. ha bajado a lo q arroja el estado y bajara una mitad mas por la ruina de aquella q sostenia los consumos de todas clases, y derramaba el bien estar y las comodidades en la clase proletaria y media reducidas hoy a la miseria.
- 2.º El aguardiente aparece abaxiar sus consumos este hecho accidental lo causó la absoluta libertad de impuestos q lo puso al nivel del vino hoy con los nuevos gravámenes quedara reducido a 800 a. quinta
- 3.º El acypte tiene el consumo de 3000 a. de venta
- 4.º Los matjores consumos se hacen en los cortijos q estan en el termino de Caieta y Cordoba. El Pueblo tiene 2000 bevinos, pero su consumo en el 1800. y así se ve por la plaza y la carniceria.



4.º Carnes al vivo no se puenen por q. si bien un da  
 brador vende verdos ó ganados se matan para el  
 consumo del publico ó particulares, y ha un betido  
 en ley anteriores, y las otras ventas se hacen  
 en las ferias de Carile y Cordoba. lo Ayuntamiento  
 y Caballeros acciando con Superior ilustracion de  
 terminara lo mas justo.

Despues de una larga discusion la parti  
 da de carne muerta se reduce a 1100 @ la de  
 tomo salado y la se bravulo jamon V.º a 1800.  
 bajo este orden se formarian los citados lo una  
 igual con lo q. se convino esta sesion q. firma  
 con sus Sria. de q. yo el Srio. certifico.

Obispo *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Martiñ *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Fr.º Manig *[Signature]*  
 de Lara *[Signature]*  
 Pedro Moreno Cabzudo  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Continúa el ety to en suon de sus negocios  
particulares.

Se vio un ofo del Sr Intend. to  
del q. rige pa q. los citados de consumo  
uten ante del 20 y como estan concluidos  
an se acordo

Estados de  
Consumo

Se designa el señalam. to Provis. 6.º de  
la contrib. de consumo hecho p. la Intend. to  
de Ay. to citada la confusion de si prin-  
cipian inmediatamente estas rentas, o si se  
espera para plantearla a q. lo mande la  
Intend. to pues segun el art. 1.º del R.º  
decreto de consumo debe procederse a plan-  
tear, y se ignora por quanto mes, tam-  
bien q. se ha de hacer con frutos civiles, y  
en este estado acordo para que una comision  
compuesta de los S.º D.º  
ya, el inf. to Sr.º a tomar instrucciones de  
bre este particular.

Se repartiran  
cobran las ren-  
tas de frutos  
civiles

etc. habiendo sido las listas  
de frutos civiles y pagados en tesoreria  
la mitad del año se acordo cobrar p. la  
del año ant.º devolviendo los faltos y  
personal q. labran por si, substituyendo  
la con alguno q. pague de nuevo

Subintendente

Se vio el boletin no 94  
y en el R.º orden para q. la Subin-



tas de arbitrios y de ramos arrendables, y puestas  
pp. se aprueben por el Intend. en adelante

se cobra el  
30. p. ciento  
anulado

Tambien se acordó: q. con rason  
a lo abarzado del tiempo se cobre el tercer tri  
mestre como lo manda el Sr. Intend. en el  
actual boletin n.º 29, y el total en el presupuesto  
se deficiet de D. y Substancie de comercio, y para  
executar esto se sortearon los S. Capitanes de  
toco de D. Franco Panta Nyalbo y de Luis de la  
Alca los q. quierian recibidos a toda la Inten  
dencia ejecutiva para apremiar con arreglo  
de las leyes.

Con lo q. se resolvió esta Seccion q. se  
pase a su S.ª de q. se certifique =

Utrero	Leon	Jorralbo
Martinez	Cocaf	Ueida
Aguilera	Unoa	Romero
		Francisco

Lesion extraord.<sup>a</sup>

En la Ciudad de Bufalanca a quince de Mayo de 1819  
 ochocientos Cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento  
 primeros contribuyentes en lesion a q. fueron conu-  
 cado, de orden del Sr. Presidente, y con papelita espre-  
 siva de Causa p. tratar de consumo en el contin-  
 gente Señalado segun la nueva Contribucion, y repa-  
 provisional y enterados del oficio del Sr. Inten-  
 do del actual Señalado p. consumo de vino  
 6428 p. el Ayto. 24000 p. carne 29521 p. aceite  
 14 170 p. faveas 2820 Señalado ante todo con  
 saltar a Cordoba 1.º q. la renta del Ayto. es im-  
 posible p. ni 800 d. se consumiran ya yálo  
 may loo p. el imp. de la P. unil penya ha  
 labido en Hoov. y el de S. Salda en T.  
 2.º q. el favor paga en su elaboracion sien-  
 do libre en su trafico y consumo, y agui no  
 se fabrica. 3.º q. la carne al vivo se paga  
 acivoy muerte pagando dos ducados

Consulta a  
Cordoba sobre  
consumos

Aprobado el  
Ayto. de puto  
Civil y p. Muni-  
cipal.

Se halla aprobada la resolucion del Ayuntamiento  
 de puto y obrar en virtud de facultades q.  
 ha pagado el Ayto. el 1.º de Mayo de 1819. Lo que  
 en el oficio referido 12 del actual

Se dio el oficio de dicho Sr. Inten-  
 do p. que para q. se impunda cobrar el consumo  
 se abra abona inventa y contrib. del mis-  
 mo sistema tributario, p. en el mismo se





Reporte de  
100 J. P. abae  
na cuenta

de los mensuales de vino y la cantidad  
de reportar en un total de 100,000. La buena cu-  
enta por la casa de riego y vino y del  
Reporte de cultos y otros, y después en un total de  
haber el legitimo se descuentan a cada uno de  
ellos de los

Con lo que se concluye esta sesión y se fir-  
maron sus señas de los testigos =

Obispo Com. Leon Coca

Martín Moreno Calzado

Moreno Méndez  
Pérez Romera Castro

Aguilera Juan Diego

En la Ciudad de Pujalancá a diez  
y ocho de Agosto de mil ochocientos

cuarenta y cinco reunido el Ayuntamiento, con  
sesión pública se vio el oficio del Sr. Jefe

Político 10 del actual provincia y cuando la Ma-  
yordomía concurre el Ayuntamiento por sus competencias  
en esta Ciudad entones lo hará también del que

pertenece a la Cámara, Votados

Aguard. etc.

Se vio un oficio 16 del of. rige del ramo de  
indirectas con la consignacion de 79412 p.  
Cont. indirectas comunes, se acordó consultar si es p.  
año o p. medio y si lo dado p. Pro.  
ultima a cuenta.

Se vio el repartim. to q. del Sr. Adm.  
de directas, manda p. el medio año de in-  
cible y se acordó lo sigte = 1.º los reparte-  
do no se dirigiran p. el plan de utilidades  
quiere con las modificaciones de la nueva ley

Perito p. el  
plan de utilid.

convenciendo solo a los objetos tributarios  
ella señala, p. es imposible dar y califica  
en el tiempo q. queda de año las relaciones  
p. el orden q. termina la Instruccion.

A su tiempo señalará el of. y dar  
te de lo q. aumento p. el fondo de  
plementario. 2.º Si nombran p. reparte

donde los protereros D. Yldelfonso Fernan-

der, D. Manuel Lopez y Juan Valle

p. el pueblo, D. Pedro esotario, e Mique

del Conal, Juan Lopez, D. Luis Moral

D. Pedro Jon Mellado, Andres de Man

Moris Popi, D. Antonio Navarro,

Cantano, E. de S., vicario, Salvador



Terrans y O. Antonio Lara Para suplente  
 Bartolome Rojas, Manuel de Flores y Flores  
 Antonio Borrego, Dago Morales, Pedro  
 Novoa, Luis Velasco, Lorenzo Castro  
 y Estreño Guira

Se vio la Cuenta del Sr. Int.  
 14 del actual con la consignacion de con-  
 tingente de manuable disponiendo q.  
 p. el 28 de Set. se ha designado el  
 tercer trimestre p. el orden de las cuotas  
 contrib. en Armeria y el 12 de Set. deben  
 estar concluidos los repartim. El ay. cum-  
 plira lo primero, lo segundo haciendo todo  
 lo posible se cumplira lo segundo, p. ello ma-  
 nara los repartidores q. principiaran el  
 plan p.

Cont. de  
 manuable

Por la devna. de ay. adopta el si-  
 tema de sumilla y claudia de costas con-  
 tar con todos los contribuyentes cobrando  
 la mitad de frutos civiles Pro. Inten-  
 sos Curto y Clero y Parroquia by en-  
 tero el subsidio q. no pagado q. que  
 es anticipado. Suspectos y defectos de

que recobre la  
 mitad de cont.  
 de este año

Quinto y nueve quedando en  
su propio año



Comuniqué a la Real Audiencia del Sr. Intendente  
Tendente mes de Agosto  
edictos y modelo sobre la contribucion de  
inquilinos para todos los vecindos  
cuyas casas valieren en renta 1500  
que diere relacion y pasado de plaza  
su presentada a dar cuenta al  
Sr. Intendente

Contribucion de  
inquilinos

Cuentas de Beneficio

Se vieron y mandaron pa-  
sar a la Junta el informe sobre  
las cuentas de gastos de 1844

Cuentas de D. Pablo  
Vallejo de 1844

Se vieron y mandaron  
archivar las cuentas aprobadas  
de D. Pablo Vallejo perteneciente  
a las cont. de 1844

Cuentas de  
Atabalaya  
de 1844

Se vieron y mandaron  
pasar las cuentas de D. Pablo  
Vallejo perteneciente a celebradas  
de 1844

Facido

Se deduce Facido don Juan de la Cruz  
en Prov. 2.ª de Lima en virtud de  
en culto 6-14

Conde



Se concluyó esta Sesion q. firmaron sus Sñas. de q.  
yo el Secret. Certifico.

~~Moreno~~ ~~Cobres~~ ~~Sevora~~ ~~Cocato~~  
 Moreno Cabrado  
 Mesa  
 Rosay  
 Martin  
 Aguilera

En la Ciudad de Cuzco a veinte y dos de el mes  
de mil ochocientos Cuarenta y cinco, a efecto de cele-  
brar Sesion Se reunieron en estas Salas Consi-  
nales los S. S. q. componen su ely. y apancieron  
p. sus firmas.

Viose un of. del Sr. Jefe de la  
dad de esta Cuid. transcribiendo el del Sr. Jefe  
del 16. p. el q. su Sñia. previene q. los fallidos de  
fruty civiles de 1844 y 45. y del Subsidio de este se  
repartan, los Cobres el ely. y se le apremie por  
ello, el ely. a modo Contestar q. los fruty civile

Que los fallidos de  
34. y 35. los Cobres  
el ely.

y Subsidio cuando tienen fallida. Son baja del cargo  
pero no se reparten, pues pagados las cuotas  
ley el contribuyente ha cumplido. Sea la edm<sup>on</sup> de  
estragano, como cobraba el tabaco y la sal, y cual  
hoy cobra inmueble en la capital, y el Intend<sup>te</sup>  
si no pueda transferir la responsabilidad de la  
branca y mucho meny la del pago.

Juan Valera de  
de Sr Carpintero  
en 1854.

Se vio un memorial q<sup>l</sup> Juan Valera ha  
al Sr Intendente de Ptas en 2 del q<sup>l</sup> vige q<sup>l</sup> en 7. man  
da informar oho. Sr al edm<sup>on</sup> de contribuciones de  
rectas p<sup>a</sup> eximista del Subsidio de Comercio de 90  
como Carpintero pues q<sup>l</sup> desde 84. de go de verlo por  
dedicarse a la agricultura, y el Sr. edm<sup>on</sup> de Ptas  
de esta en of.<sup>o</sup> del Sr. p<sup>re</sup>side informe a este of.<sup>o</sup>  
es cierto. Se acordó contestarle era un hecho p<sup>ro</sup>  
conocido de body.

Se vio un memorial de Sr Pedro León era  
rio de haberle repartido 839.1. p<sup>er</sup> la renta de  
y aguardiente consistente en 43.791, o sean 875.  
mas q<sup>l</sup> ofrecio el primer poston, este exceso ha  
dio en beneficio del p<sup>ro</sup> p<sup>er</sup> q<sup>l</sup> la renta de p<sup>ro</sup>  
a meny contribuir y gana meny q<sup>l</sup> el primer  
q<sup>l</sup> la renta en 85.000. Si se le Subsidio de go  
y sin embargo p<sup>er</sup> un sistema de rutina p<sup>ro</sup>  
injusto de sacar la decima a todos los capos  
los, el primero gana mas mal hubiera paga  
meny, y el a la inversa ganando meny paga



mat. el memorial es del 7.º de set.º al Sr. Intendente el 9.º lo  
 para dicho Sr. Intendente de las contribuciones indirectas  
 en el. pide la adm.º de oiga al ety.º y en 13.º lo  
 manda asi el Sr. Intendente. el ety.º informa lo sig.º  
 Los hechos q.º ariunta el oponente son verdaderos, a  
 primera luz parece positiva su justicia, anali-  
 sada no es tan fuerte.

Las utilidades de cualq.º empresa, giro arte  
 o comercio son tributarias como las rentas de tierras  
 q.º segun determinan las leyes. los perty agrarian  
 las utilidades y sabido es q.º donde estas no se re-  
 gulan p.º una medida fija constante y sabida o  
 todq.º entran las pasiones p.º tipo, y es el gran peli-  
 gro q.º corre siempre la industria de ser justam.º  
 continuada en sus rendimientos, para evitar esto de tiem-  
 po inmemorial las juntas de repartim.º han ser-  
 vido en la plantilla la decima de cualq.º renta como  
 producto de ella y todo rentero entra siempre corri-  
 endo esta perdida espensa o gasto, sabe q.º tiene  
 q.º pagar la contribucion p.º esta base, la renta  
 los guarda y su adm.º una vez gana mucho  
 otras poco, y alg.º nada, y aun pierden, sin q.º  
 estos diferentes estados se tomen en cuenta por  
 la comision de reparto ni pueda reclamarse q.º  
 tacitamente los consiente. Si a pesar de esto el Sr.

Solicitudes de do.  
 Pedro Leon y rosario  
 de la bajen las  
 contribucion  
 por la renta de  
 aguardiente de vin.

Yndente estimare debe rebajarse esta cuota y la del  
 demás recien q' invocaron este precedente lo han  
 pero sera un fallo recargable a Comung de esta  
 Seg. Semestre.

Ana Ramirez  
 fallida 20.12.00  
 Subridis: en su  
 lugar Juan Pe-  
 drajas

Ana Ramirez, Santa Briana p. Subridis  
 de Comercio veinte v. se declara fallida y en su lu-  
 gar se pone a Juan Pedraja q' no esta pue-  
 to y tiene tienda.

Se vio un memorial de mig. Aguilera  
 de Tabora con  
 de de unidad  
 pidiendo se le brase de unos y se va a to-  
 figura de calatraber y se informe de su  
 conducta: con dicho y buen informe

A Sabasta ten  
 tierras de la  
 cap<sup>a</sup> y Patron.  
 de la Ciudad  
 se manda anotar aqui lo determinado en  
 el del actual para q' salgan a subasta las  
 fincas de la cap<sup>a</sup> y Patronato de la Ciudad en  
 tierras  
 con lo q' se rompiere esta tierra y firmaron sus  
 señores de q' certifico

Obispo ~~Comun~~ Leon Cocast  
 Moreno Cabrado Mesa  
 Moreno ~~Comun~~  
 Prosa ~~Comun~~  
 Castro Martin  
 Aguilera ~~Comun~~

En atencion de q' se da de mita de honor





Relacion de  
inquinatg

Los mandamientos como devino el ay. to en se-  
cion una relacion y dando a cada uno de los  
1500 P<sup>as</sup> arriba eran la de la D. Ana M. en partes y da  
de D. Felipe Torrealba 1500. - La Parada de D. Fran. Espinosa  
2190. - La de D. Juan Jose Leon 2000. - La de D. Itzig.  
de Boca Buella 2200. - Y con arreglo al art. 11. de la  
ley de Inquinatg el ay. to certifica q<sup>e</sup> no hay en la  
poblacion ni en termino otras casas sujetas a la  
contribucion, y q<sup>e</sup> el alquiler q<sup>e</sup> se p<sup>aga</sup> es el q<sup>e</sup>  
ganan.

Inf. de Juan  
Volina

Viene un of. to del Sr. Jefe de la Junta  
de esta Ciu. de Sta. B. de la Com. relativo a q<sup>e</sup> se  
informe sobre la conducta q<sup>e</sup> antes de su prision  
hubiere observado Juan Volina de esta Ciudad  
se acordó informar q<sup>e</sup> el ref. la ha tenido siempre  
buena aplicada al trabajo de campo.

alineacion de  
Calle y plazas.

La atribucion de la Ayuntamiento segun el art.  
81. de su ley organica acordada sobre la formacion, ali-  
neacion de las calles, paradas y plazas y aprobado q<sup>e</sup>  
sea su disposicion por el Sr. Jefe Político se ha  
ejecutado: en tal estado y tratandose varios proppie-  
tarios de la acera de poniente de la plaza mercado  
de edificar las mesquinal como q<sup>e</sup> tienen en ella  
el ay. to acuerda se levanten los frentes en alineacion  
perfecta con los dos puntos extremos de la de  
D. Juan Espinosa y Fran. Volina, guardandose  
la figura de la primera o mejorandola si po-

Sible les es, quando estas tres nuevas casas esten con-  
 truidas las inmediatas q.<sup>a</sup> desfiguraran p.<sup>a</sup> su con-  
 trucción y deslincaçion la obra nueva seran inu-  
 tadas sus dueños a levantarlas bajo el mismo orden  
 y a venderlas p.<sup>a</sup> su valor si hay quien con esta  
 condicion las comprare, de este extremo deb asta  
 se dara cuenta al S.<sup>to</sup> Jefe Politico p.<sup>a</sup> su apro-  
 bacion si la mereca.

parto a bu  
 ena cuenta  
 facido

Lo Sero concludido el repartim.<sup>to</sup> a  
 buena cuenta de la contribucion de inmuebles  
 ascendiente a 96.957. r.<sup>l</sup>, y se mando cobrar

sedulas facido por un exemplar por un  
 restimdo en prov. de yr. 12 m.<sup>o</sup>

Con lo q.<sup>e</sup> se ordena esta senon q.<sup>e</sup> firmasen  
 Senoras de q.<sup>e</sup> Certifico

Obs.<sup>to</sup> de ~~Cocac~~ Leon Cocac  
 Martine  
 Morena  
 Rosay  
 Cabrado  
 Aguilero  
 Contrera  
 Santiago

En la ciudad de Puz.<sup>ca</sup> a dos de Set.<sup>bre</sup> de mil ochocientos  
 arenta y cinco, mandado el S.<sup>to</sup> Jefe Politico ordin.<sup>do</sup>  
 de acuerdo q.<sup>e</sup> en el plan de Utilidad de la contrib.



no se reparta  
prop. Benef. 2  
municipal

El inmueble no se haga merito de los caudales de  
Prop. Benef. y Municipal; pues el primero tendria  
un deficit q. seria necesario repartir, el 2.º suple to  
de los cuq. a la caja de Excento y se muda a diecimib  
y media desde el año cuarenta y uno septimo por no  
repartir cuarenta y uno seria sueto distribuir  
o imponer tres al q. suple die. el 3.º o sea  
El Caudal de Municipal no lo o tener p.º sostenes  
las tres, la sup. y dos elementales, el local,  
menaje y premios; si hoy se le reparten mil  
el deficit sera may.º no haciendo mas q. compli  
car operaciones

rección de Cal.  
labr y trabajo  
la contrib. de  
inmueble

En conformidad al art.º 5.º de la Instruc  
ción de inmueble, los ganados destinados a la  
for como son los buellos, mulas de arado, los carros  
de transporte de granos, las burras y demás ca  
ballerías destinadas a conducir desde los cortijos  
las rentas a Córdoba las semillas al cortijo y la  
producción de utos al destino del dueño no se  
pondrán como riqueza, tampoco las Cal. de tra  
jo sujetas al subsidio

inicio de reclamo  
la contrib. de inmue  
eble

Concluidos los trabajos estadísticos de la  
Contrib. de inmueble debe unirse a esta de

manifesto y denunciado al pp.º p.º de finca  
o reclamacione toda de ocho

Se vio un oficio del Sr. Jefe Sup.º

regando 27.º 4.º de las Político 27.º de q.º expira negando la petition  
de D. Juan Mesa en el D. Juan Mesa por las dos f.º enator de la tierra  
la Parada de los Mont.º en el camino del campo junto a la parada de  
los Montetang p.º q.º estan sobre el camino del  
camino, enterado

Se vio un oficio del Sr. Director de  
Yngiermas de Agosto mandando el padron de inguinitatos  
y los recibos de acuerdo sacar copia del primer  
y darla a D. Pablo Vallejo cobrador y los recibos  
a los interesados p.º q.º paguen

Se vio un of.º del Sr. Intend.º de 31 de  
que se paguen el q.º rige p.º q.º el 25 estan los interesados en las  
contrib.º puestas aqui. se acordó activarla p.º to.  
de los medios

Se vio una solicitud de D. Manuel  
D. Manuel Lopez Lopez pidiendo la callejuela q.º media de el  
pido la callejuela de la Caral y frente la casa del conde del cobrado  
o de Artilleria para edificar en ella una casa para la comu-  
nion de obras p.º q.º informen

Se vio otra de D. Felipe Torrealba de  
D. Felipe Torrealba en la Calle atinca de Calle para q.º se le permita quitar el  
los 4.º casa q.º ha angulo obtuso q.º hoy forma el corralon q.º tiene  
a hacer el Morroty



D. Morente, sabiendo p. la parte de oriente  
y perdiendo terreno en la de oriente, abriendo  
asi por un orden favorable al aspecto p. en  
las cuatro o mas casa q. se p. edificar aqui  
para la comision de obra

atencion ad  
antigua matricu  
del subvicio

Se vio un of. del Sr. Director a Director  
p. q. se calificaron los honrosos y para cocer la  
honra banded. de para m. y clau de tal lab.  
de transporte y rebund. de comestible, asi a ser  
oo

Con lo q. se conuengo esta Seccion q. firmaron  
en Arica de q. yo el Sr. certifico =

*[Handwritten signatures and names in cursive script:]*  
Castro  
Figueroa  
Romero  
Cocca  
Mesa  
Luis Lopez

En la Ciudad de Puzos a cinco de Set. de mil ochocientos cuarenta y cinco; reunidos en Sesion los H. Municip. y 106 Contribuy. q. subsc. y expusieron al ven. acuerdo q. el tanto p.º para fondo de suplement. de q. habla el art.º de la ley de inmueble, sea el de lo q. u. de parte al J.º de Directa

impuesto de 4 p.º y p.º falli los

Se vio el of.º del Sr. J.º de Directa consignando por consumo lo sig.º =

Consumos

Carnes	31322
Vino	24324
Acete	23244
Aguard.º	30000

En 20000

Se acordó q. siendo la misma cantidad de Se cobren por Prov. de cobre esta en su totalidad, haciendo saber al cobrador, y q. u. haga una respectiva exposicion al J.º de Intend. manifestando q. D.º no puede pagar esta cuota, y q. no guarda proporcion ninguna con los verdaderos consumos

Se vio tambien la cuota de 2636

de los Caminos de Mataga de acuerdo manifestada al Sr. Jefe Sup.º Político q. no hay quien de esa cuota p.º el aguard.º y en el caso q. se hace con la diferencia.

de p.º los Caminos de Mataga de acuerdo manifestada al Sr. Jefe Sup.º Político q. no hay quien de esa cuota p.º el aguard.º y en el caso q. se hace con la diferencia.



De acuerdo: rectifican el acuerdo precedente sobre candidas a Dime<sup>da</sup> Prop<sup>ia</sup> y Ventas, los cuales se pondran a contribuir en inmuebles y el deficit q<sup>e</sup> cada Establecim<sup>to</sup> tenga se traera a Prop<sup>ia</sup> y repartira.

De acuerdo embocar p<sup>o</sup> el 9 de abatub los tratantes de vino y aguard<sup>iente</sup> por si quisieren concertar el ramo y el del imp<sup>to</sup> ad un m<sup>o</sup> en un quintillo de vino p<sup>o</sup> exportar por si quisieren concertar el ramo.

Se acuerdo oficiar al Sr. Intend<sup>ente</sup> reclamando el abono de lo dado p<sup>o</sup> cultos y deas en descuento a la contrib<sup>ion</sup> de consumo como previene el art. 4<sup>o</sup> del presupuesto de ingresos del Int<sup>er</sup>.

Se acuerdo oficiar a otro Sr. reclamando la rescandacion del 4. p<sup>o</sup> de la alcabala de posesiones segun el art. 1. de esta ley.

on lo q<sup>e</sup> se con

avocacion  
de consumo  
de vino

de las  
cultos y deas.

Enje esta senor q firmaron sus señas  
de q certificio



Obispo

Coca

Mesa

*[Signature]*

Molina

Romero

Carbay

Prosa

Coca

Martinez

Aguilera

Juan Vique

En la Ciudad de Puzos a nueve de Mayo de mil  
memorial a San Blas de cuarenta y cinco, reciendo el Rey  
trago Lin  
en su señal ordin. se vio un memorial a San  
tiago Lin pidiendo se le certifique las condiciones  
del contrato de guardante, como se pide

Matricula del  
Subsidio

Se vio el of.º del Intend.º a sub.º  
rige mandando la matricula del subsidio segun  
el nuevo sistema tributario para q en el term.º





De otro dia restamen a agrario los intermedios  
 presenten la declaracion de q<sup>da</sup> habla el art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>  
 2<sup>o</sup> de Mayo ultimo, el Sr. Alca. manifesto q<sup>da</sup> el  
 4<sup>o</sup> fijo dicto publicando los indichos en las Ptas.  
 p<sup>as</sup> q<sup>da</sup> en el termino de 6 dias de las declara-  
 ciones

Excepcion olicita  
 26 de Agosto.

Se vio un of.<sup>o</sup> del Sr. Jefe Político e de  
 actual aprobando el acta del 26 de Agosto sobre  
 abolicion de la fachada occidental de la Plaza  
 y se obliga a los vecinos propietarios a obrar  
 instruyendo en su caso respecto a la apropiacion uno  
 cada en el caso del art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> titulo 23 libro 7<sup>o</sup> de  
 la novisima recopilacion

Excepcion del  
 1<sup>o</sup> de Mayo  
 otro de la  
 la Supr.

Se vio un of.<sup>o</sup> del Sr. Jefe Político  
 co e del actual, nombrando, digo aprobando el  
 nombramiento en favor de D. Doroteo Ponce p.<sup>o</sup> Maes-  
 tro de la Escuela Supr. de esta Ciudad, acompañar  
 o otro p.<sup>o</sup> su persona, es el q<sup>da</sup> acuerdo a la  
 remision a fin de q<sup>da</sup> venga a tomar posesion  
 en su destino.

Se vio un of.<sup>o</sup> de D. Juan de Dios

q. se agreguen al Sub  
sidio los arrend. o pms  
to pp. 106

tal e del actual para q. se agreguen a la  
Matrícula o el Subsidio los arrend. o pms  
to pp. 106 p. las cantidades q. se les asignan  
en el acuerdo

partida en perse  
cucion de pms.  
suena

El Sr. Alca. dijo: en 2 de actual recibí  
un recabado del Sr. Jefe Político p. la persecuci  
on de un facinoroso, el cty. to ha visto salir once  
hombres armados p. este objeto, y entre ellos  
tres han sido pagados a siete y son dos dia  
cuarenta y dos v. pido la aprobacion de este  
gasto con cargo al fondo imprevisto, el cty. to  
con arreglo al art. 102 y

q. se estima el Monto del actual para q. se estime en Monte de  
trib. de inmueble sito en este termino de la contrib. de inmueble

Se vio un of. de el cty. to de la ante  
q. se estima el Monto del actual para q. se estime en Monte de  
trib. de inmueble sito en este termino de la contrib. de inmueble  
q. comprendido en el art. 8 por ser baldio no  
distribuido. El cty. to no estima baldio un terreno  
q. ha sido de aprovecham. to especial, puesto q.  
ha estado arrendado varias veces a personas par  
ticulares, y si hoy no lo esta, q. lo ignora  
el cty. to, es porque adora en benef. de los gan  
deros de esta villa. Un baldio segun el decir  
nario es la lengua, o terreno q. sin el sembrar  
ni esta aducado, y este lo ha estado y lo esta



en esto se ha fundado el ety. to p.º incluir este ter-  
reno

Presup. de  
Benéf.ª

Se vio el p.º imp.º de q.ºto e' ingre-  
so de la Junta Municipal de Benéf.ª y fue apre-  
ciado la condicion de q.º se rebaje todo lo habido  
proporcionalmente si mañana la Junta se ha de este-  
blecer, y p.º de Sr. A.º de Manifiesto q.º queria  
q.º quedase consignada su opinion particular en  
este negocio, q.º era la de q.º no admitiera la subida  
de los sueldos de los secretarios fundada en la  
razon q.º en la suya de hoy ha experimentado, pero q.º  
atendiendo a las circunstancias q.º en el dia hay, y mas  
particularmente a la confianza sin limite q.º se  
pueda la Junta de Benéf.ª incumbir y condeci-  
rse con dicha subida y con la condicion q.º el ety. to  
ha apreciado, advirtiendo q.º como indiv.º del ety. to  
y su Presidente p.º ningun concepto permitiran  
ni menoz practicaria el mismo q.º se mezclasen  
en los negocios del ety. to personalidades ni man-  
ten.ºto particular q.º en educacion y principia-  
rehabran altamente cuya prohibicion la hace

con toda franqueza para evitar sinistral in-  
terpretacion



Se vio un memoria de Martin

Juan Martin  
Juan Lopez  
pidiendo el  
culto de Benef  
considera justa esta peticion por q. el Caudal  
de la Concepcion esta en ella, el ay. to acordó q. tu-  
viera las cargas de justicia q. el Caudal tenga  
se paguen a dicha Iglesia, y bajo este caracte-  
r aprueba los gastos, y lo dado ante p. la mu-  
nicipal junta y p. el p. emp. to municipal de  
entendida dado p. este concepto p. q. se acuerda  
haga cargo en visita

Se acordó de anunciar p. el 12 de  
imp. de C. de Subasta de los imp. to ad 6 d. en C. de aguard. to  
P. anal. de C. de Camino de Malaga, el 15 dias y medio dias  
mas, y p. el 14 en cuanto entendiendose primer  
p. ad desde V. de Agosto

Juan Cartilla vno de Cordoba pide  
p. anal. de C. de vecindad, admitida y expone la C. p. inser-  
cion  
virlo en el padron

Da Honor Morales hizo traspaso  
preparado a fuer de la casa ad don p. de tierra en su Defensor en  
f. de D. Leonor favor ad don Gutierrez C. no do vera ante  
cronales



Pedro Herrera de cinco de actual

En la ciudad de Nueva York a doce de Setiembre de mil ochocientos  
cuarenta y cinco. En virtud de la orden del Sr. Gobernador  
de la Provincia de Nueva York, en virtud de la cual se ha  
mandado que se firmen en la forma de  
g. Certificados

Herrera  
 Lora  
 Cocca  
 Lora  
 Prosa  
 Mesa  
 Carrer  
 Moreno  
 Equien  
 Romera  
 San Vito  
 Pri.

En la Ciudad de Nueva York a doce de Setiembre de mil ochocientos  
cuarenta y cinco. En virtud de la orden del Sr. Gobernador  
de la Provincia de Nueva York, en virtud de la cual se ha  
mandado que se firmen en la forma de  
g. Certificados

El Sr. Gobernador  
de la Provincia de Nueva York

En virtud de la orden del Sr. Gobernador de la Provincia de Nueva York, en virtud de la cual se ha mandado que se firmen en la forma de g. Certificados

reduciendo el total de consumo a noventa y  
nueve mil.

Contrato de  
Aguard.  
1819

De este estado pidieron licencia p.<sup>a</sup> hablar  
al Ayto. varios expendedores de aguard. D.<sup>o</sup> con-  
cedida lo fueron D. Theodoro Ferr., D. Juan de  
nave, D. Man. Chocero, D. Man. Tienda, y D.  
Blas Cabello; los cuales dijeron obligados  
a pagar cuatro mil quinientos p.<sup>o</sup> el imp.<sup>o</sup> de  
sus v. en la de aguard. p.<sup>o</sup> el camino de Malaga  
en los cinco meses ultimos de este año cantidad  
sinatada p.<sup>o</sup> el Sr. Jefe Sup.<sup>o</sup> Político en  
actua y en representacion de todos los actua  
los vendedores cuya mayor parte esta conforma  
usando del beneficio q.<sup>o</sup> se concede en los articu-  
los 88. y 92. de la Ley de consumo. quanto q.<sup>o</sup>  
el Sr. Jefe autoriza la recaudacion p.<sup>o</sup> los mis-  
mos medios q.<sup>o</sup> se establecieron p.<sup>o</sup> la consuma.  
Ayto. accedio constituyendose responsable las  
cinco personas indicadas mancomunadamente ju-  
dicando repetir el Ayto. contra toda o uno solo  
de q.<sup>o</sup> haya caso de morosidad en el pago. La ac-  
cion coercitiva sera p.<sup>o</sup> apruicio gubernativo. el  
Ayto. renuncia p.<sup>o</sup> esta vez en favor del gremio  
de cinco p.<sup>o</sup> ciento q.<sup>o</sup> se concede la Ley. y que-  
dan los exponetes obligados a poner el contra-  
gente p.<sup>o</sup> mes en la Sra. de la Sra. D.<sup>o</sup> de la Sra. D.<sup>o</sup>



Por el trayendo la carta de pago a la del Ay. to  
 de la q. tomarán un recibo p. su seguridad. Con  
 venidas las dos terceras partes de los expendedores  
 pueden obligar a los q. no usen el concierto a  
 un repar. tim. to i a unq. la dro. a medida q.  
 verifiquen la venta. Los nuevos vendedores y los  
 forasteros pagaran a la indicada contratan  
 tes quienes bajarán a todos sus Compañeros es  
 tos ingresos segun art. 30. de la Ley pudiendo  
 si quieren nombrar agentes o Celadores como la  
 Ley ordena para q. los no concertados y forasteros  
 no defrauden.

Servio en oficio del Sr. Administrador  
 de Indiferencia de los ramos i. to q. se pide por  
 aquant. citando 3 del actual

Servio en of. del Sr. Intendente de lo del actual p. q. el  
 Sr. de la Uva en 279 y mas p. p. consumo de el  
 p. m. to p. la de inmuebles se acordó de acuerdo  
 con lo que se acordó de el of. de el actual de el Sr. de el  
 dia p. consumo.

En Gerencia de Leon roja saliendo oculto  
 Pamey al 11. 16 p. m. to de el Sr. de el Sr.

Se acordó decid. al Sr. Intendente q. hay en esta

Carab \_\_\_\_\_ 1100.  
 Cortijo alq. de 40. f. de 30. \_\_\_\_\_ 12.  
 Hacienda \_\_\_\_\_ 4.

Ayd. de 2000

en pagar pa.  
 de el Sr. de el Sr.

En su nombre  
 con rojo y fallido

nota de carab

Huertas ninguna.

Dehesa comun \_\_\_\_\_

Molinos 32. Dejares 9. Hornos de  
alfarera Blanca 3. fabrica de pa-

na murio. Totals \_\_\_\_\_ 40.

Consejo q' Juan Luys esta suison q' firma-  
on su suorias de q' certifica

Obispo de ~~Castro~~

~~Moreno~~

Martinez

Moreno calzado Castro

Moreno

Cocast Poroz

Moreno

Aguilera

Romero

Don Vique  
in

En la Ciudad de Bufalana a diez y nueve  
de Set. de mil ochocientos Cuarenta y cinco, por  
vicio el ay. to en sesion ordinaria el Sr. Presidente  
dijo: invitado los productores y traficantes de  
part. to  
Comuna a concertar lo dho. conguado p. tal  
tal q' se han señalado a la fund. ninguna p.  
posicion se ha hecho, y como no esta acordada  
con preferencia a los medios q' establece el art.  
99. del N. Decreto 23 de Mayo ult. Sobre con-  
mos se cita en el caso del art. 100. se entienda

Subasta de campo  
arrendables

La





renunciado el día q<sup>o</sup> dicha clase han tenido a conocer el ramo de su propiedad o jiro, y p.<sup>o</sup> Consecuencia es llegado el del art. 102.º sea arrendam.<sup>to</sup> gen.<sup>l</sup> o parcial de la dñ.<sup>a</sup>: el Ayuntamiento acordara el extremo q.<sup>o</sup> quiera y estime mas útil, señalando día para la subasta. El Ayuntamiento acordó como preferente la subasta p.<sup>o</sup> ramaq bajo la cuota señalada a cada artículo. Como se determina en el del 106. del Decreto día 27. del actual el primera remate, p.<sup>o</sup> el segundo el 6. hora de las doce en la Sala Capitular.

Gratulatoria al Ayuntamiento p.<sup>o</sup> el Sr. Jefe Político.

Se vio un oficio del Sr. Jefe Sup.<sup>o</sup> Político 19. del actual gratulatorio p.<sup>o</sup> la conducta del Ayuntamiento en el concierto (de las alcabalas) del impuesto del aguardiente, se oyo con satisfaccion y se mandó archivar.

Comision de feria de comunicacion del Sr. Jefe Político.

Se vio para acordar el oficio del Sr. Jefe Político 42. del actual p.<sup>o</sup> el q.<sup>o</sup> resulta haber concedido S. N.º ( 7 D. 4 ) feria a esta Ciudad el veinte y cuatro, veinte y cinco y veinte y seis de este mes. Se acordó dar a su Sr.<sup>a</sup> la gracia p.<sup>o</sup> el interés en beneficio de este Pueblo.

Comision de feria.

Se nombraron Comisionados de feria a los S. S. D. Juan José Leon, Veniente 2.º, D. Juan Moreno, Indico, D. N.º an.<sup>l</sup> Romero Vico, y D. Ant.<sup>o</sup> Aguilera. Regidore (s. la feria principiará

en la esquina tra. de la f.ª Juan dejando libre  
 la casa corre, volviendo la C.ª Balborda, Staute  
 de Barba y C.ª Blanca dejando siempre la haue  
 izquierda libre: el poro de la f.ª Balborda no ser  
 via p.ª el ganado: las buñoleras y resolerías en  
 tarán en el Staute de Barba: los ganados ceso de  
 D. Pedro de Cordoba: la Comision determinara  
 sobre aguas &c.

Mem. de D. f.ª de  
 Ojeda y D. f.ª de  
 Leon Ojeda, sobre  
 f.ª de reforme el  
 acuerdo de alineacion  
 de las Casas tienda.

Se vio un memorial de la S.ª D.ª f.ª  
 de Ojeda y D. Gerónimo Leon de Ojeda  
 pidiendo q. el acuerdo de 26 de Mayo sobre alin  
 cion de la parte occidental de la plaza mayor  
 reforme algun tanto en la linea regiorosa q. ha  
 trasado p.ª su ornato conatiando los intereses p  
 ticulares con la del p.ª p.ª pues se lleva a rig  
 no le queda terreno de fondo para obras hab  
 ciones: el Ayuntamiento resolver con suficientes datz ac  
 pasan a reconocer la obra practicada y la linea  
 de las Casas q. ban a levantarse, los D.º Maestro  
 Ant. D.º Navarro, Ant. Villafraueda Castillejo y  
 Abril acompañando a la Comision el Municipal  
 puesta de la S.ª D.ª Juan Jose Leon, D.º Juan  
 ga Alcedo, y D.º Juan D.º Torrens quienes inform  
 Sobre la Solicitud referida.

Real Decreto de  
 feria en esta f.ª  
 El Excmo. Sr. Ministro de Marina Comercio  
 Gobernacion de Ultramar, con fecha 1.º de Mayo  
 te me dice de Real orden lo siguiente.

l e e e



formandose S. de la Reina (P. D. H.) con el parecer de V. S. y de esa Diputación Provincial, se ha seruido conceder a la Ciudad de Ouzalanea una feria anual para los dias 24., 25. y 26. del mes de Setiembre, como lo ha solicitado el Ayuntamiento Constitucional de la misma; y lo traslado a V. V. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. V. m. a. Cordoba 19. de Setiembre de 1845. Javier Cavestany - Alc. del Ayuntamiento Constitucional de Ouzalanea.

Con lo q. se concluyo esta sesion q. firman sus Srs. de q. Certifico.

Observador  
 Calzado  
 Mera  
 Aguitero  
 Cordero  
 Marmora  
 Rosas  
 Romero  
 Coca  
 Juan V. J. J.  
 Ori

En la Ciudad de Ouzalanea a veinte y tres

Se remitan los  
diós del jabón.

de Seiembre de mil ochocienty Cuarenta y cinco, reu-  
nidos los S. de el Ay. to en Sesion ordinaria ois un  
oficio del Sr. Aldem. or de Indirectas 19 del 9.º rige p.  
bienes. Se le remita el total de la renta del jabón

asi se acordó, y reclamada se devuelvan 1530 N.º  
tas de dicha renta pagada en la seis primera mes  
cuando se hizo p.º Provinciales, pues el Ay.  
puede pagar una minima cosa dos veces y asi  
esta mandado p.º la direccion gen.º en Circular  
29 de Ay. to mt.

Que se remitan  
la contrib. de inmue-  
bles e inquilinats

Se vio un oficio del Sr. Intend. te  
dies y siete del 9.º rige Conviniendo en q.º se lle-  
ben to. o' b. y. n.º p.º Consumo y lo q.º corresponde  
de inmuebles e inquilinats. asi se acordó

Que no se cobren  
diós en la feria  
de esta fin.

Se vio otro de otro Sr. 20 del que  
rige p.º q.º no se cobren diós en la feria p.º lo  
rentesq. Interad.

Aldefonso Palomino  
pide dos Solares  
p.º casa.

Se vio un memorial de Aldefonso  
Palomino pidiendo en 19 del actual un Solar  
al final de la l.ª de Mateo Peron, y otro lindante  
con el el Volino del quemado a la l.ª de  
Sta. Cruz frente a la de Cuesta p.º edificad o  
Casa en el termino q.º se le señale. Pas  
comision del ramo la q.º señalará y marcará  
el terreno, midagará si derribar el el Volino  
ensancharon su Solar a expensas del Herrero  
p.º p.º reducirlo a que a su latitud ma-  
ral y ensanchar la concesion.



Carruages de seis  
balleas pagan  
subsidio y policia.

Se vio el Boletín n.º 116. en el la N.º orden  
28. de Ato. p.º q.º los empresarios de diligencias y coches  
de transporte y demás de S.ª Caballeria paguen  
Subsidio y licencia de policia. Enterad.

Guardia Civil  
refaccion.

Se vio la N.º orden 7 del actual p.º q.º la  
Guardia Civil tenga refaccion. Enterad.

Reclamacion de los  
Ayuntamientos de  
Municipal y Provincial  
arbitrios.

Se vio la N.º orden 30. de Ato. p.º q.º circular  
la Intendencia en N.º del actual p.º q.º los arbitrios  
sobre objeto de consumo se nivelen al comp.º de los  
del Tesoro y modo de cubrir el deficit caso q.º lo ha  
lla y q.º la Intendencia apruebe los expedientes  
sobre objeto de consumo cobrados dichos arbitrios  
Municipal y Provincial la Hacienda cuando  
recaude y cuando no lo Ayuntamiento. Enterad.

Reintegros de papel  
sellado.

Se vio el Boletín n.º 115. en el la N.º  
orden 27. de Ato. p.º q.º la Intendencia reintegre el papel  
sellado q.º falte en sus expedientes relevandolo de  
multas hasta el dia. Enterad.

Cuentas del fondo  
suplementario.

En el mismo la circular del Sr. Adm.º de  
Contrib. indirecta p.º las existencias del fondo su-  
plementario prevenidas en N.º de Julio de 1845. Se  
tengan presentes p.º el actual, se forme la cuen-  
ta y se repare p.º el Sindico antes de remi-  
tirla a la Adm.º el dia 30. Convoquense

los may. contribuyentes p.<sup>a</sup> la sesion inmediata


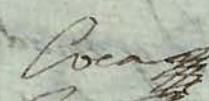


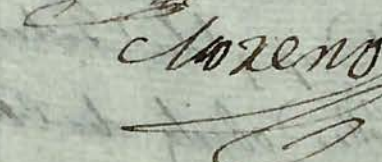
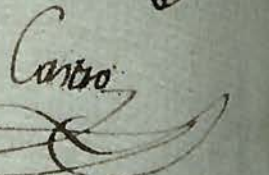

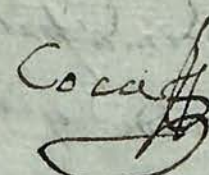
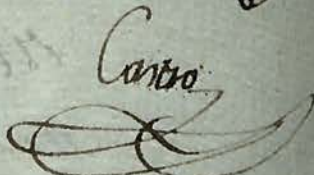
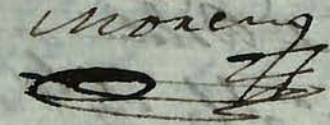
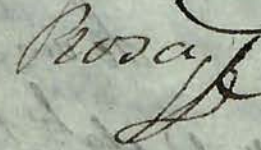
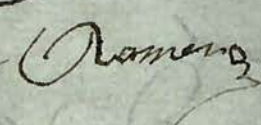

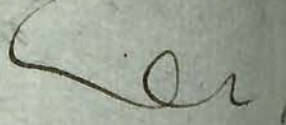
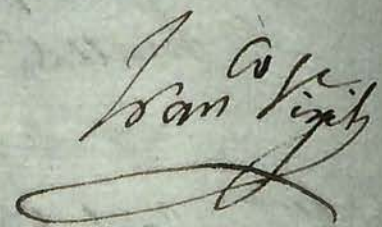


los reparos del teatro.

Se acordó q<sup>e</sup> el d<sup>o</sup> Juan! Alonso administrador del teatro, sacado el arrend.<sup>to</sup> to demas q<sup>e</sup> ha producido lo reparta entre los suscriptores a la formacion.

Se autoriza a d<sup>o</sup> Samson Cabelli para q<sup>e</sup> pague a los libreros de este reino el 2<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de los entregados p.<sup>a</sup> cuenta con el d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de los de puros libros en este año Cobranza

Con lo q<sup>e</sup> se concluye esta sesion q<sup>e</sup> firmaron sus señas de q<sup>e</sup> yo el Sec. de este p<sup>o</sup>.

Obispos     
 Moreno     
 Martinez     
 Moreno     
 Aguilera    
 Juan Vique 

Sesion ordin.<sup>a</sup> y

En la Ciudad de Puzalanza a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos Cuarenta y cinco; reunido el c<sup>o</sup> en sesion ordin.<sup>a</sup> vio un of.<sup>o</sup> del Contador de hipoteca



de grano  
y paja f.<sup>a</sup>  
dador de hipote

esta ota. Ciudad 25. del q<sup>l</sup> rige para q<sup>l</sup> se de una  
nota del precio q<sup>l</sup> han tenido los granos, trigo,  
y paja en el ult. trienio para arreglar los va-  
lores metálicos y deducir los díob. en las rentas y  
especies. Así se acordó.

Entraron varios de la R. may. Contribuy. tal  
para tratar de las Cuentas de los fondos Suplemen-  
tarios de paja y rtenimiento y se halló q<sup>l</sup> en do  
años de 29. Se repartieron ————— 6.669 - 20.  
En 1830. ————— 3.284 - 13.  
En 1832. ————— 1.674 - 18.

Data

11.621 - 17.

fallida de 1829.	1.422 - 19.	
Suplido por los pueblos		
sumergidos	2.331 - 20.	
fallida de 1830	1.174 - 31.	
Id. de 1831.	1.391 - 02.	11.364 - 21.
Id. de 1832.	1.124 - 13.	
Id. de 1833.	631 - 14.	
Id. de 1834. rep <sup>dos</sup>		
en 1842.	—————	—————
Id. de 1835.	3.284 - 31.	

Suma de la buelta	11.364-21	41.621-17
faltidy de 1836	2.429-23	13.793-25
Seaso en faltidy		2.172-6

Los documentos etc se remitiran a Cordoba para el conuendimiento de q no existe fondo suplementario.

Se recomienda el veto de Sr. Alcaide de la descubierta en favor del pueblo desde el 29 ab 35. inclusive.

Se retiraron la A. primera Contribucion etc y lo quedo en Sesion ordinaria.

Se vio una Solicitud de D. Alfonso Garcia 25. del actual pidiendo se le concedan cuatro vara de terreno de extremo a extremo en la parte de su casa en la plaza o llaneta puente de penjar p. a mejorarla ensancharla y favorecer el aspecto pp. lo pase a la Comision.

Se vio un oficio de Del Adm. or de Contribuciones indirectas p. a q se le remita el repartim. de Culto Parroq. y la reciby del Parroco, como condicion esencial p. a probar la gasty en documento de la fontib. de Culto Parroq. asi se mando

Conto q. se

Solicitud de D. Alfonso Garcia

Cuentas de Culto Parroq.





Conduyo esta sesion q firmaron los Srab. de  
q yo el Sr. Justifico.

Obispo ~~Co~~ ~~Co~~ ~~Co~~

Mesa

Martín <sup>Carra</sup>

Moreno ~~Co~~ ~~Co~~

Romero ~~Co~~

Cabrado ~~Co~~

Aguilera

San José

En la Ciudad de Puzalana a tres de octubre de  
mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento  
en sesion ordinaria, conintio la venta  
de la Cuarta diez y siete y diez y ocho de Pie  
Ara indicada que practica D. Benito de Castro  
y Coca, a D. Juan Romero Nico, el 17. por re

Cuarta 17. y 19: presentacion de la herencia de D. Felipe Comen  
de Piedra Blanca ha tiene ocho fan. y ciento cuarenta y cuatro  
da, venta a su v. de redita: de 19. p. Si ocho fan. tres del  
Man. Romero. tres q. con ciento diez y seis v. de redi  
ty y Piru.

Se facultó a D. Ramon Cabello p. g. describe  
de herencia el 2.º de lo pagado por sub  
sidio com. en 43 44 y 45

Con arreglo al art. 10. de la Instrucción  
D. Pablo Vallejo q. de let. utt. Se nombra Cobrador al mismo q. ha  
Cobrador de Contrib. ha sido de las anteriores Contribuciones a D. Pa  
blo Vallejo con la consignacion del tres p. ciento

D. Ramon Cabello que el mismo designa, si se apodera a D. Ramon  
apoderad. p. percibir Cabello para el percibo de lo q. le corresponde  
el tanto p. o Co. Conforme las mensualidades se entreguen, han  
branca de Contrib. al Ayuntamiento. como al Cobrador.

Se remita a la Dip. lo q. se resta del actual p. q. se remita lo q. se adeuda p. q. hasta fin de año los tos de Diput. on Pro. lta. fin de Setiembre. Se do hacerlo de lo q. se resta p. todo el año.

Con lo q. se concluyo esta sesion firmaron sus Srias; de q. yo el Seco Certif

Obroso  
Cocato  
Romero cobrado  
Prosa  
Romero  
Aguilera  
Cobro  
Sanchez



En la ciudad de Puzalana a siete de octubre de mil ochocientos Cuarenta y cinco, reunido el ay. to en sesion ordinaria vio el informe q. la Comision de Obras da respecto a la Solicitud de D. Defonso Garcia vista de 27. de Set. pidiendo ampliacion de terreno a la Com. q. le es propia en el Llanete, Puerta del Pujea, la Comision creo conveniente esta concesion q. tiene diez y ocho varas de largo y Cuatro de ancho: el Ayuntamiento estuvo conforme.

cede terreno  
Puerta del  
a D. Defonso  
ia

stengibaa  
de la  
sonreg.

Se vio una Solicitud q. D. fran. Estengibaa vecino de esta hace en 14. de Set. al Sr. Jefe Político, pidiendo le conceda el Correo de esta Cui. cuya adm. on desempeña D. Jose Varo, p. q. este no tiene merito estilitario y el exponente si: el Sr. Jefe en 18. del mismo manda informar al Ayuntamiento. Sobre las circunstancias del exponente y del actual Ad. mimistrador. Se acordó decir a Su Sria. q. el exponente es hombre de buena conducta, tambien el actual adm. or D. Jose Varo q. sirve el destino con hon rader Calore año. hace, destino al q. fue pro puesto en ferns y nombro la Direccion.

Se vio un oficio del M. Intend. to. de

q<sup>l</sup> rige, pidiendo p.<sup>a</sup> el 15., 41.516. v. d. M. M. dijo  
habia oficiado ayer digo el 5. manifestandole q<sup>l</sup> M. M.  
estarian el 15. en tesoreria y el resto si posible es el 28.  
Poner en conocimiento del cty. to. q<sup>l</sup> el ctdm. or. de M. M.  
esta tiene orden p.<sup>a</sup> apremiar con arreglo al Capitulo  
del Decreto de inmuebles, i previene al cty. to. se adopten  
todas las disposiciones a fin de realisar los dchos  
bienes en la intelig. q<sup>l</sup> p.<sup>a</sup> su parte auxiliar la fomen.  
con todo el pleno de sus facultades vendiendole al me-  
jor lo bien parado q<sup>l</sup> tenga. Se acordó sortear los ca-  
pitulares p.<sup>a</sup> q<sup>l</sup> entre la Comision de nuevo a esta  
Contribucion habiendo cesado la aut.<sup>or</sup> y verificada  
el sorteo resultaron Comision de Cobranza p.<sup>a</sup>  
este mes la S. Benicente primero, D. Fran. Co.  
la local y D. Romualdo Martiner.

Se vio un oficio q<sup>l</sup> con fha. del 5. para  
al M. M. y este al cty. to. D. M. M. de Lora  
Diputado Proov. transcribe otro del 29. de Set. que  
le dirige el Sr. Jefe Politico, y sobre el pide  
informe al cty. to. el Sr. Jefe encomia la utilidad  
dada q<sup>l</sup> resultaran de la farriteria de el balaga  
estimula q<sup>l</sup> se llabe a cabo y propone el imp.  
de 4. mrr. en libra or carne a fin de no vender la  
granja del Posito q<sup>l</sup> nada valen y cuya operacion  
empeoraria la suerte de los labradores. el cty.  
acordó el informe sig.<sup>te</sup>

„ Es altamente laudable el celo del Sr. Jefe  
Superior Politico por haber a cima una Carrionera  
que producira grandes beneficios a la Provincia  
y lo es tambien el de no empeorar la suerte de

Imp. to. de 4. m.  
en carne pa ca  
ming.



los labradores, llevando al mercado las existencias de los  
sitios; pero el arbitrio de H. mrs. en libra de carne, sobre  
los cinco q. tiene p.<sup>a</sup> la Ley de Consumos, grava bastante  
la especie que no es en verdad de lujo, y afecta a los  
labradores por el menor consumo de una de sus pro-  
ducciones; pero el Ayuntamiento que tiene la mas ili-  
mitada confianza en su Jefe defiende a su deseo y pro-  
puesta; sin embargo cree debe aclararse la frase de  
H. m. Sobre libra de carne. El impuesto q.<sup>o</sup> se solicita  
debe reducirse, segun el pensar del Ayuntamiento a  
la q.<sup>o</sup> se venda en Carneceria y puertos pps.<sup>os</sup>; pero de  
modo alguno sobre consumo, y menos regularse  
p.<sup>a</sup> el exagerado presupuesto de 31.322. r. en q.<sup>o</sup> se  
han graduado los cinco mrs.; vendriamos a parar en  
tonces en una derrama. Tampoco se graduara este  
impuesto, y se Señalara una cuota que no pueda  
cubrir, y el deficit haya de hacerse p.<sup>a</sup> reparto. Su-  
bastese como se hacia antes con el de vino y aquar-  
diente, y lo que produzca se lleve bajo este orden el  
Ayuntamiento no tiene inconveniente en acceder a  
la propuesta del Sr. Jefe.

ampliativo del  
Regidor Alcaide  
la Solicitud.  
Alcaldes.

El Sr. Regidor Alcaide dijo: Sobre la ob-  
licitud de D. Juan de Mengibar del q.<sup>o</sup> hace meri-  
to el parrafo ant.<sup>o</sup> quicso q.<sup>o</sup> conste es persona  
q.<sup>o</sup> ha estado en su casa, dependiente suyo, y sabe  
p.<sup>a</sup> propia experiencia ser sujeto de muy buena

D. Ramon Cabello  
q. recoga las Cuen-  
tas de Prop. de 1843.

Conducta.  
Se vio un of.º del Sr. Jefe Sup.º Político  
Se nombra un Comisionado q. escriba las  
Cuentas de Prop. de 1843. Se nombra a D. Ramon  
Cabello.

Que se de copia a  
los inventarios de S.  
fran.º y Sta. Clara.

Se vio un oficio del Sr. Jefe Sup.º Político  
de esta Ciudad q. del q.º dirige copiando el q.º  
de la del 1.º le dirige el Sr. Jefe de Amortizacion  
de la Provincia para q.º se de una copia de los in-  
ventarios de S. fran.º y Sta. Clara cuando los entregue  
Hacienda en 1843, y buscado expediente no se halla  
inventario y q.º no hubo de q.º hacer, consiguientemente  
que el Sr. Administrador de P. ex. en 7 de febrero  
referido año decia al Subalterno de esta Ciudad q.º ni  
Iglesia ni pinturas ni cosa alguna q.º les pertene-  
ca, ni efectos algunos ni muebles de ninguna clase  
q.º existan en los edificios convento q.º la Junta  
superior de Ventas ha concedido al Ayuntamiento  
esta Ciudad, debe entregarlos, y si solo los edificios  
con las paredes demudas, y asi fueron entrega-  
dos. El Ayuntamiento acordó, se conteste esta

El Sr. Benito  
Blanca venta de  
una huerta de tierra y Azuqueca  
a D. Benito Agui-  
lera.

Se accedió a la venta q.º hace el Sr. Benito  
Blanca (n.º de Villa) del Rio a D. Benito Aguilera  
una huerta de tierra y AzuquecaWRITE y Villalon q.º lo es de la de  
una de una huerta de tierra plantada de olivos  
n.º 23. del tramo de la Piedra hincada de la  
La del Chaparral

graduacion de alqui-  
leres de Casa p.º los  
del Subsidio

Se vio el Rotelin n.º 119. en el la  
del Sr. Intend.º de S.º de S.º expresando la graduacion  
q.º se hara a las Casas p.º el impuesto proporcio-  
nal de Subsidio a los q.º no hallan presentados



No se detengan  
obra pp<sup>a</sup>

Se vio el Boletin no 120. Circulas del Sr. Jefe Político de 26. de Set.<sup>o</sup> con la Sr. orden 19. de Set.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup> ninguna obra pp.<sup>a</sup> se detenga a pretexto de perjuicio de terceros, que las indemnizaciones se reclamen del Sr. Jefe Político, y no habiendo conformidad se decidan p.<sup>o</sup> el Consejo de Pro.<sup>a</sup>

ambulante  
con lic.<sup>a</sup>  
policia.

Se vio el Boletin no 121. en el la circulas del Sr. Jefe Político de 20. de Set.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup> sea libre la venta ambulante con lic.<sup>a</sup> de policia y pago del subsidio.

En el mismo la aclaracion del Sr. Jefe Político de 8.<sup>o</sup> de oct.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup> los elegibles de un distrito puedan ser elegidos y optar p.<sup>o</sup> otro: Interados

Otra del mismo Sr. Jefe de oct.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup> la ley se remuevan en su totalidad: Interados.

Otra p.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup> los das p.<sup>o</sup> la puebla deina on la mitad de frutos civiles culto y clero y paga y otras cosas se remuevan aly ley. Sr. orden del Sr. Intend.<sup>o</sup> de 19. de Set.<sup>o</sup>

Con lo q.<sup>l</sup> se concluyo esta Cabildo q.<sup>l</sup> firmaron sus Srab.; de q.<sup>l</sup> yo el Sr. Intend.<sup>o</sup> certifi-  
co.

Obregon  
 Moreno  
 Lucheros  
 Aguilera  
 Carrero  
 Mera  
 Cocas  
 Romero  
 Cabrado  
 Sandoval  
 Jimenez

En la Ciudad de Puz. a trece de Oct. de  
 mil ochocientos sesenta y cinco, reunido el Ayuntamiento  
 en Sesion extraord.<sup>a</sup> convocada por el Sr. Alcalde  
 con papelita ante diem expresiva de causa y  
 tratar de la contrib.<sup>on</sup> de consumo, concurriendo  
 varios N. del doble numero citado de primeros  
 contribuyentes, q. abajo firmarian, el Sr. Presi-  
 dente dijo: cuenta a V. q. en la Sesion usual  
 de Set. se acordó seguir con los ramos de  
 consumo graduado por la Intend.<sup>a</sup>

Cerveza	—	—	31322
Vino	—	—	24.395
Aceite	—	—	22.344
Aguardiente	—	—	20.000
			<u>99061</u>

El orden q. previene el art.<sup>o</sup> 28 optando pri-  
 mero por el encabezam.<sup>to</sup> parcial o los ramos  
 con los tratantes encheros o fabricantes  
 negativo, el arrend.<sup>to</sup> parcial se cada uno  
 aun con la baja de una 3.<sup>a</sup> parte segun el art.  
 107., por q. de este modo podria acaso ser  
 algun partido anuq. segun el abia de la  
 consignacione parcial imposible; pero  
 fin se apuraria todo el orden reglamen-  
 tante o deliberar otra cosa. V. S. tenid.<sup>o</sup>





presente q. entonces se disp. q. aun cuando los  
 los impuestos sobre vino, uno de ocho m. para  
 caminos, y otro de un c. dos m. para Exportos, debia  
 graduarse su importe por la proporcion con el  
 teroro, como el presupuesto era todo al uno exa  
 gerado, se estaba en el caso de presuponer el de  
 caminos en 1200 r. y el otro en 1000 maximum  
 a q. han llegado en dia se debe consuno en  
 ando por el metodo indicado los ocho m. debian  
 subir a 3603 y los 36 para Exportos a 16212  
 total 44546 r. por el imp. general de 2 r. 30 m.  
 cuando hoy por un m. r. q. paga la @. dan p.  
 una exoneracion o acobramiento de la Subasta 44.751.  
 no habiendo llegado en los dos primeros remate  
 mas q. a 35.000. de este calculo di cuenta al Sr.  
 Jefe Sup. Político en 17 de Set. para q. apro  
 bae su Sria. esta graduacion todavia muy alta  
 librando al Ay. to de responsabilidad, y ulteriores  
 por su omision, y disminuyendo las derramas  
 q. al fin habran de hacerse, llevada a termi  
 nos mas regulares. Pasaron no solo 48 ho  
 ras, sino ocho dias sin conseguir el concierto

De los tratantes en las diferentes especies  
 cepto el vino q. en lugar de los 32.525 q.  
 ofrecia el nuevo preemp. se sub. solo D.  
 Manuel Romero ofreci 2.000: considerandose  
 de cuenta la accion segun el art. 9.º y anexo  
 el 19 reb mismo Let. la subasta para el  
 27 y 8 deb actual. Suficientem. publicad.  
 en el boletin n.º 120, en los puebl. circun-  
 vecinos y en los sitios publicos, por dictos  
 y pregones, pero el 27 sin licitador al-  
 guno y entonces con arreglo al art. 10.º anexo  
 admisible la postura con la base de un tercio  
 a saber

Carné — — — — 20331

Vino — — — — 16134 y los 8200 de  
municipales

Acicu — — — — 15563

Aguardiente — — — — 13.334 y 9626 de

de la R.ª Dip.ª por sus rend. y p.ª  
 el real q. renta al. ty.ª p.ª Propios q.  
 se le concedieron cuatro y hoy por la orden  
 de la direccion general de contrib. indirectas  
 las tres de Let. debe quedar reducido el  
 uno p.ª municipal con el simple al. ty.ª  
 1.606. Han transcurrido el 27 de Set.



y el ser o no actual sin presentarse licitador alguno. Los señores M. hablan mas fuerte q. los calculos, muchas veces errados si se quiere de buena fe; pero errados, y ahora se palpa la razon con q. el esty. to. presento a la Demanda sus citados al consumo. Si el interes individual hallara ganancia en estos arrendamientos ningun respeto hubiera detenido a los licitadores si hubieran presentado en la demanda, cuando el mercado ha sido publico, sin embargo nadie ha hablado, y hoy el esty. to. se le compulso a ejecutar lo dispuesto en el art. 110, es decir a perder la honra y a sacrificar los intereses de sus representados. El esty. to. puede renunciar los sueltos propios; pero los q. la ley pone a su cuidado y su nombre, jamas, es seguro q. no conseguirá por resultado liquido ni la cuarta parte de lo q. se le conigna, y esta es la q. se le permite repartir, y se le presupone una utilidad q. no habria y se le obliga ingresarla en el tesoro, ¿que ley puede autorizar esto? yo ruego al esty. to.

por algunos contrib. tanien en consideracion  
los hechos y otras reflexiones, y tengan pre-  
sente q. han a repartirse sobre el pueblo  
99000 r. por un orden directo p.º cubrir una  
contrib. q. se llama indirecta y q. escogida  
el medio de salvar de este conflicto la corpora-  
cion entre otros intereses economicos y morales  
pendientes en este momento. El Ayuntamiento p.º  
contribuyente acordaron por unanimidad  
haga una respetuosa exposicion al Sr. Inten-  
te manifestandole q. le dicho p.º la corpora-  
cion en 15 de Agosto y 7 de Set. ultimo  
sobre la exageracion de la asignacion de  
comunas ha venido a confirmarse por los  
hechos, hechos q. son superiores a los in-  
tereses y q. rebelan la realidad de las cosas  
y el interes individual siempre activo en  
el mercado cuando median ganancias  
se ha preguntado ni aun con la base  
de una D.º parte, y q. se esta en el  
caso de q. su Sr.º haciendo justicia  
esta Ciudad base la asignacion  
punto q. hay aqui un amor de



se encargue de este ramo, y ofala produzca en  
 todas un duplo de lo q<sup>e</sup> se pide. el beneficio  
 sera para la Hacienda, de lo contrario el  
 usuario optar, o por el reparto o la D<sup>iv</sup>ision.  
 lo primero es falsar la indole de esta con-  
 tribucion hacienda directa la q<sup>e</sup> es indirecta  
 y si lo seg.<sup>do</sup> el ty to lega a su succion la  
 deorra la maldicion de su Pueblo, y el com-  
 promiso de sus intereses q<sup>e</sup> tendran q<sup>e</sup> respon-  
 der de la diferencia entre el producto de  
 la D<sup>iv</sup>ision, y el valor de las tres cuarta  
 partes de la consignacion segun la ley  
 Con lo q<sup>e</sup> se concluye esta Sesion q<sup>e</sup> firma-  
 ron sus S<sup>es</sup> de q<sup>e</sup> yo el Sr<sup>o</sup> certifico =

Utrero

Cocato  
  
 Romera

Aguilera  
  
 Martinez

Manuel de Flores  
  
 Cocato  
  
 Rosay  
  
 Gallardo

Leon  
  
 Castro  
  
 Juan Velasco

Morera  
  
 Mesa

Benito de Castro  
y Fille

Juan José del Castro



Luis Morales

Francisco Marina  
de Lara

Sebastian Armaran

Juan de Sotomayor

Felipe de Torrealba

Fran. de Sauter

Espinosa



Isaac Munn

Juan Sotomayor



Jose Crespo

Calzado

Jose de Sotomayor

En la ciudad de Oufalame a catorce de oct.



octubre de mil ochocientos Cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria se acordó se publique la Saca del Bando de Posito para la presente Remunera, p<sup>er</sup> termino de ocho dias en el cual presentaran memoriales lo q<sup>ue</sup> los Soliciten: labrad<sup>es</sup>. asociados Aug<sup>te</sup> del Corral, D. Luis de Sales.

origo p<sup>a</sup> la Remunera a.

parados de las Cuentas de Prop. or A.H.B.

Se vieron los reparos a las cuentas de Pro p<sup>ia</sup> de A.H.B. y se acordó se pasasen a Sta. Corporacion para q<sup>ue</sup> los conteste?

origo de cultos p<sup>er</sup> el p<sup>ro</sup>curador.

Se vio un of<sup>icio</sup> del Sr. Adm<sup>on</sup> de indirectas para q<sup>ue</sup> se remitan originales los recibos de los partici pes de cultos Parroquiales, y se acordó hacerlos por duplicados Consig<sup>te</sup> a que la cuenta formal debe darse al Sr. Jefe Sup<sup>or</sup> Politico

Se vio la Circular del Sr. Adm<sup>on</sup> de indirectas y del q<sup>ue</sup> origo con Cuatas estada p<sup>er</sup> la liqui dacion y abono de lo das p<sup>er</sup> cultos y chas industrias y Subsidio de Comercio y abono en descuento de este, cuyos recibos originales deben mandarse a la Adm<sup>on</sup> dando un resp<sup>to</sup> al interesado o segun el art<sup>o</sup> 9. Si a los ocho dias no los entregan dando los por duplicados el cobrador. Se acordó la publi cacion del bando sobre la presentacion de recibos y como el Ayuntamiento esta seguro q<sup>ue</sup> ningunas entre garia sus recibos se acordó formar p<sup>er</sup> duplicados los del Subsidio, y como el Conting<sup>te</sup> industrial de cultos y chas esta amalgamado con la territorial y tambien la riqueza, no hay otro medio

para llevar el servicio q.º hacen un contrato espe-  
cial de la riqueza industrial p.º el plan de du-  
lidades y repartirle el sueldo p.º a q.º ha sido  
la contribucion de culto y clero y se sabra  
este modo lo q.º cada uno ha pagado p.º el  
Cada ramo, de lo contrario presentaria Juan  
cibo de mil p.º culto y clero gen.º y solo en  
de industriales ciento: esty reciby los firmados  
Deposit.º y son los documentos q.º se apeteian p.º  
paraty con urgencia esty documentos se p.º  
haced la liquidacion q.º se desea tan luego  
no vengam by Certificado de matr.º

Censos del clero  
Secular, a la Junta  
Diocesana

Se vio el B.º n.º 123.º Circular de  
M.º Inten.º de 6.º del que rige p.º a q.º la Censal del  
clero secular se paguen a la Junta Diocesana

Renovacion total  
de la ley de

En el mismo la R.º orden 24 de Set.  
q.º se renueva p.º enteros el esty.º Enterado.

Abolicion de las  
escopeteras de  
Galicia.

En el mismo la R.º orden 27 de Set.  
abolindo by escopeteras de Andalucia, el M.º jefe  
tico al Director de la en 6.º del q.º rige dice q.º luego  
q.º abise ha quedado disuelta se liquidaran los  
atras.º Se acordó: q.º cuando se haga el pago  
de cuenta lo q.º corresponda.

Recibos de Pasa-  
do

En el mismo la Circular de la  
gen.º del Tesoro p.º la ampliacion de recibos de  
sucesos: Enterado.

Que se remitan  
los repartim.º de  
inmuebles.

En el Boletin n.º 125.º la Circular  
del M.º Inten.º de 3.º del actual para q.º se remitan  
originales los repartim.º de inmuebles: Enterado.

Se vio un memorial de Fran.º de  
pidiendo un terreno en la calle del Puerto  
encanchan su casa, alinearla e igualar la





perfeccion q.<sup>a</sup> tiene: a la form.<sup>on</sup> del ramo.

El Sr. Presidente dijo: q.<sup>e</sup> se aproximaban las elecciones de Ayuntam.<sup>tos</sup> se estaba en el caso del art. 81. de la instruccion a la ley 8.<sup>a</sup> de Enero ult. fha. 12. de Set.<sup>º</sup> p.<sup>º</sup> el cual p.<sup>º</sup> divide el pueblo en dos dist.<sup>ros</sup> electorales q.<sup>e</sup> es lo q.<sup>e</sup> corresponde puesto que hay dos tenientes debe verse al t.<sup>º</sup> y a este efecto lo consultaba al t.<sup>º</sup> q.<sup>º</sup> señalo la linea desde la puerta de Jesus a la del Poro nuevo partiendo por las calles S. Juan, S. Jose, S. Ant.<sup>º</sup> Corpus Cristi, Clara, Caudil, Benito de Lara, Poro nuevo local de eleccion S. Juan de Dios, Sala de Benefic.<sup>a</sup> y la Sala capitular: todo lo electoral q.<sup>e</sup> estan a la izquierda de esta linea entrando por la puerta de Jesus pertenecen a S. Juan de Dios y otro al Ayuntamiento, y numerados los q.<sup>e</sup> en cada distrito viven resultaban en S. Juan de Dios.

Con lo q.<sup>e</sup> se concluyo esta sesion q.<sup>e</sup> firma con sus S.<sup>rs</sup> de q.<sup>e</sup> certifico.

Juan Oberto

Caca

Juan Jose

Manuel Romero

Luis de Proa

Manuel

Aguilera

Carbe

Moreno



pedro Moreno Cabredo

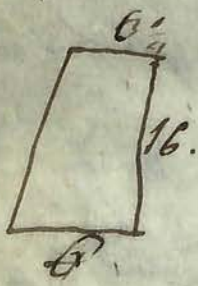
Juan Ortega  
Mesa

Florencia

Juan Viguera

En la Ciudad de Valladolid a veinte y uno de octubre de mil ochocientos Cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria, vio un oficio del Sr. Jefe Superior Político 19. del actual aprobando lo que en 17. de Setiembre de la propuso, relativo a la 36. en arroba de vino con destino a la Casa de Expositos, ocho a la Carretera de Valladolid, a saber 1200. el seg.<sup>o</sup> y 7000. p.<sup>a</sup> el primero, quedo enterado de lo que cuando se resolviera y el Sr. Intendente lo que ha de hacerse sobre la contribucion de consumo determinara tambien el modo de resolver esto, para que la ley de consumo deba seguir los impuestos municipales el mismo orden que la del Tesoro.

terreno a fran.  
Olmo, C.



Se vio el memorial de fran. del olmo que ha merecido la Sesion 14. del actual: la Comision informa que es util dar el terreno que queda en la falda del Huerto, son cinquenta y seis varas cuadradas con la figura del margen: el Ayuntamiento confiere.

Se vio el informe de la Comision de la solicitud de Defonso Palomino Sesion 23. de Set. Conviene la Comision en que se de los terrenos que pide el de la C.<sup>a</sup> Mo. Crues etia.

Casa de Palo  
ninguna esta  
Olmo



que convierta en edificio un muladar actual y alinea y mejora el aspecto pp. tiene 495. varas cuadradas: la parte de ejio su figura la del margen.

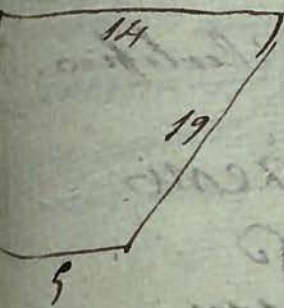
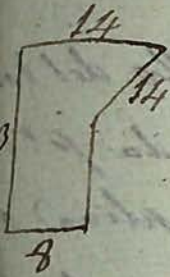
En orden al segundo terreno D. Matias Peron la Comision dice q. es util pp. q. esta lleno el terreno de inmundicias pero q. para unirse al terreno limi-

trofe de D. Louis Cantares necesita darle huec a este: el Ayuntamiento acordó por un Perito a reconocer el terreno y si se convienen las partes Señale la distancia a q. debe construirse la pared pp. el Palomino tiene 180. varas cuadradas.

La Comision llama la atencion sobre la solicitud de Fran. Cañada pp. edificar una casa en la f. del Castillo, q. se resolvió favorablemente el 7. de Mayo, dice se esta ya levantando y q. para se observa queda mejor tirando la linea recta a la l. fernando notario desde donde avanca va un dia la lineacion cuando la actual alfareria se mejor esto avanzara a la linea exterior de la calle dos varas y dos tercias con el grueso de pared. es Ay. conforme.

Se acordó q. mañana se abra el portico y se principie a dar el trigo q. hayan solicitado los vecinos.

Se vio un memorial de Salvador Belandier fe



Co. Cañada  
Fran. Cañada  
elemento de la  
ca. l. Castillo

fecha de ayer pidiendo el terreno realengo que hay al final de la Calle Anton Moleto sobre su casa p.<sup>a</sup> hacer una casa. Se acordó pasar a la Comisión p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> marque la figura y varas cuadradas e informe sobre la utilidad.

Se vio otro de Alonso Ruiz pta. 20. del 1700 p.<sup>a</sup> el q.<sup>a</sup> solicita la parte de Callejuela q.<sup>a</sup> linda p.<sup>a</sup> los Corrales d.<sup>e</sup> Poronimo p.<sup>a</sup> embobedarlo y ampliarlo y en su virtud. Se acordó pasar a la Comisión de obra y reconociendo thro. Perrero informe sobre su utilidad y en este caso marque y figure aq.<sup>i</sup>

Con lo que se concluyó esta Sesión firmaron sus Srs.<sup>as</sup> de q.<sup>a</sup> yo el Secret. certifico.

Juan Obispo Pedro Moreno  
Callejo Leon  
Juan de Coca  
Coca  
Martín  
Mora  
Cabrera  
Moreno  
Aguilera Mesa

Cab. extraordin.<sup>o</sup> y En la Ciudad de Puzalancá a veinte y siete de octubre de mil ochocientos Cuarenta y cinco. P.<sup>a</sup> do el Ayuntamiento y parte del doble numero de personas contribuyentes citados a Sesión extraordinaria.



de hoy p.<sup>a</sup> papelada expresiva de causa p.<sup>a</sup> acordada sobre el of.<sup>o</sup> del Sr. Intendente D.<sup>n</sup> del que rige fue leído p.<sup>a</sup> mi el inf.<sup>te</sup> Secretario, y enterados Srs. Sria. de q.<sup>l</sup> p.<sup>a</sup> redamar sobre la baja de la consignacion de consumo disponia el Sr. Intendente se oydiese al Gobierno de S. M. asi se acordó.

*Sobre cosas que pesan sobre el Gobierno, los informes q.<sup>l</sup> deben presentarse p.<sup>a</sup> la Resolucion, lo dificil q.<sup>l</sup> es consagrar un precento de esta naturaleza q.<sup>l</sup> seria imitado p.<sup>a</sup> millares de pueblos q.<sup>l</sup> se hallan en igual situacion con baja del presupuesto, me induca a creer seria el fallo poco favorable y tardio, en el interior el tiempo abansa, el Ayuntamiento seria responsable si en diez no dies concluidas las operaciones q.<sup>l</sup> previene los artic.<sup>os</sup> 15. 16. y 18. de la ley de consumo. se propuso p.<sup>a</sup> unos se declarase q.<sup>l</sup> se halla el pueblo en el caso del parrafo seg.<sup>o</sup> del 99. o sean de repartir el contingente; otros propusieron se sacase el partico q.<sup>l</sup> fuese dable de los ramos aunque fuese menor de las dos terceras partes y el deficit se repartiese; otros se propusieron al Sr. Intend.<sup>te</sup> la venta esclusiva al por menor del aguardiente. En este estado y al resumir p.<sup>a</sup> la Sria. todo lo dicho y formular proposiciones p.<sup>a</sup> votar se halló no haber veinte y tres personas mitades*

y uno mas de la 45. Trib. q.<sup>a</sup> debun convenir, en cuyo  
caso se suspendio esta discusion, acordando continuar  
manana adoptando el Sr. Presidente los medios q.<sup>ta</sup> este  
oportunos p.<sup>a</sup> la may.<sup>r</sup> concurrencia.

Dia 27. Sigue la discusion.

El Sr. D. Anto. Navarro dijo: se haga la expresion al  
Gobierno, y se pida autorizacion al Sr. Intendente para  
q.<sup>ta</sup> los ramos se subastan por cuenta del Ay.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> lo  
presumptivo q.<sup>ta</sup> este forme, señalando los puestos de  
dejar al por menor el Ay.<sup>to</sup> concentrando esto a ay.  
diente y licore. Varios Sres. Capitulares y mayores  
contribuyentes a saber Presidente, Mena, Leon, An-  
nualdo, Lara, flore, Espinosa <sup>o. Juan</sup>, Moreno, dijeron  
se declarase el pueblo en estas deb. art. 99. separando  
el contingente. Otros S.<sup>s</sup> extendieron la subasta a  
carne q.<sup>ta</sup> se venda en la carniceria, tabla baja, y  
y no el degüeso p.<sup>a</sup> q.<sup>ta</sup> nada ofrece como q.<sup>ta</sup> ha de  
garse en D.<sup>to</sup> del año q.<sup>ta</sup> viene: tambien el aceite  
los puestos p.<sup>a</sup> en este estado se procedio a cal-  
lo q.<sup>ta</sup> podian producir estz ramos, y se estimó  
carne en seis mil <sup>cos</sup>; el aceite en 4000.; el ay.  
diente uniendo el d.<sup>to</sup> de Sei y uno p.<sup>a</sup> la Dipnt.  
Prop. en 14.000. deduciendo el contingente de  
Dipnt. q.<sup>ta</sup> son 9636. y 400. de uno p.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>  
son 3.364.; el vino 9000.; se pedira la au-  
cion p.<sup>a</sup> la subasta bajo estos presupuestos y me-  
diandola su d.<sup>to</sup> q.<sup>ta</sup> se proceda al reparto  
q.<sup>ta</sup> obligan a los <sup>tr</sup> entrante a administrar y ha-  
renda a los ramos 79.000. Es al degüeso



tarlo en 55000. N. amable y la perdida de su honor  
Con lo q' de conchuso esta sesion q' fir-  
maron dichos N. de q' yo el Sec. certifico. =

Obispo ~~de~~ Mesa ~~de~~ Leon ~~de~~ Coca

pedro mo ~~de~~ Romera ~~de~~ Presa ~~de~~ Castro  
xeno calza ~~de~~ Masera ~~de~~ Espinosa ~~de~~ Lara

Felipe M. de Torrealba ~~de~~ Isidro Minun  
Juan Sotomayor ~~de~~ Jose Crespo ~~de~~ Navarra

Juan Valasco ~~de~~ Jose Espinosa  
Jose Gallardo ~~de~~ Pedro Montecinos  
Manuel de Flores ~~de~~ Juan Jose ~~de~~ Navarra

Juan Joaquin ~~de~~ Arellano ~~de~~ Florentino

Aguilera

San Diego  
Pri...

Ciudad de Puzalanca á cuatro de nov. de mil ochoc. cuarenta y cinco, reunido el ay. to. ordinario se presentaron los Alreg. y Presidente de las mesas electorales p.º el ejecutivo general, resultaron electos en Su Juan de Dios

Consejales

D. Juan Velasco doce	—	—	12
D. Fran.º M.º Dejar, doce	—	—	12
D. Domingo Ine Lopez, doce	—	—	12
D. Benito Castro Coca, doce	—	—	12
D. Felipe Torrealba doce	—	—	12
D. Ant.º Lara y Coca, once	—	—	11
D. Sebastian Piquinas once	—	—	11
D. Pedro Ara de Melledo y Lara, once	—	—	11

Han tenido votos

D. Juan Solomayor, uno	—	—	1
D. Marcos Carabaca, uno	—	—	1
D. Juan de Castro uno	—	—	1

Hubo doce votantes

Colegio de Ayuntamiento

Consejales

D. Juan Bautista Navarro veinte	—	—	20
D. Fran.º Dejar, veinte	—	—	20
D. Melchor Escobano, veinte	—	—	20
D. Marcos Carabaca, veinte	—	—	20
D. Rafael Navarro, diez y nueve	—	—	19





D. Juan Linare Cantarero, día y mes — 19  
 D. Luis Morales, día y mes — 19  
 D. Miguel del Corral — 19

Man tenido voto

D. Juan Moreno uno — 1  
 D. Sebastian Arellano uno — 1  
 D. Manuel de Flores uno — 1  
 D. Roque Nieto uno — 1

Man tomado parte veinte

Quedaron originales las actas p.<sup>a</sup> archivarlas

Se retiraron los S. de la mesa y quedó el sig. to  
 en Suion

Se vio un oficio del Adm. de directos tre

del. y son. en  
 inquietud y se insa y uno de rel. pidiendo los inquietud y se  
 sobre rel. y evolv. se mandaron cobrar

Se vio un oficio del Sr. Intend. de 23 de oct.

para q. los arrendamientos de la casa unida a lon  
 de la casa de la Puente de las Alampas o sea portería se pague a la  
 tena se pague a la amortización interior el Gobierno a quien se tiene  
 a la amortización consultado con el o no la referida casa. así se  
 acordó

Fueron sorteados y salieron los señores

La Dredra y Centro p.<sup>a</sup> la comision de lobran  
en en esting. Con lo q<sup>e</sup> se concluyó en  
Senon y firmaron en Senonay de of. en  
15 de

Obispo de ~~Castilla~~ Pedro Moreno Caballero

~~Moreno~~  
Moreno

Juan Coca Mesa

Martín

Rosay

Romero

José

Contra  
Aguilera

San José

En la Ciudad de Ansalana a siete de nov. de mil  
ochocientos Cuarenta y cinco: reunido el of. to. en  
Senon ordinaria, vio un of. del Sr. D. Juan de  
estan cada de esta of. lin. fta. de ayer p. a q.  
el Sr. del actual se entreguen en Senon 47.505.  
p. 14. m. Se acordó manifestarle a el y ab  
yudende q. la menonalidad corriente de in  
los son 19221 pero no 19221.

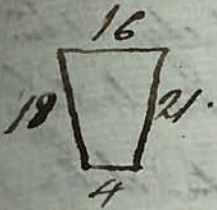
Se vio un memorial de Juan de  
du Roussu, France, no remitiendo el folio

Dime a te  
foreria

San Pedro rose  
av veindan



de extranjeros, pidiendo vecindad p.<sup>a</sup> venderlo comestible y  
 presento el pasaporte legitimo dado p.<sup>a</sup> el Embajador fran-  
 ces en Madrid a D.<sup>a</sup> de Oct.<sup>a</sup> de 1841. con la correspon-  
 diente refrendo tita el dia. Se acordo empadronarlo y q.<sup>a</sup>  
 p.<sup>a</sup> abra la tienda se inscriba en la matricula del Subs-  
 dio. Se vio el informe de la Comision de Obras al  
 memorial de Salvador Belano, Sesion 22. de Oct.<sup>a</sup> pi-  
 diendo un poco de terreno vadris a la Calle Anton Me-  
 lero p.<sup>a</sup> edificar una casa en el termino de San meso  
 su figura y extension la delo margen.



Se vio otro de Alonso Quir de q.<sup>a</sup> hace me-  
 rito la Sesion 21. de Oct.<sup>a</sup> pidiendo la calleja perdida  
 q.<sup>a</sup> divide la C.<sup>a</sup> Mercedes y Corruero q.<sup>a</sup> atribuya  
 una madre vieja descubierta p.<sup>a</sup> embosarla. la form-  
 on  
 informa q.<sup>a</sup> le conceda solo la parte perteneciente a  
 su prop.<sup>a</sup> limite con ella, la q.<sup>a</sup> de acuerdo con el  
 vecino de enfrente partiran de p.<sup>a</sup> mitad p.<sup>a</sup> la bove-  
 da.

Se vio otro  
 de Alonso  
 Quir

Se vio un memorial de Diego Vebas pi-  
 diendo un poco de terreno lindante con su casa  
 p.<sup>a</sup> la parte de Poniente. Se acordo pasar a la Com-  
 on  
 de obras p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> informe.

Diego Vebas  
 Alar

Con lo q.<sup>a</sup> se concluyo esta Sesion q.<sup>a</sup> firmaron  
 sus Srias. de todo lo cual yo de secret. certifico.

Obispo  
 Corruero  
 Mesa  
 Leon  
 Ramirez  
 Martin  
 Aguilera



- Alcalde
- Lora
- Cravaro
- Rejals
- Leon
- Wesa
- Lora mayor
- Garcia
- Brisuela
- Lopez
- Domuata
- Moreno
- Lervino
- Aluñob
- Gour. Regio
- Cravaro Nat.
- Cravaro
- Rejar
- Liquinal
- Crespo
- Cravaro d. Juan
- Moreno
- Spinosa d. Jose
- Spinosa d. Fran<sup>co</sup>
- Vicario
- Willo d. Benito
- Willo d. Ant.
- Arrellano
- Torrealba
- Flore d. Ant.
- Flore d. Ant.
- Ben te p.
- Velasco
- Lara d. Ant.
- Lara d. Fran<sup>co</sup>
- Lara Cuellar

*San Diego*

En la ciudad de Bufalona a diez de Noviembre de mil ochocientos Cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con los primeros Contribuyentes q' Subscriben citados en numero de treinta el dia de ayer por palabra expresa de causa para acordar el modo de pagar la Contribucion de Consumos y ver el oficio del Sr. Intendente y de actual contestacion al acuerdo del 26. ant. por mi el inf<sup>te</sup> Secretario fue leído: Su Señoria conformandose con lo expuesto por la Adm<sup>on</sup> de indirecta dice no pueden alterarse los tipos señalados a las especies de Consumo ni variar lo ordenado por reglamento. Abierta la discusion y teniendo presente la Ley y la Instruccion del ramo.

Se acordo por la mayoria se admitiran toda los ramos repartidos la 4.ª pte como previene el reglamento, votaron p.º de repartimiento total segun el art. 99. los Sr. Leon, Wesa, Martinis, Moreno, Spinosa, Fran<sup>co</sup>, Lara d. Fran<sup>co</sup>, la Rosa.

En lo q' se con



Quiso esta Senon q. firmaron sus brías, de q. lo  
yo el Secret. Centifico. — Mesa

Obispo ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Mora ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Flora

Ant. M. ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Juan Garcia ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Domino ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~

Substanc. ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Fran. de ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
M. de ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~

Coca ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Fran. de ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Ant. de ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
L. Coca ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Jose Bruno

Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Lara ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Felipe M. de ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~

Jose Espinosa ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
de los Monteros ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Antonio ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Fran. de ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Espinosa ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~

Pedro ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Juan Velasco ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Pedro Moreno ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~  
Roberto ~~de~~ ~~la~~ ~~diócesis~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~Castro~~

Domingo José

Lopez

Juan José

Navarro

Luis Morales

Por inactividad de D. Tomas Brizuela

Domingo José

Juan Nta

Navarro

Lopez

[Signature]

Juan José de Castro

Sebastián Esquivel

Juan Sotomayor

Manuel Garcia

[Signature]

Antonio Navarro

y Navarro

De Dno Montano

[Signature]

L. Lopez

[Signature]

En la ciudad de Puzalanca a once de  
Nov. de mil ochocientos Cuarenta y cinco, 1845



Certificado de valor del jabon en el quin-  
 quenio  
 Se vio el Ayuntamiento en sesion ordinaria vio un of.  
 del Sr. Adm.<sup>or</sup> de indirectas B. del actual p.<sup>a</sup> 9.<sup>a</sup> Se di-  
 un certificado de los valores de jabon en el ult. quin-  
 quenio en el acto se estendio.

Se remitan 466  
 P de vino p.<sup>a</sup>  
 caminos  
 Se vio un of. del Sr. Jefe Político G. del actu-  
 al p.<sup>a</sup> 9.<sup>a</sup> Se remitan 466. v. 17. m. resto de oct.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>  
 impuestos de caminos: en el acto se remitiéron  
 651.

Se vio un of. del Sr. Intendente G. del 9.<sup>o</sup>  
 pije p.<sup>a</sup> 9.<sup>a</sup> Se remitan p.<sup>a</sup> inmuebles de este mes  
 26.149. v. 6. m. l. Interad y Conf.  
 26.149 por in-  
 muebles de este mes

Resitos del re-  
 pento de Lou-  
 Suro.  
 Habiendo de repartirse segun el acuerdo aut.  
 la 1.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> de los ramos de consumo p.<sup>a</sup> se han  
 de administrar y en este caso segun el articulo  
 de la instrucion debe repartirse a la 1.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>  
 del total, y debiendo acordarse los demas imp.  
 municipales segun el 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> por las mismas bases  
 del imp.<sup>to</sup> del terrero se cita en el caso de com-  
 parar porites segun el 1.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> y lo fueron bajola  
 Presid.<sup>a</sup> del Sr. D. Juan Lora Castillejo. D.<sup>o</sup> Carlos  
 Navarro. D.<sup>o</sup> Juan Segas D.<sup>o</sup> Juan Hidalgo D.<sup>o</sup> Pedro  
 Juan de Priego D.<sup>o</sup> Sebastian Seguinias D.<sup>o</sup> B-  
 dro notario D.<sup>o</sup> Juan Hilario, D.<sup>o</sup> Juan Garcia  
 D.<sup>o</sup> Pedro Camacho, Sebastian Priego, Juan Valera  
 Juan. Martin, D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Luitabita Antonio

Estos dividieron a las las familias en lo clarey



no se estima como familia ni el criado de labor  
 ni la criada, ni seran incluidos los jornaleros el mes  
 jornaleros cuando este trabajo el quinto de Armi  
 nada los cantid. de cada clase: la enumeracion en  
 estos puntos de la creacion sera segun la fastu  
 may medios de subsistir de buena q. el may de duca  
 sera lo.ª y b.ª el may inmed. al jornalero como  
 un mensual pero afortunado, esta clasificacion  
 es puram.ª prudencial y por ello el q. la recomien  
 da a la conveniencia de los señores repartidos  
 con lo q. se concluye esta lista q. se ha en un  
 señores de q. se certifica

Viceroy ~~Alcazar~~ Leon Meras  
~~Alcazar~~  
 Curato ~~Martinez~~ ~~Perez~~  
~~Alcazar~~ ~~Perez~~ ~~Alcazar~~  
 Aguilar ~~Alcazar~~ ~~Perez~~ ~~Alcazar~~

En Pujaleno a catorce dias de mes de febrero  
 de mil ochocientos y cinco revisado el q. en su  
 avodo se remiten nota a el administrador de  
 diez y siete años haberse incluido las colme  
 nas por insignificancia

Las colmenas  
 no se han in-  
 cluido en la  
 contribucion





Reparos de las  
cuentas del  
punto de vista y  
40 -

Se vieron dos officios del Sr. J. P. P. de la actual  
para q' alor cony Serrano el repasto la men-  
ta del punto de vista del contador los reparos  
punto en lo referido 1845, sacado q' en origen  
via se entento Ayuntamiento de aquella época

Relacionez

considerando el Ayuntamiento de la evolucion de relacio-  
nez es siempre tanvia y may hoy q' habian de ser  
may por om orden q' los antiguos y may de  
hacia, acuerda q' en el termino de 15 dias q' la  
anuncio por editos se proceatan por los interesados  
bajo el modo q' se espesaron y las penas del  
reglamento - La relacionez son p' la contribucion  
de inmuebles

Fallidos

Se dictara fallida a Manuela Serrano vda  
ad Bernabé Padra de Mateo Perez en  
inmueble - 5 - 28 mil

Se ve informe  
esta conducta  
Sr. Colmena y  
Man. Labrador

Se vio un officio del Sr. J. P. P. de la actual  
esta Ciudad q' del q' rige p' q' se informe en la con-  
ducta de Sr. Colmena y Man. Labrador ante del cri-  
men de forasamiento q' los lleva a prouicio. Se acuerdo  
q' eran focos laboriosos nada quiescistas y de buenas  
costumbres

Se vio la Circular del Sr. J. P. P. de la actual  
q' rige para q' se de un estado calificativo de pro-  
ducto total de la riqueza inmueble cultivo y ganade-  
ria y se mando redactar con urgencia con arreglo  
a lo q' arroja de si el plan de Estadística de este año

Con lo q<sup>ue</sup> se concluyó esta sesion q<sup>ue</sup> firmaron  
Su Señoría de q<sup>ue</sup> yo es Sr. D. (certificó)

Obispo *[Signature]* Correo *[Signature]* Mesa *[Signature]*

Castro *[Signature]* Maestro *[Signature]* Moreno *[Signature]*  
Romero *[Signature]* Novicio *[Signature]* Paredes *[Signature]*  
Castaño *[Signature]* Ferralbo *[Signature]*  
Aguilera *[Signature]*

San Diego *[Signature]*

Representacion  
del presump.<sup>to</sup> de  
propio.

Sin levantar la sesion ordinaria el Sr. Presidente  
en uso de las facultades q<sup>ue</sup> le da la ley organica  
de Ayuntamiento art. 91. presento el presump.  
to Municipal para 1846. p<sup>er</sup> d<sup>ic</sup>terlo y vo-  
tarlo el Ayuntamiento, esiguiendo el urgente des-  
pacho p<sup>er</sup> lo q<sup>ue</sup> dispone el Sr. Jefe Político en  
C. del q<sup>ue</sup> rige, y las formalidades q<sup>ue</sup> deben pre-  
ceder a su remesa a dicho Sr. en este presump.  
to estan comprendidos los presentados y votados  
ya por la Junta Municipal de Beneficencia  
relativos a Hospitales, y los de la Caja de ex-  
posicion a cargo de la misma. Tambien el de la  
Cuelada con el gasto extraordinario de obra  
medio satisfecha p<sup>er</sup> el (antiguo) arbitrio q<sup>ue</sup>



Se concedio en 1844. de el lio. de Alcabala de posesio  
 nes cubierta la cuota de Provinciales. El Ayuntamiento  
 acuerdo: quedase sobre la mesa antes de vo-  
 tarlo, conviniendo en tener mañana una sesion extra-  
 ordinaria para este objeto. Se concluyo la sesion q. firma  
 con sus trials. de q. yo el Sr. certifico.

Obispo *[Signature]* Mesa *[Signature]*

*[Multiple signatures and names in cursive script, including 'Cordero', 'Man', 'Domingo', 'Ferrer', 'Eugenio', 'San Vito']*

Remiso  
 de Propio  
 Beneficio  
 aula

En la Ciudad de Ousalame a quince de Nov. de  
 mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento  
 sesion extraordinaria para el objeto de q. hace merito  
 el acuerdo ant. se leyó el presupuesto Municipal  
 que abraza el presupuesto en 11. por la Comision  
 local y en 100 por Beneficencia, resultando q. el gas-  
 to de la Instruccion ppa. anclural 14.569. y ppa.  
 Concluidas obras aprobadas por el Sr. Jefe de  
 de 24.095. y sus productos 9922. Su deficit.

lo q.<sup>o</sup> se necesita p.<sup>a</sup> la obra los gastos de Benefi-  
cencia en Hospital 24.966. y 46. m. sus ren-  
tas 34.224. con 16. m.; le sobran 9.698.: los  
espositos gastan 33.860. con 11.: su ingreso es  
de 25202. con 11.: le faltan 9.698.: y p.<sup>a</sup> no  
pedir nada al pueblo presupone saldar este  
deficit con el Sobrante de Hospital. El ayun-  
tamiento reconoce en la Junta el pensamiento de  
no gravar p.<sup>a</sup> sin embargo de su vigilancia  
con 3000. r. no hará frente a las veinte camas  
q.<sup>o</sup> tiene llenas sin las raciones q.<sup>o</sup> da en la calle;  
con 4 mil no cortara las ropas, pero la Jun-  
ta cuenta con q.<sup>o</sup> le deben mas de treinta mil  
r. de lo q.<sup>o</sup> al meny diez mil podria realisar,  
y diez mil q.<sup>o</sup> dejara de reserva al espirar el  
año, y aun avanza en su acuerdo al proyecto  
de obra como la q.<sup>o</sup> en 44. verifico y p.<sup>a</sup> la  
q.<sup>o</sup> ha merecido el aprecio de sus conciudadanos;  
el ay.<sup>o</sup> descansa en su adm.<sup>o</sup> y esta seguro de  
q.<sup>o</sup> sin darle nada hará frente a sus obligac.<sup>o</sup>  
No asi la Comision local de escuelas, sus  
arbitrios son reducidos, los gastos corrientes no tie-  
ne reservados y su grande merito es haber llevado  
a cabo el pensamiento de la escuela Superior y  
las elementales, y cada dia dara mas latitud  
a la ensenanza. El arbitrio destinado a reunir-  
grad al Conito de lo 36.772. r. q.<sup>o</sup> se necesi-  
tan p.<sup>a</sup> las obras presupuestas y fueron apre-  
vada p.<sup>a</sup> el Sr. Jefe Politico, con mas la q.<sup>o</sup>



Se deben p.<sup>ta</sup> Sub economía ha cesado desde principios  
de Agosto y quedan 14.569 r.<sup>os</sup>. Sin embargo y veinte  
gran, son precisamente los q.<sup>ta</sup> arroja de resumen  
y los llamados Propios hacen frente a sus oblig.  
gener., consagran a obras p.<sup>tas</sup> 4 y 300, dejan un  
imprevisto q.<sup>ta</sup> puede llamarse sobrante si algun  
evento no lo consume y ninguno deficit. Lo resul-  
ta: el Ay.<sup>to</sup> p.<sup>ta</sup> unanimidad aprueba el presupues-  
to y entra a la Consideracion del arbitrio q.<sup>ta</sup> pro-  
pone el S.<sup>to</sup> Presidente, es el impuesto de dos  
cuartos p.<sup>ta</sup> ciento de la generos del Reyno q.<sup>ta</sup>  
eventualmente se vendan en el Pueblo p.<sup>ta</sup> forasteros  
libre absolutam.<sup>te</sup> toda las veing, cual era. Cien  
punto estaba antes la alcabala del viento, y de la  
q.<sup>ta</sup> hace merito el modelo en el articulo de arbitrio  
este ramo podria producir de 12. a 15. mil r.<sup>os</sup>. En la  
basta y tiene la ventaja sobre toda los impues-  
tos de q.<sup>ta</sup> p.<sup>ta</sup> su pequenez es insensable, es mas  
cuando no exista, los gen. se venden al mismo  
precio: una carga de hortaliza tendra de im-  
puesto 24. m.<sup>os</sup>, un real la de papas, cuando  
desapareca este impuesto, q.<sup>ta</sup> baja le ban ha  
hacer al comprador de una libra q.<sup>ta</sup> tiene la  
fraccion de (atomos abas, es pues recogor en  
un estanque pequen.<sup>o</sup> esudaciones y gotas de  
agua q.<sup>ta</sup> a nadie fertilizar y q.<sup>ta</sup> humedad abo-  
nan una o dos r.<sup>os</sup> de tierra. Sleno de con

Viccion de ley to vota este impuesto.

Bien pudiera concluir aqui p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> el gas-  
to no es voluntario puesto q.<sup>o</sup> es p.<sup>o</sup> a escuelas y q.<sup>o</sup> esta  
aprobado p.<sup>o</sup> el Sr. Jefe pero p.<sup>o</sup> evitar duda, y  
p.<sup>o</sup> darle mas fuerza legal y moral, podria pre-  
sentarse a los quince principales contribuy.<sup>tes</sup> y des-  
pues de oir su dictamen fijar la votacion de-  
finitiva. En el acuerdo de q.<sup>o</sup> yo certifico.

Obispo

Concejal

Mesa

~~\_\_\_\_\_~~

Leon

Jorralbo

Castro

Mara

Moreno

~~\_\_\_\_\_~~

Moreno

Romero

\_\_\_\_\_

Aguilera

Cocast

Leon Vizcay

Acta con pri-  
mery contribuyentes

En la Ciudad de Pampalanca a diez y seis de  
enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos  
los S.<sup>os</sup> de ley y primeros contribuyentes q.<sup>o</sup>  
subscriben en senon extraordinaria convocada p.<sup>o</sup>  
el Sr. Alc.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> papelata individual ante diem  
expresiva de causa p.<sup>o</sup> mi el r.<sup>o</sup> de ley de  
presupuesto de escuelas y el gen.<sup>o</sup> de Prop.



con el acuerdo ant. en se voto p.<sup>a</sup> unanimidad p.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> Entró  
 el deficit de 14.569. el el dos o cuatro p.<sup>o</sup> segun  
 las especies de todos los gen.<sup>l</sup> del Reyno q.<sup>l</sup> se ven-  
 dan eventualm. p.<sup>a</sup> forasteros libre absolutam. to el ve-  
 cino; este art. q.<sup>l</sup> se asemeja a la antigua alcaba-  
 la de posesion puede producir mil r.<sup>l</sup> mas o mil  
 y menor igual cant. q.<sup>l</sup> el deficit. Es el arbitrio mas  
 equitativo y sobre todo tiene las simpatias de  
 todo el Pueblo ya p.<sup>a</sup> este objeto o p.<sup>a</sup> otros q.<sup>l</sup> tan  
 necesarios son.

Lo acordaron asi sus Sr.<sup>as</sup>. de q.<sup>l</sup> yo de  
 ser certifico. —

Observo  
 Meia  
 Leon  
 Castro  
 Man  
 Moreno  
 Ferralbo  
 Roman  
 Antonio Navarro  
 y Navarro  
 Ant. Lopez  
 Jose Espinosa  
 de los Monteros  
 Juan Maria  
 de Lara  
 Juan y J. d.



Certifico haberse fijado dicho hoy a la fecha  
p.º de todas las personas q.º quieran de pre-  
senten la berel precepto en prop.º q.º está en  
la Sra. Dña. y sus diez y seis de mil  
ochocientos cuarenta y cinco.

Vigilz







*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Small handwritten mark or signature.]*

En la Ciudad de Pafatana a diez y ocho de setiembre de mil ochocientos y cinco, reunido el Ayuntamiento en su orden. Se vio el boletín no Mo. y 133 en este la B. orden para que los edificios industriales cuyos inquilinos estan sujetos al subsidio de ceptuen del inquilinato, en este estado se halla D. Diego Morale officine, p. a en basa

se septua a Diego Morale al inquisitorial

se septua a Diego Morale al inquisitorial

se septua a Diego Morale al inquisitorial

Se vio en el mismo boletín la circular de la Intendencia lo deb q. rige p. a q. se de raron de lo pagado o dejado de pagar p. los extranjeros en la Contrib. ind. de guerra, así se mandó

Se vio la circular del Donon de Direc- tas para q. el dia 5 de Dic. se reunitan las rela- ciones de la matricula de Comercio, se acordó fijar los edictos q. la acompañaban manifestando la im- prohibición de realizarlo en tan corto tiempo, pues habrán de tener q. hacerse p. la Srta. llamando uno a uno

Con lo q. se conetajo esta Sección q. firmanon Srta. de q. certipico

Mera

Obispo de Cochabamba

Moreno

Romero

Florez

Martinez

Carro

Coca

Ferralbe

San J. de

Aguilera



Cacaflo  
Aguilera

Florencia

Don José

En la Ciudad de Toluca a veinte y  
trece de Agosto de mil ochocientos cuarenta  
y cinco recibidos en la Sala Capit. y Plu-  
retriquit. Comision local de educacion  
prim. y los señores Jueces de 1.ª Inst. Comand.  
de armas vicario Eusebio Curas Paredes Fiscal  
del Juzgado, con los exarabales de la misma,  
tenidos los 11 de la misma precedidos de  
los señores Aguilera y Flores se trasladaron sus  
señorios al estinguido Com. de Toluca don-  
de se han construido las Escuelas; fueron re-  
cibidos por el Director de la Sup. de In-  
dustria y Comercio de la Ley Elemental y  
la entrega de una buena reunion de  
unidos.

El Jefe Alcalde don. Lopez obrero  
mandada la primer. de la Escuela Normal ino-  
guero la apertura con el discurso ino-  
tado con el 1.º por el Director: dada a  
la pension de de de de con arreglo a la  
del de la 1.ª orden 1.º de 1839 por mi el Jefe  
fueron alabado de los señores conignados a esto  
durante de la banda de municion  
co una eragido para.

Fueron en este acto con prologa



los vicios de la vida y la honra.  
 El Jubilo entalaba en el rostro de todos,  
 los rios parecian engrandecerse co-  
 nocionable indignidad; Sin Piedad les con-  
 templaban arrastrados en lagrimas y su-  
 ofos, y los Administrad. del Pueblo revela-  
 ban con dulce sonrisa el inextinguible go-  
 remoni q. seate todo buen conser-  
 al cumplir un deber

La Corporacion y el otorgo precedidos  
 de la musica, y rodeados de un numeroso  
 Pueblo q. Gamala parte en el sentimiento general  
 regresaron a la Sala Municipal don-  
 dela fue servido un abundante refri-  
 co cualato y mas en la noche

En medio de una guerra fratricida  
 y asoladora, al traves de pocas asaro-  
 las envidias de rencor y de venganza,  
 entre el fango de innobles pasiones  
 las Municipalidades de Tujilama han  
 tenido siempre un bonum, se han ar-  
 la discordia, obedeciendo al gobierno, y pro-  
 teger los intereses positivos de su repre-  
 sentados y mirar como el demagogo  
 efacaba hoy de realizarse

Mera J

Obispo de Yucatan  
 Leon  
 Ramon  
 Juan  
 Ayudante  
 Mena  
 Carlos  
 Moreno  
 San J. J.

En la Ciudad de Musatani a veinte y cinco de  
 Noviembre de mil ochocientos Cuarenta y cinco;  
 reunidos los Sr<sup>s</sup>. del M<sup>to</sup>. Ayuntamiento en sesion  
 ordinaria acordaron nombrar receptor de Dula  
 de la predicacion de ochocientos Cuarenta y seis  
 a Don Lucas Garcia y Mora quien presento por  
 llamamiento q<sup>l</sup>. Se le hizo dijo estaba conforme y  
 aceptaba con oblig<sup>on</sup> al pago del p<sup>ro</sup>. y costas  
 caso de morosidad, y p<sup>o</sup> ello firma al margen

Lucas Garcia  
                      
                    

no se incluya  
 en Prop. de Con-  
 ting. de Escopet.

Se vio el Boletin n.º 142. en el la Circula-  
 del Sr. Jefe Politico 19 del q<sup>l</sup> rige p<sup>a</sup> q<sup>l</sup> no inclu-  
 ra en caso alg. la contribucion de Escopeteros  
 q<sup>l</sup> se ha abolido p<sup>a</sup> 1846. no se incluya en el  
 presupuesto de Propio: asi se ha hecho.

los incluidos  
 en sorteo sin  
 tener la edad  
 para ser soldado

Se vio el Boletin n.º 141. en el la M<sup>ta</sup>.  
 orden circular en 15. del actual p<sup>a</sup> q<sup>l</sup> los incluidos  
 en sorteo sin tener la edad en 20. de M<sup>to</sup>. no se  
 an Soldado, tampoco aunque no reclamun a la  
 rectificacion del alistam<sup>to</sup>, seran incluidos los q<sup>l</sup>  
 en otro dia hallan cumplido 25. a. y si lo fueran  
 los casado quando en otro dia lleguen a 22. a.

Haber del  
 Alcald

Se acordó fijar aqui la distribucion  
 entre los Pueblos del Distrito Judicial de 1642.  
 y Haber del Alcayde de Carcel q<sup>l</sup> debe pa-  
 garse p<sup>o</sup> reparacion de la fuente del garto y ha-  
 beres segun reglam<sup>to</sup>

Pueblos	n.º de almas	Contingente
Musatani	8092	961-24
Canite	1872	224-9
Carpio	2208	264-12
El Coriente	309	36-17
Petro Abad	4297	519-10
<b>Total</b>	<b>13714</b>	<b>1642</b>



Antes de q<sup>ta</sup> se entregará mañana D. Luca Garcia.

De vivos	800.	-	-	-	2400.
Difuntos	60	-	-	-	180.
Composicion	2	-	-	-	8.
Lacticiis de 5 <sup>a</sup>	8	-	-	-	36-8-
Md. de Cba	500.	-	-	-	1.000.
Totales tres mil seiscientos veinte y cuatro y ocho m. d. n.					<u>3.624. 8 A</u>

Con lo q<sup>do</sup> se concluyó esta Sesion q<sup>ta</sup> firmaron sus Sr<sup>as</sup> de q<sup>do</sup> yo el Sr<sup>o</sup> certifico

Obispo *[Signature]*

Mesa *[Signature]*

Sec<sup>o</sup> *[Signature]*

Contro *[Signature]*

Moseno Romero *[Signature]*

Cocaf *[Signature]*


Torraboa *[Signature]*

M. A. *[Signature]*

Aguilera *[Signature]*

En D<sup>to</sup> de a veinte y ocho de octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el ay<sup>to</sup> en sesion ordinaria vio el memorial q<sup>do</sup> con la sesion 17 de este presente Diego Albra pidiendo un poco

Sobre el Domicilio  
Sr. Diego Melero

de terrenos contiguo a su casa situada al finab a  
la  q. comprende la C. de Benito Lara  
Calle de Morletana y Fernando Martin el Cano  
la Comision opina q. se sea en un lado y media  
frente ocho y media de largo al costado derecho y  
dos y media al otro extremo q. hace frente a la  
C. de Fernando Martin Cano ensanchando su casa  
por juicio de la plancheta; el Sr. Jefe conforma con  
la Comision

otro del mismo

Se vio otro de Salvador Livante recelando  
mando q. los vecinos limitrofes quieren aprovecharse  
de su posesion, se acordó acudir al tribunal com-  
petente

q. enanos el comdo  
del banco entreg.  
el deposito de quinta  
con la orden del Sr. Jefe

Se vio el boletin n.º 114 en el ta  
del orden 4 del actual para q. el Comisionado  
del banco q. entreguen los depósitos de quinta  
deben recibir la orden del Sr. Jefe Politico con el  
Consejo de Prov.º

Los Militares  
pagan inquitina  
tal

En el mismo ta N.º orden p.º q. los  
Militares paguen el dro. de inquitinatos en  
terado.

Sobre existen-  
cias del culto  
Parroquial

Se vio el boletin n.º 118 en el ta  
Circular del Sr. Jefe Politico p.º q. se ordina  
racion de lo repartido a mas en las od cultos  
prop. y quien lo tiene, se acordó ponerlo p.º au-  
tificado y manifestar q. lo repartido a mas en





en un año de poma se veno en otro, menoy este año qe  
 han noventa y un año de sea unida de ciento noventa  
 y ocho estrados en el Semestre, y estos reducidos los  
 fallidos quedarian en lo qe correspondia, tambien se  
 expresara qe desde el 1o de Junio ultimo total  
 las oblig. estan satisfechas

Estado de riqueza  
 total y liquida

En el mismo una cantidad de la dition  
 de contrib. directas 13 och qe rige aclarando  
 las bases qe se han hecho en los productos netos  
 de la riqueza de inmueble, enterado.

Con lo qe se concluyó esta Seccion qe firma  
 con sus Seores de qe yo el Sr. Artificio

Obispo de Coahuila  
 Leon  
 Mesa  
 Contra  
 Romera  
 Caca  
 Aguilar  
 Ferrado

Don J. J. J.

En la Ciudad de Mexico a los 10 dias del mes de...

Cobrador D Pablo  
Vallejo p<sup>a</sup> la con  
trib<sup>n</sup> terr. 6

ochoc. cuarenta y cinco, remido de Ay<sup>ta</sup> inde  
cion ordinaria, vió un oficio del Sr Intendente  
30 de nov. ultimo aprobando el nombram<sup>to</sup> de  
Cobrador en favor de D Pablo Vallejo, intereso

q<sup>e</sup> a manden  
6000 d. de las  
ocurrencias en Ponte

Se vio otro del Sr Jefe Sup<sup>r</sup> Politico  
29 de Nov. ultimo para q<sup>e</sup> se remitan los sin  
dulos de las ocurrencias en Ponte, a acuerdo de  
q<sup>e</sup> estan corrientes, y q<sup>e</sup> tan pronto como halla  
ocasion se manden q<sup>e</sup> se liberen

tráfico con Granada  
Malaga y Cordoba

Se vio una circular del Sr Jefe  
Sup<sup>r</sup> Politico 28 de Nov. ultimo con el interroga  
torio sobre tráfico con Granada Cordoba y Mala  
ga se acuerdo ebanarlo

sobre lo repar  
tido de mas en  
culto Parroq<sup>o</sup>

Se vio el boletin no. 144. para q<sup>e</sup> se  
de una razon de lo repartido de mas en los pa  
rrocos de culto Parroq<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se ha hecho de ello  
y quien lo tiene, y si se debe algo hta fin de  
44 al culto, con precencia de los repartim<sup>tos</sup>  
de acuerdo contestar, q<sup>e</sup> lo sobrante de uno esta  
puesto al menor repartim<sup>to</sup> de otro, y nada se debe  
pr. oblig<sup>n</sup> de culto, la circular es del Sr Jefe  
Politico 20 de nov.

Se vio la Real de Intend<sup>a</sup> 24 de  
nov. incluyendo la de la direccion de contrib<sup>n</sup> direc  
tas 18 del mismo sobre las reducciones q<sup>e</sup> se han



Deducción de la ri-  
guera rural y ga-  
naderia

cerca de la rigura rural y ganaderia: dice q. la  
4.ª pte a la rigura urbana p. reparo y 3.ª la artífice  
toy es fija, pero la propiedad rural no es 3.ª ni misma  
la de ganado, sino la q. remite a los gaitos se ent-  
tivo. de suerte q. la renta líquida y los gaitos se  
este constituyen la renta total. enterato

sobre recibos de  
los Parrocos

Se vio en el boletín n.º 148. en la  
Circular de las direcciones g.ales. para q. los ay. to.  
q. presenten p.º en abono los recibos firmados por  
los Parrocos sobre el culto parroq. quedan responsa-  
bles de su legitimidad, y uno y otro a los q.  
señale la Junta de Dotacion del Clero. El ay. to.  
tiene remitido ya sus cuentas y abonada

de los exped. de  
faltas en el 15  
en Cordoba

Se vio la Circular de la Jentend.ª  
de los actuales para q. los ay. to. se faltasen en  
el dia 15 en Cordoba, y uno no se admiten, se  
acordó formarlos

Don Juan

Se vio un oficio del Sr. Presidente p.º  
de los actuales para q. el ay. to. informe sobre la  
conducta y estado moral de Juan Jovante Lara  
(a) El Sr. denunciado como usador de, demente, no  
trabajador y borracho, se acordó confirmar estas cali-  
ficaciones, pues en efecto nada mas se oyo a él  
se principió a resentir de demencia con alguna

intercalos en el de furia ha sido menester mucha  
veces con especialidad en 1848, libarlo a los calabozos  
y amarrarlo con cadenas, otras a la bobeda espaldas  
por bajo de la torre de S. Juan. y arrancó todos  
los ladrillos: cesando ha salido se ha entregado al  
vino, bebiendo por las calles y comiendo mibes-  
candolos con hechos y otras palabras, su mu-  
jer con quien jamas havia la conocia solo p.<sup>a</sup>  
exigirle o tomarle cuanto tiene y agencia: es cu-  
anto el Ayto puede sobre referido sujeto in-  
formar.

Se vio un memorial de Manuel Romero

Solar en Santiago su fha 1.<sup>o</sup> de Dic.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> se le conceda el terreno  
Man. Romero q.<sup>o</sup> existe a la salida p.<sup>a</sup> Santiago en la D.<sup>a</sup> Soledad  
vnde con casa de Juan Peláez y un hazar de D.<sup>a</sup>  
Miguel de loca Bullar, se acordó para la  
comision de obra. p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> informe

Cristobal de Castro  
Se vio otro de Cristobal de Castro fha  
de hoy pidiendo una parte del terreno frontera  
al Castillo: para la comision p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> informe

Domingo Lopez  
Se vio otro de Domingo Lopez p.<sup>a</sup> de  
Dic.<sup>o</sup> pidiendo el mismo sitio del Castillo un pe-  
dazo de terreno: para la comision p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> informe

Lorenzo Castro  
Se vio otro de Lorenzo Castro de hoy  
pidiendo otro pedazo del Castillo: para la Comi-  
sion




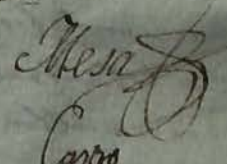
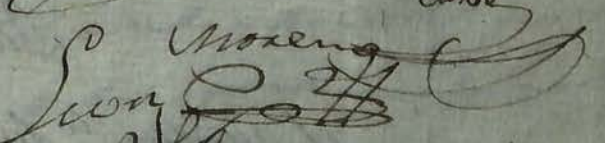
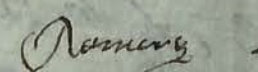
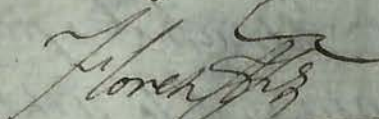
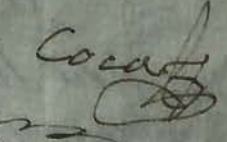

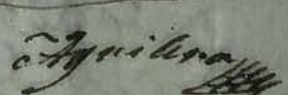
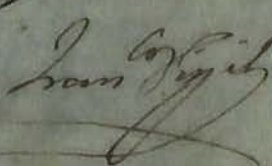
Francisco P. de  
inargura  
cion de Escue  
207

Se vio un of. del Sr. Jefe Político 1.º de Actualidad  
gratulatorio por la inauguracion de la Escuela para  
la Comision local y queda consignado, q. el Sr. P. de  
considera altamente remunerado y lleno de satisfaccion  
por q. ha merecido de su S.ª este oficio

En virtud de  
la riqueza  
inmuebles

Se vio el boletin n.º 147 para q. se  
de un estado de productos totales de la riqueza y  
las deduciones para constituir la tributaria en fha  
27 de Nov.º ultimo, y en lugar de deducir lo q. se  
prebena en la Circular 28 de Nov.º se haga ahora  
de lo q. resulta de ganancia del cultivo y ganaderia  
del ganado

Con lo q. se concluyó esta Sesion q. firmaron  
su S.ª de q. yo de S.ª certifico:

In la Ciudad de Bucaramanga a seis de diez  
mit ochocientos y cuarenta y cinco, a efecto de ce-  
brar sesion ordinaria se reunieron en estas  
consistoriales los Ates. del M.º Ay.º Constit.  
de la misma y aparecieron p.º Sub. firma

Se acordó acceder al traspaso q.º ha  
traspaso de suerte D.º Ant.º de flores y Lara de una suerte  
tierra de cuatro fan. con 84. v. de reddy a  
n.º 6. tramo Cañada de las Flores, a D.º Flo-  
Fernandez de esta vec.º

Y igualmente se accedió al traspaso  
traspaso de suerte q.º hace Juan Jose de Lara a Ant.º Lopez  
Borrego V.º de Villa del Rio de la suerte n.º  
6.º del 2.º tramo del Corro con 8.º y 12.º  
de reddy.

Se facultó a D.º Ramon Cabello

q.º Ramon Cabello para q.º perciba el 3.º p.º de la recaudacion de  
cobro el tanto de  
inmuebles inmueble y los 28 m. correspond. al Ay.º

Queda consignado en el acta de hoy  
el acentim.º del Ay.º a lo dispuesto p.º el  
delaguer del Sr. Jose en tres deo actual, para q.º se remi-  
nente 20343. fan del Corro 21.334 v. lo ardan la cantidad  
de 20.343 y los 1541 q.º se deben a fin a año  
p.º el imp.º y aguard.º p.º la Carretera.

Se vio el informe q.º la comision de obry da  
al memorial de Domingo Lopez de



merito la Seccion 2.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> terrenos en el castillo dice  
 Se le den 20 varas de frente contado el fondo hasta  
 el murallor del castillo principiando en la casa de  
 D.<sup>o</sup> Juan Lemay dejando la casa anexa de cinco  
 varas: el edificio conforme por condicion  
 del edificio ha de levantarse 6 1/2 varas con dos  
 rejaz laterales a la puerta y dos perpendiculares  
 a ellas y sobre la puerta un balcon: la puerta de  
 be estar a pilontrada en el terreno de seis varas  
 la obra debe principiarse y concluirse en dos  
 años si falta alguna condicion queda a discrecion  
 su acauz y perdido la obra.

Memorial de D.  
 Juan Lopez  
 en el castillo

terreno de cuatro  
 casa en el castillo

Se vio otro memorial de Lorenzo Castro del qual habla  
 la Seccion del 2.<sup>o</sup> sobre concaion de terrenos en  
 el castillo para obras como la Comitiva de  
 donde veinte varas bajo el mismo orden q.  
 el anterior el q.<sup>to</sup> conforme con ella bajo las  
 mismas condiciones q.<sup>ta</sup> anterior y la altura  
 sea la q.<sup>ta</sup> de el anterior en la inteligencia  
 q.<sup>ta</sup> la cornisa ha de ser corrida con la ant.  
 por balcon y gerentunaz en linea horizontal

Cristobal Cas-  
 tro Casca en el  
 castillo

Se vio otro de Cristobal de Castro pidiendo en  
 el castillo terrenos p.<sup>a</sup> casa del qual ha me-  
 rito el acta del 2.<sup>o</sup> de la comision dice q.  
 se le concedan treinta y dos varas lineales  
 el edificio conforme con la Comision acordada  
 ademas q.<sup>ta</sup> la casa se edifique a los dos años



concluyendo y principiando a los seis meses, de  
 la acion de entender de ciertos, y si principi  
 no concluyendo a los dos si no lo obrado: la casa  
 debiera tener en el centro la puerta apilada  
 dos ventanay laterales. Sobre ellas dos per  
 diculares, en balcon sobre la puerta. La ac  
 a la nivelacion horizontal con la consigu  
 por la izquierda

Se vio el memorial de el Baail P...

Mano Romero de q.º ha merecido en la Union al do.º pidiendo  
 lotes a la Obisporia p.º edificar casa un terreno q.º es de p.º la sa  
 se concedio a Juan de Santiago a la izquierda de la Obisporia  
 Delano p.º edificar y no lo hizo y a la comision dice: q.º es uti te a conceda p.º  
 acorde edificara en tres meses y la concluya a los dos años, y si no  
 no ha curado se le con  
 cede al Romero  
 cipro la fachada exterior no la concluyo y se  
 arruino: antes se despojase a dicho terreno por  
 condonacion no cumplida, se le prebendra q.º en el  
 termino de tres meses ha de principiar la casa  
 y darta concluida a los dos años; de no hacer  
 se le concedera al q.º hoy pide, y si principiar  
 y no concluir la perdera lo obrado a los dos años

Con los señores de esta Real Audiencia de Ombres







aprobado el  
exped. de Pinar  
y loraed.

Pagos \_\_\_\_\_  
Se vio aprobado el expediente de Pinar y loraeduria  
el 15 de Mayo del actual - los señores en rogare ome  
2150 loraed. 6267. procedan a la descriptura de  
obligacion \_\_\_\_\_

Con lo q. se concluyo esta sesion q. fu.  
von sus Señal. de q. Certifico.

<del>Obispo</del>	<del>Cocaf</del>	<del>San</del>	<del>Melo</del>
<del>Moeng</del>	<del>Man</del>	<del>Carre</del>	<del>Cocaf</del>
<del>Forralbo</del>	<del>Forralbo</del>		

En la Ciudad de Pinar del Rio a catorce de  
 Div. de mil ochocientos cuarenta y cinco, ten  
 midos los S. del M. Ayuntamiento q. subscriben  
 en sesion extraordinaria con el noble num.  
 de prin. Contribuyente de los q. Son pre  
 sentes los q. firman asociados ante dican



Con papeletas expresiva de causa, el Sr. Presid.<sup>te</sup>  
dijo: estamos a fin del ult. mes solo dos ramos  
se han rematado p.<sup>ra</sup> las dos tercias partes;  
la Comision nombrada p.<sup>ra</sup> distribuir el de-  
ficit de Consumo tiene concluido sus trabajos  
preliminarios, se esta en el caso de fijar la  
cant.<sup>d</sup> repartible, hacen la declar.<sup>on</sup> del art.  
99. y pedir la autorizacion al Sr. Intend.<sup>te</sup>  
p.<sup>ra</sup> repartir 66467 rs. No. n.<sup>o</sup> q.<sup>l</sup> arroja  
el estado sig.<sup>te</sup> =

Liquidacion de Consumo ad 1846.

Carnes	31.322.	
5. p. <sup>o</sup>	1.566	
	<hr/>	
	32.888	2
Vaja p. <sup>ra</sup> Carnecerias	4200.	28.688
	<hr/>	
Vino	24.395	
Vaja p. <sup>ra</sup> el remate de las 2/3 p. <sup>tes</sup>	16.217	
	<hr/>	
Liquido	8.178	2
5. p. <sup>o</sup>	408.	8586-3

*[Handwritten flourish or signature]*

Aguardiente	20.000		
Baja p. <sup>a</sup> el remate	13.636		
liquido	6.364		
S. p. <sup>o</sup>	313		6.682
<hr/>			
aceite	23.344		
S. p. <sup>o</sup>	1.167		
<hr/>			
	24.511		22.511
baja de la puertg	2.000		
<hr/>			
			66.416

Hoy p.<sup>a</sup> unanimidad votaron el repartimiento  
 el orden q.<sup>o</sup> previene el art. 116., declaran  
 pueblo en el caso q.<sup>o</sup> señala el art. 99. p.<sup>a</sup>  
 Solo asi podran ingresar en Tesoreria los  
 de consignados siendo absolutam.<sup>te</sup> imposible  
 condarlos de otro modo dando parte al M.<sup>o</sup>  
 dente p.<sup>a</sup> la efectg correspond.<sup>te</sup>

Como q.<sup>o</sup> se conchuzo esta  
 q.<sup>o</sup> firmaron sus S.<sup>as</sup> de q.<sup>o</sup> certifico.

Observo  
 Aguilera  
 Martin  
 Moreno colzado  
 Fran. N. N. N.  
 Exp. N. N. N.  
 Coca  
 Leon  
 Mosca  
 Castro  
 Coca  
 Romera  
 Lara



Lava

Arrellano

Pedro Juan Ferrallo

Navarro y Castro

Tore Cipriano

Domingo José Lopez

de los montes

Lopez

Morales

Lopez

Velasco

Mesa

Juan Moreno  
García Indio

Juan José del Castro

Castro

Navarro

Ferrallo

Juan Sotomayor

San José

En Pujaleno a diez y seis de Mayo de mil ochocientos

cuarenta y cinco se acordó en el Ayuntamiento de San José

de Pujaleno en memoria de Juan Sotomayor

Juan Sotomayor  
Blas

del actual pedáneo, y en virtud de lo que se acordó en el

concejo de Pujaleno en la sesión de veintidós de Mayo de mil

ochocientos cuarenta y cinco, y en virtud de lo que se acordó en el

concejo de Pujaleno

aprobado  
el Ayuntamiento  
de Pujaleno

se vio un oficio del Sr. Intendente Sr. D. N. de

actual para que se le diese un pedáneo en el pedáneo

de este parroquial las justicias de Pujaleno



y <sup>sta</sup> Fexera no hay inconveniente en pagarlos y lo traxienda los abone

Oficio gran  
tulato

Se vio un oficio al tam<sup>te</sup> Satisfactorio y  
monfio del Sr. S<sup>o</sup> del g<sup>o</sup> sige por la ma  
cha del t<sup>to</sup> y de ultimo Servicio de los  
terezes del punto elevados a la cañeta en  
el t<sup>to</sup> g<sup>o</sup> sige al tam<sup>te</sup> esta distincion es con  
el premio muy estimable

Sobre la  
villa de los  
rjos Lorillo

Se vio un oficio del Sr. J<sup>o</sup> de actual  
parag. Se le conyren al conyjo de Lorillo  
segun la Estadistica de los rjos de la Junta de  
79 f. g<sup>o</sup> sige comprehendido se avdo a s<sup>o</sup> sige  
mensur p. q. de este o de q. de ella resulte

D<sup>o</sup> Juan José  
Navarro y  
tonio Diego Penon

Se nombra a D<sup>o</sup> Juan Navarro y D<sup>o</sup> Antonio  
Diego Penon de D<sup>o</sup> Antonio Navarro y D<sup>o</sup> Antonio  
Diego Penon por anciano y D<sup>o</sup> Juan Negro y D<sup>o</sup> Juan

Lo dado alas di  
putaciones pr.  
del t<sup>o</sup> y clero abo  
nada

Se vio el boletin n<sup>o</sup> 119 para q. la autoridad dada  
por los pueblos a las D. P. por cultos clero abo  
nun p. las g<sup>o</sup> sige en el enteredo fecho de  
dada

Se vio un oficio  
de contrib. auto  
huir 1845

Se vio el 148 la real orden de 1845 para q. los  
seminarios de Madrid hasta fin del 1845  
y de despues ultimo enteredo

Arbitrio sobre  
Carniceria y puer  
tos publicos

Se vio el no 92 en el la Circular del  
Ministerio de la Gobernacion y de todo para  
q. los recargos q. se ocasionan por Carniceria  
y taberna no se consideren comprendidos en la



bare Septima de consumo, siendo admisible los arbitrios sobre estos ramos enterado

Se vio la R. B. orden 26 de nov. para q. los q. hallan puerto moray y barcos de q. tienen privilegio los propios, indemnizen a este la R. B. orden 28 de set. de 1833. enterado

Se indemnize a los propios el privilegio de hornos y barcos

Se vio la circular de la D. M. ad directores del q. rige p. el orden en formar los ayud. de salidos enterado

Se vio la R. B. orden 25 de nov. sobre q. corres. los instruy. de p. de los Jefes Políticos la pena contra los intrusos de medicina y cirugía pasando al juzgado el tanto de culpa, enterado

Se vio la Orden de la D. M. de contrib. 25 de nov. sobre el modo para q. los que no paguen subsidio

En el mismo boletín la circular de la D. M. de contrib. indirecta para q. se prebenga a los fabricantes de jabon se presenten el 20 de octubre, así a mando

fabricantes de jabon q. se presenten

Se vio el boletín no 154 en el R. B. orden 5 de nov. para q. la contaduría de R. E. sea relación a los est. de los bienes de los ay. y q. esta en venta p. sujetar los a la contribución

se invariable se acordó tenerlo presente en el re-  
parto y añadirle lo q<sup>o</sup> no han pagado este año

Se vio en el mismo la orden a la dirección  
los empleados con q<sup>os</sup> de contrib. directas 13 de nov. 6<sup>a</sup> p<sup>a</sup> q<sup>o</sup> lo  
pendidos en cultos y otros no pagan empleados en Indias en la contrib. ad cultos y otros  
directas no pagan, puesto q<sup>o</sup> es abonable p<sup>o</sup> contrib.

Se vio el informe de la Comisión  
Con lo q<sup>o</sup> a conelugo esta Sección q<sup>o</sup> fir-  
maron sus Srías de q<sup>o</sup> yo el Sr<sup>o</sup> certifica-

~~Obispo~~ <sup>Luz</sup> ~~Jorraldo~~ <sup>Leon</sup>  
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

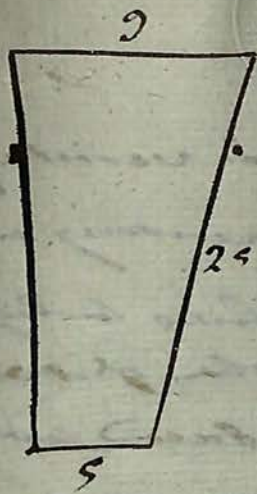
~~Mozeng~~ ~~Prosap~~ ~~Cocap~~  
~~Mesa~~ ~~Flore~~ ~~Moxemo Cabrado~~

~~Castro~~ ~~Ramery~~ ~~Leon Vigi~~  
~~Aguistero~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

En la Ciudad de Puzco a diez y nueve de  
Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido

Juan de Mata el sty to en dicha orden. vio el informe de  
la Comisión a la solicitud de Juan Olaya de  
q<sup>o</sup> ha merecido la Sección ant<sup>o</sup> pidiendo en lo  
tar a la Sr<sup>ta</sup> Matamala dice q<sup>o</sup> es un munda  
dar, útil el darla, su dimencion y figura  
la del margen y dejó sin embargo p<sup>o</sup> n<sup>o</sup> hecho





a la salida al campo enterado y conforme con la  
 comision edificara en el termino de sus med y paradas  
 es una esta comision

Se vio la circular del Sr. Director de directos  
 19 oct. q. rige p. q. se formen las relaciones de in-  
 mueble. etc. el 21 de Enero con arreglo a los mode-  
 los e instrucciones 6 oct. q. rige. Se mando publicar  
 por edicto y pregone fijando aquellos en todos  
 los sitios publicos de la Ciudad mandando otro al  
 boletin y a los Pueblos donde hay terratenientes  
 censalistas en esta, invitando a los S. A. C. a  
 que se los hagan notificar personalmente por medio  
 de sus dependientes

Se vio el boletin no 155 en el la circular  
 no se exco. del Sr. Director del papel sellado en  
 terado y otorgado

Sobre papel  
 sellado

Con lo q. se concluyo esta sesion q. firmaron  
 sus S. A. de q. yo el Sr. artificio

Obispo *[Signature]* Moreno *[Signature]* Leon *[Signature]* Coate *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Mesa *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Dominguez Moreno Cabado *[Signature]* Juan V. *[Signature]*





se concluy esta sesion = y firmaron sus señoras y firmaron de q certifico

Obispo ~~de~~ Moreno ~~de~~ Lopez ~~de~~ Coca  
Mesa ~~de~~ Ponce ~~de~~ Puzos ~~de~~ Ferralbo  
Flores ~~de~~ Aguilera

Contro ~~de~~ Moreno ~~de~~ Romera ~~de~~ Aguilera  
En Madrid a veinte y seis de D. de

Impar de las  
tas fran. de  
res

mit ochocientos cuarenta y cinco res  
vidos los tenos municipal y oiron  
en memorial de hoy de parte de hoy  
moral y preparada a todos los y calera en  
marzo de proyo 1845, 28 hane de las ro-  
sas de la f. cada uno a H. P. comedido  
pongan en el libro de Hacienda

cuenta de D.  
Pague a uno  
recibi  
Nieta. J.  
J.

En esta sesion se tuvo presente q de la obra  
de la obra de Sr. Fran. a D. Roque exento de ciento  
noventa y se elly a da por entregado de trece y  
cuenta de D. Pedro Herrera de maderal u otro con  
vinto y docientos q de elly a da entrega de su fondo  
especial y los ciento dan reintegrado y del teatro paga la accion.  
Tambien se liquido cuenta con D. Juan Mo-  
reno de la debian segun el acta catorce de Enero

cuenta en D  
Juan Moreno  
sobre el pauco

ultimo ciento lei y sta ciento sesenta y dos r.  
Siete m. deb aumento de las cosas q. se pusieron en  
el pauco con hierro, plomo mayor &c. importan quin  
cientos enarenta y cinco los 5000 ladrillos de buelta  
al convento por D. Miguel de Priego, hay en su  
poder trescientos ochenta y dos l. veinte y siete m. de  
ellos entrega en cuenta de su credito a D. Roque  
ciento doscientos r. como dice el parrafo ant. y ga  
dan en su poder ciento ochenta y dos l. veinte y  
siete m., estos los entrega a D. Pablo Vallejo y los  
rebaja al librante de seiscientos r. q. el Rey le  
le dio p. la obra del pauco de su franto y  
queda sanjado este particular

mem. de  
Man.  
Garcia

Se vio un memorial de D. Manuel Garcia  
Perez uno de D.uta q. en 15 del actual dirige al  
Adm. de directa y este manda informar en 16:  
dice q. Labrador del cortijo Gitele el antiguo colu  
no ha cogido la coucha de este año, y sin embargo  
a el le han pedido la contrib. de inmueble, Waco  
do contentar, q. el Labrador ant. debe pagar por  
tercera parte y es una por los puntos q. ha  
disfrutado, y rastrojo q. puede sembrar: esta es  
la practica de D.uffe

Con lo q. se concluyó esta sesion q. firmaron  
su Sria. de q. certifico

Obispo  
Coca  
Forester  
Lopez  
Lopez

Mesa

Carta



Demery

Moreno Calzad

Jos. Salda

~~Aguilera~~

Reglamento de contrib<sup>to</sup> de inmuebles

En la Ciudad de Buenos Aires a treinta y dos dias de mayo de ochocientos cuarenta y cinco, reunido el Ayuntamiento ordinario. Se vio la circular del Sr. Intendente N.º 19 del 19 de mayo de este año que rige y los modelos que estan ya publicados de las contribuciones de inmuebles de Cordoba y previendo los contribuyentes forasteros p.º que presenten sus relaciones

Se vio la circular de la D.ª de Inve. Circular N.º 26 del 19 de mayo que rige con diferentes modelos que se han de entregarse con otros documentos al Ayuntamiento entrante y mandado a ejecutar; y tambien que de los sobrantes de las contrib. segun el art.º 11. se entregue al Ayuntamiento entrante, teniendo presente que el sobrante es de la mitad

Datos de los militares alteracion de su nombramiento

Se vio el boletin no 187 y en el la circular del Ministro de Hacienda militar trece del actual para que los datos a los Militares se queden en el termino de un mes

Los bienes de los pagadores en hipoteca particular y pague el resto de hipoteca

Se vio el boletin no 188 en el la circular de Director gen.º de Inve.º trece del actual p.º que los bienes que estan en sus transacciones en hipoteca particular y pague el resto de hipoteca

Se vio un memorial de fianza q<sup>da</sup> presenta  
Mem. de en 24 de setiembre Donardino Marquez p<sup>ra</sup> la casa de  
fianza de Cardal de Bencheu de Melchor Cantarero bendida a don  
Bernardin Marquez por rditos de doscientos setenta r.<sup>os</sup>, y la casa de Martin  
de su casa de Jimenez de traer Castillo lindante con otra de Juan de  
Melchor Cantarero nare el vallejo de ardo amplian la fianza con finca  
rustica o casa de merito

Se vio otro memorial de D. Pedro Romero  
Mem. de de hoy presentando fianza al censo de la casa  
fianza de Pedro romero de Roboy q<sup>da</sup> hace esquina y bulbe a la de Bencheu,  
y Romero por la parte inferior, y la sup<sup>ta</sup> con casa  
de D. Juan Espinosa u propiedad de la obrapia de D.  
Marina Priego dada o censo redimible en trescientos  
setenta y tres r.<sup>os</sup> las sus anualidades de fianza  
hacen trescientos treinta hipoteca un r.<sup>os</sup>  
de 123 p<sup>ra</sup> termino de Morente linda Camino q<sup>da</sup>  
da a ella y ostar a D. Juan de Cavarro y sta  
condena de Roboy y de poder subrogar esta fianza  
con una casa q<sup>da</sup> da a construir. El Ayuntamiento admite  
la fianza; pero siendo vinetado el ostar tendra  
al tiempo de la particion q<sup>da</sup> considerara como libre  
o caso negativo cargar el q<sup>da</sup> le toque con esta pen  
sion o gravamen, y en enanto a la clausula de  
subrogacion cuando la Diente podra entenderse  
con el Ayuntamiento q<sup>da</sup> entonce cesista

Se vio un memorial de D. Pedro Romero



y Rojas fha de hoy juidiendo la Callejuela q' en la  
 ex D Alamo habia a la de tirador y planta una  
 casa suya hoy solar y otra ex D Fran.º Quintanilla  
 sac lo hace para edificar una casa alineada con la  
 nueva del referido Sr Espinosa. La Comision de obra  
 salio en el acto e informa q' ademas del terreno de  
 su propiedad se le conceda de la antigua Calleja  
 solo q' sea de tres vara de ancho q' es como  
 ha de quedar hoy p.º la conservacion de lices y tran-  
 sito de los vecinos a otra Calle

Se vio un memorial de Juan Moris  
 juidiendo terreno en el castillo contiguo con el  
 conuido a Cristobal de Castro diez y siete vara  
 de frente y el ancho hta la muralla, sujetandose  
 a la lineacion y orden para lo anterior. La  
 Comision tenia reconocido el terreno e informo  
 en el acto ser util, y el esty to estubo conforme  
 a condicion de principiar la obra en el term. de  
 seis meses, concluir la en el de dos años alineacion  
 con la cara ant., a pitaltramo de su portada  
 balcon y cuatro resal

Memorial Moris  
 mill castillo  
 p.º casa

Se vio otro memorial de Ant. Leña  
 fha de los 21 de los actuales juidiendo terreno en el  
 castillo p.º edificar a continuacion de Juan Moris  
 una casa de 24 vara de frente haciendo esquina

Antonio de  
 Leña pide  
 castillo p.º  
 casa

á la Carnicería doblando sobre la puerta del Castillo:

La Comisión reconocio en el acto el terreno q inform  
ma ser útil dejando cinco varas de ancho entre la pared  
de la Iglesia y la fachada de esta casa comunicacion  
la puerta del Castillo q deberá arrampar

Se vio el informe de la Comisión de cuenta

de Benef. perteneciente á B. de q. ha merecido  
Señal B de Agosto. La Comisión advierte en el recib  
no 22 de lance pagado 9 1/2 m. y a data de 21 de  
en lo demas despues de un prolixo examen la ha  
conforme, y propone de un voto de gracia á la  
Junta por el brillante estado en q se halla aquel es  
tablecim<sup>to</sup>, el Ay. se esta conforme advirtiend q  
recibo no 12 son 9 1/2 por ordin. y 12 por Extraord.  
precisam<sup>te</sup> los 21 de la data, acordando se remitan  
las cuenta á Cordoba para la aprobacion del Sr.  
Jefe Político

Cautione a don Juan Cabellero p. q. liquida

cautione p. liquidar el fondo suplementario de inmuebles  
Sendo sept.

y tanto por Cautione p. q. reciba lo q. corresponde  
al Ay. de los 7611. 22 m. pagados el 4 por 0  
ultimo.

Con lo q. Se concluye





esta Union de firmas son  
servicio de postales

Moreno de Caceres  
Caceres

Moreno

*[Signature]*

Aguilera

Romero

Carro

Leon

Moreno

Moreno  
Mastuer

Moreno Cabrado

Leon

Ferrabon